

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE RENCA - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

# PADEM RENCA 2014





# **PADEM 2014**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SALUD DE RENCA  
EQUIPO DE GESTIÓN EDUCACIONAL DE LA COMUNA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

**Septiembre, 2013**



### INDICE

I.- INTRODUCCIÓN.	4
II.- MARCO JURÍDICO.	6
III.- PRESENTACIÓN GOBIERNO COMUNAL.	9
3.1.- Antecedentes de la Comuna de Renca.	11
3.2.- Visión y Misión.	12
3.3.- Lineamientos Educativos de la Comuna.	15
3.4.- Desafíos de los Agentes del Proceso Educativo.	20
3.4.- Fusión de las dos unidades educativas N°323 y N°319	23
3.6.- FUNDAMENTACIÓN	24
3.7.- PROTOCOLO ADMINISTRATIVO PROFESORES	30
3.8.- PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE NOTAS	33
3.9.- PROCEDIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR	34
3.10.- LABOR DEL PERSONAL DEL COLEGIO EN GENERAL	36
3.11.- EMERGENCIA DE SISMO	38
3.12.- RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS EN CASO DE SISMO	41
3.13.- OPERACIÓN DEYSE INSTRUCTIVO PARA PROFESORES	43
3.14.- PREVENCIÓN DEL BULLYING	46
3.15.- COMITÉ DE SANA CONVIVENCIA ESCOLAR	50
3.16.-QUÉ HACER ANTE UN RECLAMO POR CONDUCTAS	52
3.17.- MEDIDAS DE REPARACIÓN Y SANCIONES DISCIPLINARIAS	54
3.18.- REGLAMENTO INTERNO TIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	65
3.19.- PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE ACCIDENTES ESCOLARES	



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

3.20.- PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS	67
3.21.- FORMULARIO DE SALIDA A TERRENO	70
IV.- ANTECEDENTES DE LA POBLACIÓN ESCOLAR COMUNAL.	71
4.1.- MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS.	71
4.2.- Identificación Unidades Educativas Municipalizadas.	73
4.3.- Cobertura según Modalidad de Enseñanza.	90
4.4.- Número de cursos a julio 2013.	91
4.5.- Asistencia media a julio 2013.	92
4.6.- Proyección cursos 2014	93
4.7.- Índice de Vulnerabilidad de la Educación Municipalizada.	94
4.8.- Resultados comparativos del SIMCE: año 2009 al 2011.	95
4.9.- Proyección Dotación Docente 2014.	113
4.10.- Evaluación Docente: 2011 – 2012.	129
V.- PROGRAMAS DE ACCIÓN.	131
5.1.- Programas de Mejoramiento Educativo.	131
5.2.- Orientaciones y Proyección:	133
5.3.- Área Liderazgo.	135
5.4.- Área Gestión Curricular.	145
5.5.- Área Convivencia.	178
5.6.- Área Atención de Menores.	198
VI.- PRESUPUESTO PADEM 2014.	219
VII.- PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PADEM 2014.	221



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

### **I.- INTRODUCCIÓN.**

La Dirección de Educación, en cumplimiento a lo dispuesto, en la Ley 19.070 y sus modificaciones en la Ley 19.410 en sus artículos 4º, 5º y 6º, que establecen que cada año la Corporación de Educación Municipal, elaborará un PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL, documento que plasma el resultado de acciones a desarrollar en conjunto con las distintas Unidades Educativas de la Comuna para lograr el desarrollo de competencias en nuestras niñas, niños y jóvenes.

El actual momento de la política educativa nacional pretende hacerse cargo de las demandas de resultados de calidad de la educación, así, los lineamientos se sustentan en las políticas del Ministerio de Educación, las demandas de la sociedad actual que aspira a una educación de calidad, participativa y con equidad.

De esta manera, la política educativa comunal ha definido que uno de los focos en este período, sea la implementación curricular con resultados en la "sala de clases", lo que conlleva una preocupación por la gestión educativa, en el sentido que ella debe generar las condiciones necesarias para que la práctica docente sea efectiva en el logro de los resultados esperados.

La comuna, en su Plan de Desarrollo Comunal, destaca la importancia de la educación, como base de su perfil económico – productivo y de servicios, situación que es plenamente coherente con los principios de equidad de la política nacional.

El proceso de trabajo de formulación del PADEM 2014 se abordó con un carácter estratégico, que integra las acciones y la elaboración de los programas que se proponen implementar en este período, la participación activa y la responsabilidad profesional de cada uno de los actores



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

educacionales en el período 2014 con una perspectiva y lineamientos de más largo plazo.

El otro foco principal para este nuevo período, tiene relación con la necesidad de actualización profesional de los docentes, tanto de aquellos que tienen la responsabilidad de gestionar los establecimientos, como de quienes trabajan en el aula, a fin de comprender “al nuevo sujeto escolar”, y encontrar en forma colaborativa nuevas y efectivas estrategias educativas para trabajar con estos estudiantes, del tiempo de la tecnología y de los nuevos fenómenos sociales, parte de los cuales tienen además dificultades cognitivas, sociales y económicas.

En ese contexto, el equipo del EGE Comunal desarrolló un proceso de reflexión, en el cual se explicitaron diversos componentes de la planificación corporativa de la I. Municipalidad de Renca, con la finalidad de insertar en dicho marco de definiciones, las prioridades y líneas de acción del PADEM 2014

El proceso de diseño del PADEM 2014 consideró la recolección de información a través de diversas instancias de participación, con distintos estamentos, en jornada de trabajo comunal lo que permitió levantar información a partir de la mirada de los directivos de los establecimientos, quienes desde su realidad entregaron valiosos datos tanto para la evaluación del PADEM 2013 como para la proyección del PADEM 2014.



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

### II.- MARCO JURÍDICO.

La presentación del PADEM 2014 contempla la normativa jurídica que contextualiza nuestra gestión :

1.- Artículo 19 N°10 de la Constitución Política del Estado que consagra el derecho a la educación.

2.- Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades.

3.-Ley N°19.070 (1991) Estatuto Docente.

4.-Ley N°19.410 (1995) Que modificó la Ley N°19.070 sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, el D.F.L. N°5 de 1993 del Ministerio de Educación sobre Subvenciones a Establecimientos Educativos y otorga beneficios.

5.- Ley N° 19.715 (2001) Que otorga un mejoramiento Especial de Remuneraciones para los Profesionales de la Educación (Asignación Excelencia Pedagógica).

6.- Ley N° 19.961 (2004) Que establece Evaluación del Desempeño Profesional Docente .

7.- Ley N° 19.933 (2004) Que otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación (Asignación Variable Desempeño).



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

- |   |   |
|---|---|
| 8.- Ley N° 20.244 (2008)  | Que introduce modificaciones a la Ley N°19.464 que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente (Asistentes de la Educación). |
| 9.- Ley N° 20.248 (2008)  | Ley de Subvención Escolar Preferencial.   |
| 10.- Ley N° 20.370 (2009)   | Ley General de Educación.   |
| 11.- Ley N° 20.501 (2011)   | Ley de Calidad y Equidad de la Educación.   |
| 1213.- Ley N°20.201 (2007)<br>Modifica el DFL N°2 de 1998 de Educación sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales. | Sistema Nacional de Aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización.  |
| 14.- Decreto N°170 (2010)   | Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.                |
| 15.- Ley N°20.158 (2006)  | Establece distintos beneficios a profesionales de la educación y modifica distintos cuerpos legales.  |





## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

- |  |  |
|--|--|
| 16.- Ley 20.536 (2011)   | Sobre Violencia Escolar.   |
| 17.- Ley N° 20.550 (2011) Se modifica Ley N°20.248                 | Subvención Escolar Preferencial.<br>Nota:.- Ley N° 20.529 (2011)   |
| 18.- Decreto N° 315 ( Educ. Parv.)                                 | Establece norma etapa de inicio 2º Nivel de Transición año 2014.   |
| 19.- Ley 20529 ( 2013) Circular N° 1 Superintendencia de Educación | Define el marco y entrega instrucciones en áreas de fiscalización y control de la Superintendencia de Educación. |



### III.- PRESENTACIÓN GOBIERNO COMUNAL.

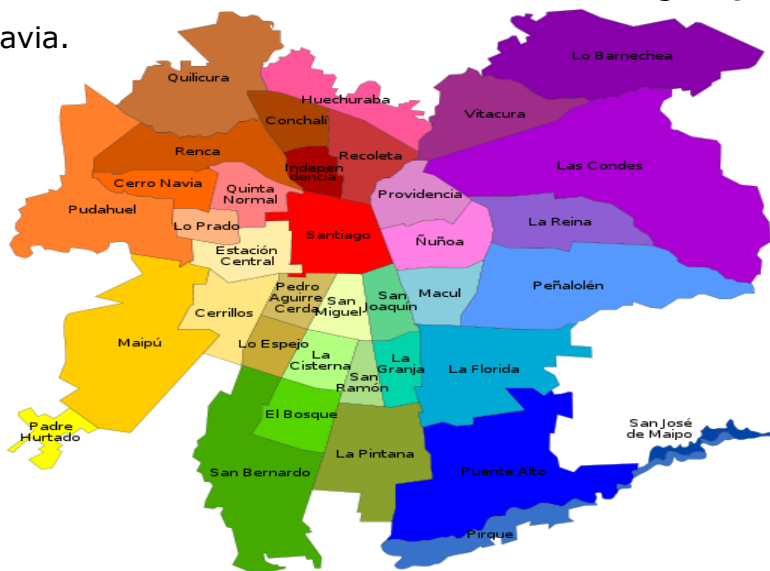
#### 3.1.- Antecedentes de la Comuna de RENCA(Antecedentes Históricos)

##### Límites:

- Norte: Comuna de Quilicura
- Sur: Comunas de Cerro Navia y Quinta Normal
- Este: Comunas de Independencia y Conchalí
- Oeste: Comunas de Pudahuel y Lampa

La comuna de Renca, tiene una superficie de 22,8 km<sup>2</sup>, lo que equivale al 0,15% de la superficie regional (15.554,51 km<sup>2</sup>) y al 1,14 % de la Provincia de Santiago (2.000 km<sup>2</sup>).

Hacia el Poniente, limita con la comuna de Pudahuel; hacia el Oriente, con las comunas de Conchalí e Independencia, hacia el norte con las altas cumbres de los Cerros de Lo Ruiz, Renca y Colorado que limitan con la Comuna de Quilicura, y al Sur con el eje del Río Mapocho que separa su territorio de las comunas de Santiago, Quinta Normal y Cerro Navia.





## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

### **Gobierno Comunal**

El actual Gobierno Comunal es presidido por la **Sra. Alcaldesa Dra., Vicky Barahona Kunstmann** y el **Concejo Municipal**, constituido por los siguientes Concejales:

- **Sr. Víctor Barahona Ugarte**
- **Sra. Teresa Cordero Villarroel.**
- **Srta. Nora Contreras Canales.**
- **Sr. Cristian Sandoval Saavedra.**
- **Sra. Berta Roquer Casanova.**
- **Sra. Silvia Contreras Morales.**
- **Sr. Renato Estay Cabrera.**
- **Sr. Cristian Rojas Pizarro.**

La Sentencia de Proclamación de la Sra. Alcaldesa Dra., VICKY BARAHONA KUNSTMANN, como representante de la Ilustre Municipalidad de Renca, ha sido constituida y consignada en el Acta de Sesión de instalación del Concejo Municipal fechada 06 de Diciembre de 2012.



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

### VISIÓN Y MISIÓN

#### 3.2 VISION.

Mejorar la calidad de vida de la comunidad de Renca a través de una educación de excelencia, integrando los agentes del proceso favoreciendo el desarrollo de la vocación humana.

#### MISION.

Liderar el sistema educacional de la comuna de Renca, ofreciendo a nuestra comunidad un servicio eficiente, participativo, abierto al cambio y a la creatividad, para mejorar la calidad de la educación de nuestros estudiantes en el ámbito municipal.

Nuestra misión se sustenta en los siguientes principios y valores que orientan los Proyectos Educativos Institucionales de las Unidades Educativas, los que se sintetizan en:

#### COMPROMISO

Convenio moral por el cual todos y cada uno de los actores del proceso educativo directo o indirecto se adscriben al cumplimiento cabal de sus roles con **responsabilidad**, en un clima de **respeto**, con **igualdad** de oportunidades para todos, sin discriminación, ni limitaciones, con una **participación** generosa, **creativa**, **empática** y **permanente** a fin de lograr los objetivos educacionales de la comuna.

#### PERTINENCIA

Articulación de la planificación de los distintos sectores comunales, coherentes con los PEI de los establecimientos educacionales, las políticas municipales, las necesidades y las expectativas de la población en cuanto a mejoramiento real de la calidad, equidad, accesibilidad, continuidad, oportunidad de educación, y la internalización de una actitud responsable y solidaria del hombre con el medio ambiente natural, social y humano



### EFFECTIVIDAD

Fortalecimiento de la función educativa comunal que conlleva la voluntad y el compromiso de todos los integrantes del ámbito educativo a **mejorar la calidad de los resultados de los programa** (efectividad cualitativa); **alcanzar el logro de los objetivos**, (efectividad cuantitativa); **optimizar la relación entre insumos y resultados** (eficiencia interna) y **modificar la estructura, el funcionamiento y la metodología del plan**, (flexibilidad)

### 3.3.- Lineamientos Educativos de la Comuna.

La primera autoridad comunal, ha planteado como prioritario dar énfasis a la educación continua, a partir de los jardines infantiles, teniendo presente que la estimulación temprana resulta determinante en la trayectoria escolar y en las oportunidades futuras.

El que los menores se incorporen tempranamente al sistema de educación municipal y se posibilite la integración social, permite también la articulación con la continuidad de los estudios en la enseñanza básica y luego la prolongación hacia la enseñanza media, con la cual dan término a una etapa escolar polivalente, permitiéndoles a los jóvenes egresar con una certificación de aprendizaje de una especialidad, la que puede otorgarle caminos hacia la Universidad o hacia la vida del trabajo.

La educación municipal tiene un gran desafío para la sociedad renquina, que aunque ha sufrido una disminución en la última década en la matrícula en todos los niveles, se ve potenciada con la incorporación de jardines infantiles e Institutos polivalentes en la enseñanza media, manifestándose como una oportunidad para crear estrategias que articulen enseñanzas significativas,



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

atendiendo a las expectativas que tienen los padres, madres y apoderados en la educación municipal.

Nuestro desafío desde el nivel central, deberá estar enfocado en potenciar los aprendizajes, aportando elementos didácticos que mejoren la enseñanza diaria, revertir los indicadores de baja de matrícula, asistencia media y rendimiento académico que nos lleven a elevar la calidad educativa en todos los colegios municipales.

El monitoreo al proceso deberá ser constante, entendiéndose que éste será el faro que nos entregue el rumbo correcto para logros cuantitativos y cualitativos en la educación municipal, teniendo presente el liderazgo con proyecciones altruistas.

### **PRINCIPIOS COMUNALES QUE ORIENTAN EL QUEHACER EDUCATIVO.**

- Constituir a los Establecimientos Educativos en Centros Educativos efectivos y eficaces, con proyectos institucionales congruentes con los desafíos de la modernidad y necesidades de su entorno, con una visión y misión compartida, con identidad, objetivos con metas claras y responsabilizándose de sus resultados.
- Incentivar el crecimiento personal sustentado en una escala de valores que priorice la colaboración, la solidaridad, respeto a las personas, el cuidado al medio ambiente y la preservación del patrimonio cultural comunal, regional y nacional.
- Posibilitar la existencia de un Sistema Educativo Comunal efectivo, capaz de entregar una educación de calidad fundada en valores.
- Constituir a la familia en un factor relevante en el proceso educativo, influyendo en el aprendizaje de los educandos como adultos significativos



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

mediadora de este proceso e incidiendo positivamente en el desarrollo psico-social de ellos.

- Procurar un mejoramiento continuo de sus procesos y gestión que le permita responder de manera oportuna y pertinente a las variaciones del entorno, al desarrollo educacional, tecnológico, cultural y social.
- Establecer acciones coordinadas entre Salud y Educación con el fin de otorgar atención integral a los educandos.
- Otorgar posibilidades de perfeccionamiento que permitan un desarrollo personal y profesional.
- Crear incentivos y beneficios que sirvan de estímulo al personal y alumnos.

### **Calidad**

La calidad de la educación, se hace compleja de definir por lo amplio de los requerimientos que nuestro país y la comuna de Renca plantean.

Se debe tener presente que se debe consensuar las visiones de los actores. El compromiso de educar con calidad, haciendo especial énfasis en su formación valórica y en entregar aprendizajes relevantes y significativos, que les permita a nuestros niños, niñas y jóvenes ser personas dignas, más humanitarias, solidarias y que el futuro que se planteen se fortalezca en las enseñanzas que día a día se les entrega.

### **Convivencia**

La convivencia escolar ha de ser transversal en el quehacer diario, tanto en los educandos como en los educadores. Desarrollarse en compañerismo



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

para mejorar las enseñanzas y la obtención de conocimientos que orienten el futuro de los que aprenden.

### **3.4.- Desafíos de los Agentes del Proceso Educativo.**

- Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos del Marco Curricular y Bases Curriculares vigente de los establecimientos educacionales municipalizados de la Comuna de Renca, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.
- Aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Corporación Municipal de Renca.
- Demostrar real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de los objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.
- Desarrollar iniciativas que aseguren mejores resultados escolares para los alumnos de los establecimientos municipalizados.
- Comprometerse con los principios, visión y misión de la educación de la comuna de Renca, a fin de poder entregar una enseñanza de calidad, equitativa e inclusiva, con resultados óptimos en el logro de los aprendizajes.





## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

### **Objetivos y Metas para los Establecimiento Educcionales.**

Durante el trabajo que se realizó con los directores de cada unidad educativa, se establecieron metas en común, éstas centran su foco en la matrícula, donde cada curso debe contar con la máxima capacidad de estudiantes, una asistencia promedio para cada unidad educativa superior al 90% y un repunte en los resultados de las mediciones SIMCE, propuestas por cada director o directora en forma individual acorde con su realidad. Estas metas deben ser coherentes con el PEI de cada uno de los establecimientos de la comuna.

Además para los dos Liceos Municipales, se realizará un monitoreo constante de seguimiento y análisis de ingreso de los estudiantes a instituciones educacionales de nivel superior, con el fin de ir evaluando el impacto de estas dos instituciones educacionales.

Para una calidad de educación si bien es fundamental el trabajo pedagógico, es importante y no menor que cada unidad educativa cuente con la infraestructura adecuada, por este motivo la relación colegio y Pladeco se centra en la mantención y mejora de cada unidad educativa, además de la implementación de nueva infraestructura.

De esta manera el Pladeco tiene una rutina mensual en la mantención y mejora de cada establecimiento, en concordancia con el PEI.



# PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

## ANÁLISIS FODA



### FORTALEZAS.

ÁREA GESTION	ÁREA IMPLEMENTACION CURRICULAR	ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR
Equipos de Directivos completos.	Coordinación Técnica Comunal.	Existencia y funcionamiento de Consejos Escolares.
Dotación completa de docentes para cumplimiento Plan de Estudios.	Elaboración de Planificaciones Comunales por Equipo Técnico.	Existencia de Reglamento de Convivencia Escolar en todas las Escuelas Municipales.
Existencia de profesor especialista en Educación Diferencial en cada Unidad Educativa.	Elaboración de material de apoyo técnico del Programa Comprensión Lectora.	Centro de Padres organizados según normativa, que contribuyen con el desarrollo del proceso de Enseñanza Aprendizaje.
Los Establecimientos disponen de Aula de Recursos, dotada con material específico.	Proyectos de Informática Educativa en el 100% de las Escuelas municipales.	Desarrollo de guías de trabajo de orientación para alumnos y padres en el área de formación valórica.
Existencia del Proyecto de Integración Escolar Comunal.	Atención a la diversidad, a través de Grupos Diferenciales y profesionales del Proyecto de Integración Escolar.	Desarrollo de actividades de orientación vocacional.
Se cuenta con Jefe Técnico y profesor encargado de Orientación en todos los Colegios.	Elaboración, reproducción y distribución de textos de apoyo para Educación Preescolar.	Incorporación de padres en las diferentes actividades escolares a nivel Escuela y Comuna.
Se cuenta con personal Asistentes Educativos.	Existencia de Equipo Docente de Lenguaje, Matemática, Sociedad y Naturaleza en segundo ciclo.	Participación de los alumnos y Padres en la planificación del PEI y PADEM.
Dotación de Técnico – Parvularias en NT1 y en Nt2, según normativa.	Existencia de conjunto instrumental comunal con la participación de alumnos de todos los colegios municipales.	Desarrollo de eventos culturales comunales.
Se dispone con Sistema de Alarmas en los Colegios.	Existencia de Talleres Extraescolares comunales para los alumnos.	Desarrollo de Programas de: Validación de Estudios y Exámenes Laborales.
Se dispone de cámaras de seguridad en todos los colegios, con visualización vía Internet.	Se cuenta con un establecimiento con Enseñanza Vespertina para Adultos.	
Póliza de Seguro vigente para todos los colegios.		
Apoyo financiero de la I. Municipalidad.		
Buses de acercamiento escolar ida y regreso.		
Coordinación y complementación con Equipos de Salud Comunal.		
Existencia de ambulancia escolar a disposición durante todo el año escolar.		
Existencia de Programa de Asistencia Integral para los niños y niñas de las Escuelas Municipales.		
Existencia de Programa Promoción de la Salud.		



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

<p>Programas JUNAEB de almuerzo escolar, de salud y útiles escolares.</p>		
<p>Implementación de Plataforma Computacional Sineduc en los Colegios Municipales.</p>		

### OPORTUNIDADES.

ÁREA GESTION	AREA IMPLEMENTACION CURRICULAR	AREA CONVIVENCIA ESCOLAR
<p>Subvención estatal Pre básica, Básica y Educación Media adultos y Proyecto de Integración.</p> <p>Aportes MINEDUC para mejoramiento de infraestructura. (Postulación a JECD)</p> <p>Subvención anual Mineduc para mantenimiento.</p> <p>Funcionamiento de redes de apoyo: JUNAEB, Minsal, Conace, Sesma, Museos, GENER, I.N.D.</p> <p>Implementación Proyectos Escuelas Saludables para el Apoderado.</p> <p>En ejecución Proyecto de Mejoramiento de la Gestión de la Calidad Escolar de dos establecimientos municipales (FUNDACIÓN 2020)</p>	<p>Recursos aportados por Mineduc (material didáctico, monitores TAP, Ayudantes de Primer Año Básico)</p> <p>Facilidad y acceso a Biblioteca Pública Municipal y Estadio Municipal.</p> <p>Visita a Centros Culturales y Artísticos.</p> <p>Aporte a Grupos Diferenciales por Mineduc.</p> <p>Apoyo Técnico del Departamento Provincial de Educación Santiago Poniente.</p> <p>P.S.P. Evaluación Docente.</p> <p>Contar con docentes de Excelencia Pedagógica en algunas Unidades Educativas, lo que se traduce en aportes curriculares que mejoran los aprendizajes.</p> <p>Adjudicación de Proyectos de Refuerzo Educativo.</p>	<p>Plan cuadrante de carabineros.</p> <p>Programa de Riesgo PLAN DEYSE.</p> <p>Programa AES GENER Aventura en la Montaña.</p> <p>Programa SENDA (continuo preventivo)</p> <p>Programa Ambiental Bosques de Santiago.</p>



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

### DEBILIDADES.

ÁREA GESTIÓN	ÁREA IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR	ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR
<p>Infraestructura de dos Establecimientos que no cumplen los requerimientos para acceder a la JECD. (Liceo Francisco I. Abbot, Escuela Corbeta Esmeralda)</p> <p>Alto índice de Licencias Médicas docentes.</p> <p>Alto número de Auxiliares de Servicios Menores de edad avanzada.</p>	<p>Existencia de 1 Escuela Focalizada: N° 314</p> <p>Alto número de alumnos con Necesidades Educativas Especiales, asociadas a una discapacidad.</p> <p>Escaso compromiso de algunos docentes con el proceso educativo, traducido en bajos logros académicos e incumplimiento laboral.</p> <p>Escaso apoyo de la familia al desarrollo de sus hijos.</p>	<p>Apoderados no comprometidos para participar en las diferentes actividades culturales de la Escuela, Subcentro y/o comunales.</p> <p>Carencia de autocrítica frente a la conducta de sus hijos. Falta de normas claras que regulen el comportamiento al interior de la familia.</p> <p>Espacios limitados para juegos recreativos en Esc. 315, 323 y Liceo.</p>

### AMENAZAS.

ÁREA GESTIÓN	ÁREA IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR	ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constantes cambios de domicilios de familias que se traducen en retiros e ingresos.</li> <li>- Índices de vulnerabilidad que no reflejan la realidad Escuela.</li> <li>- Creación de nuevas escuelas particulares.</li> <li>- Competencia desleal de los establecimientos particulares.</li> <li>- Rigidez de la normativa que regula la contratación y despido de personal.</li> <li>- Sistema de financiamiento inequitativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ausentismo escolar.</li> <li>- Carencia de modelos y patrones culturales.</li> <li>- Escuelas particulares selectivas que derivan a las Escuelas Municipales los alumnos con Necesidades Educativas Especiales.</li> <li>- Vocabulario reducido en los alumnos, según el nivel escolar de la familia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de comercio ambulante de comestibles no saludables en el entorno de la escuela.</li> <li>- Alto índice de violencia intrafamiliar.</li> <li>- Alto índice de alumnos en riesgo social (alcoholismo, drogas, tabaquismo, violencia intrafamiliar)</li> <li>- Alto índice de cesantía de los padres.</li> <li>- Continuos robos en las Escuelas.</li> <li>- Medios de comunicación masivos distorsionadores de valores.</li> <li>- Alumnos que presentan conductas desadaptativas.</li> </ul>



### 3.3.- Fusión de las dos unidades educativas N°323 y N°319

En primer lugar, los colegios cuentan con una serie de problemas, que significan para nuestros estudiantes no tener las mejores oportunidades. Los colegios no tienen salas para talleres ni bibliotecas adecuadas, el patio no cumple con el tamaño exigido por las normativas del Ministerio de Educación.

Por el tamaño de los colegios, no se pueden realizar actividades extra programáticas y tampoco se puede contar con **Jornada Escolar Completa (JECD)**, lo que es una discriminación injusta para los alumnos, ya que esta condición los deja en absoluta desventaja en su educación en relación a los estudiantes de otras escuelas municipales y del país.

Sumado a todo lo anterior y no menos importante, los resultados académicos de los colegios se han deteriorado de forma progresiva y hoy no son satisfactorios, por lo tanto de continuar esta condición, el día de mañana esta situación podría empeorar, con el impacto de equidad para nuestros estudiantes.

Todo esto se significa que los alumnos no tienen las mismas oportunidades que los estudiantes de la misma comuna y menos aun con respecto de niños con mayores recursos económicos, teniendo escasas posibilidad en comparación con ellos y de poder competir para llegar a las universidades tradicionales en el futuro.

Por todo ello, se ha tomado la decisión de cambiar esta injusta realidad y los alumnos continuaran sus estudios el próximo año en los mejores colegios municipales de la comuna. Estos son:

a.- **Liceo Cumbres de Cóndores Oriente, Colegio Bicentenario de Excelencia** que cuenta con:

- Jornada Escolar Completa;
- Idioma Inglés;
- Los mejores resultados académicos municipales;
- Con un gran equipamiento e infraestructura;
- Gimnasio techado;



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

- Talleres, laboratorios y áreas verdes (todo el estadio municipal con canchas de futbol, tenis, etc);
- Cuenta con carreras técnicas que permitirán a los alumnos, estudiar Enfermería, Telecomunicaciones o Instalaciones Sanitarias,
- Becas para continuar sus estudios gratuitamente en INACAP, lo que significa que con su ingreso podría cursar una carrera técnico profesional de un costo promedio de \$300.000.- mensuales en forma absolutamente gratuita.
- Se ofrece becas para estudiar gratis en el mejor Preuniversitario de Chile, llamado Pedro de Valdivia, al que asisten los alumnos de los mejores colegios privados y que tiene los mejores resultados a nivel nacional, y que cuesta la suma \$1.500.000.- anuales. (un millón y medio de pesos), donde se le traslada en pullman ida y vuelta.
- Acceso a los mejores centros de práctica, con convenios con Telefónica de Chile, e incluso con posibilidad de pasantía en el extranjero.

**b.- Escuela Domingo Santa María.**

**c.- Escuela Isabel Le Brun.**

**d.- Escuela Juana Atalás de Hirmas (cupos para casos específicos según vacantes).**

Estas escuelas municipales presentan una muy buena infraestructura, además de resultados académicos por sobre la media nacional (SIMCE) ; a diferencia de las unidades educativas fusionadas, cuyos resultados son insatisfactorios, encontrándose por debajo del promedio SIMCE de las escuelas antes señaladas, y por supuesto debajo del promedio nacional.

Además estos alumnos una vez terminada la educación básica podrán ingresar a los institutos cumbres de cóndores en forma directa, dependiendo de la especialidad a la que quieran postular, o bien para cursar la educación científica humanística para postular a las universidades del país, pero con reales oportunidades de ingresar a ellas.



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

Cabe señalar, que nada de esto sería posible si no se procediera ahora a otorgarles estas tremendas oportunidades que en sus actuales unidades educativas jamás tendrán ni por la calidad de educación que están recibiendo ni por la carente infraestructura y ausencia de jornada escolar completa que por estas mismas razones hoy están y continuarían viviendo

Esta decisión se ha tomado pensando en los estudiantes, para darles las mejores oportunidades en los mejores colegios municipales de la comuna, existiendo vacantes reservadas para todos y especialmente preparadas para que puedan compartir cursos en un mismo colegio.

En estos colegios mantendrán sus programas de integración si lo necesitaran, ingresarán y cursarán todos sus estudios sin costo alguno (totalmente gratuito) e incluso con su actual uniforme, sin necesidad de rendir prueba de admisión (oportunidad que se dará sólo por esta vez), otorgándole reforzamiento previo a su ingreso y luego un seguimiento especial de las unidades fusionadas.

Se les informará a los apoderados mediante comunicación escrita, las fechas y horas de matrículas durante la primera semana de Octubre.

Hoy más que nunca somos parte del problema pero también de la solución.



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014 NORMATIVAS PROTOCOLARES COMUNALES.**

### **3.6.- FUNDAMENTACIÓN**

Entre los elementos más eficaces para la toma de decisiones en la administración, destacan el relativo a los manuales de procedimientos, ya que facilitan el trabajo de la organización, por una parte, y por la otra, proporcionan la orientación precisa que requiere la acción humana en las unidades administrativas, fundamentalmente a nivel operativo o de ejecución, pues son una fuente de información en las cuales se trata de mejorar y orientar los esfuerzos de un empleado, para lograr la mejor realización de las tareas que se le han encomendado.

De acuerdo a Jorge Ortega Vindas (Guía de Manuales Administrativos, 2009, pàg.11) "Un procedimiento es la sucesión cronológica de una serie de operaciones interrelacionadas entre sí, dependientes una de la otra, y que mediante un método o forma determinada de ejecución permiten obtener un producto o prestar un servicio." El manual de procedimientos presenta sistemas y técnicas específicas, típico de éstos son las instrucciones para usar el equipo y los manuales que señalan el procedimiento preciso a seguir para lograr el trabajo de todo personal de oficina o de cualquier otro grupo de trabajo que desempeña responsabilidades específicas.

Un instructivo de procedimientos es fundamentalmente la representación gráfica y la descripción narrativa del conjunto de instrucciones específicas para realizar un determinado tipo de trabajo, así como los formularios que intervienen en el procedimiento.

Estas herramientas de gestión que se pueden llegar a implementar, podrían quedar tan solo en el papel, si es que no existe una propuesta de liderazgo que acompañe la planeación, organización, dirección y control, ya que por sí solos estos instrumentos no cumplen su función principal de garantizar la eficiencia y eficacia de los procesos de gestión, o la obtención de las metas y objetivos planteados.





### **3.7.- PROTOCOLO ADMINISTRATIVO PROFESORES CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE RENCA**

Debemos recordar que nuestra labor no solo comprende asuntos exclusivamente pedagógicos, ya que una parte fundamental de nuestro trabajo corresponde a temas de carácter administrativo, que están contempladas en nuestras obligaciones contractuales. De esta manera, con el fin de optimizar las funciones diarias de nuestro desempeño se informa acerca del protocolo a seguir durante el año escolar:

1.- Todo funcionario de la Corporación Municipal de Educación deberá mantener una presentación personal intachable y formal durante todo el año (se excluye jeans, polera y zapatillas). En el caso de los profesores de Educación Física su tenida deportiva deberá estar acorde al mismo sentido con una correcta presentación. De igual forma deberá mantener un vocabulario acorde a su calidad de docente.

2.- Toda Persona que realice funciones de docencia y/o administrativa, al momento de iniciar su jornada laboral deberá registrar su huella en el reloj control, de igual forma deberá registrar su huella al momento de retirarse.

3.- Para aquellos casos en los cuales un funcionario se quede después de su jornada laboral, entiéndase que no se pagarán horas extraordinarias. A excepción de situaciones extraordinarias con la previa autorización por escrito de la directora(a) del establecimiento, las que se pueden compensar con tiempo libre.

4.- Al toque de timbre, ya sea al inicio de la jornada y después de cada recreo, cada profesor deberá formar a los alumnos en la puerta de la sala, por lo que deberá llegar antes que ellos, no debiendo demorar más de 3 minutos.



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

5.- Al momento de salida a recreo y al término de la jornada, cada profesor tendrá que verificar que los alumnos dejen la sala limpia y a su vez debe sacar a los alumnos de la sala y cerrar con llave la puerta, verificando que al interior de ésta no quede nadie. Siendo los asistentes de la educación (paradocentes), los encargados de dirigirlos en los pasillos hacia el patio central.

Cada curso al momento de retirarse deben hacerlo formados y acompañados por el profesor hasta la salida del colegio, dejando a los rezagados a cargo de los asistentes de la educación en los casos se ameriten.

6.- Queda estrictamente prohibido que un docente preste las llaves de la sala de clases a los alumnos. Si un profesor tiene asignada una sala, será responsable de ésta (sea de la asignatura, Laboratorio u otras) y del mobiliario correspondiente, del que deberá entregar un inventario el primer día de clases al Inspector General.

7.-Semanalmente cada profesor jefe deberá verificar el estado de mantenimiento de sus mesas y sala en general e informarlo a Inspectoría.

8.- A cada profesor se le asignarán turnos de recreos, con el fin de apoyar la normalización de los alumnos, dichos turnos serán publicados en sala de profesores.

9.- Al momento de almorzar, el profesor que esté con el curso deberá velar que los alumnos lleguen hasta el Casino en forma ordenada.

10.-. Cada vez que se realicen Actos o Ceremonias de cualquier índole en el establecimiento, todos los profesores deberán participar y apoyar en su organización y planificación al equipo de gestión y sus correspondientes asignaciones.



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

11.- El Libro de Clases es el único instrumento público válido para el Ministerio de Educación, por lo tanto, su uso, tenencia y cuidado es de extrema responsabilidad para todo el personal del Colegio. Solo debe ser utilizado por profesores y en ningún momento debe ser revisado y/o transportado por los alumnos.

12.- El llenado de éste debe hacerse SOLO con lápiz pasta azul y si se cometiese algún error **NO DEBE OCUPARSE CORRECTOR**, sino inmediatamente comunicarse con el Inspector General.

13.- La asistencia diaria deberá ser registrada y firmada a la hora que corresponde, por el profesor que por horario está asignado. Del mismo modo, los leccionarios deberán ser llenados clase a clase. De no hacerlo, el profesor incurre en una falta grave, ya que una clase no firmada o no explicitada en el leccionario es considerada "clase no realizada" para el Ministerio de Educación, lo que redundaría en multas y recuperación de clases.

14.- La hoja de asistencia mensual de Subvención (puntos y cruces), será llenada por cada profesor quien será el responsable del llenado diario.

15.- Todo alumno que ingrese o se retire después de la segunda hora de clases debe ser registrado sólo en la hoja de asistencia diaria (cuadros de firma) por el profesor correspondiente, **y no se debe corregir la hoja de subvención**. De no hacerlo incurre en una falta gravísima ante cualquier fiscalización de la Superintendencia de Educación lo que redundaría en multas económicas y sumario administrativo.

16.- Todo profesor que se encuentre en sala durante la segunda hora de clases, al momento de registrar la asistencia, además deberá solicitar los justificativos por ausencias y registrarlos para entregarlos a los paraprofesionales que ingresaran al final de la hora a verificar el registro de la asistencia, quien



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

será responsable de llamar telefónicamente cuando no se justifique. De lo contrario pasará el Inspector General a supervisar la asistencia.

17.- Para efectos de ingreso, retiro, permisos, u otra actividad que involucre salir de la sala de clases al alumno, debe respaldarse con papeleta de autorización de Inspectoría. De no ser así el alumno se considerará fugado de clases.

18.- Los permisos al baño en hora de clases están prohibidos, ya que se entiende que el recreo se debe destinar para ello, sin embargo, será de criterio del profesor otorgar o no permiso para salir al baño en hora de clases por casos de fuerza mayor. Si se otorga, los alumnos de primer ciclo podrán salir acompañados, los estudiantes de cursos mayores deben salir de a uno y por un lapso no mayor a 5 minutos.

19.- Se debe recordar que todo Libro de Clases cuenta con una hoja de observaciones personales de cada alumno (hoja de vida) y debe dejarse constancia en él, no solamente las anotaciones de carácter negativo, sino también las positivas y/o de impresiones de cada docente para la realización del informe de personalidad. Cabe señalar que estas deben ser ingresadas a SinedUC.

20.- En el caso de las anotaciones negativas, se sugiere que las actitudes y los tipos de conducta que los alumnos presenten, tengan características de relevancia, pertinencia, y reiteración, dejando de lado toda anotación irrelevante y que pudiese ser solucionada por una vía alternativa de resolución de conflictos.

21.- Para efectos de una correcta atención a las dudas de apoderados, todo profesor debe ser claro y específico en su registro de evaluaciones y notas en Libro de Clases, debiendo registrar la fecha en el cuadro superior, contenido



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

y/o tipo de evaluación realizada en los cuadros posteriores a las notas. No debiendo utilizar lápiz a mina.

22.- Con el fin de obtener un nivel de ordenamiento óptimo en relación a los permisos de salida y administrativos, estos se deben solicitar por escrito al Director y en su ausencia al Inspector General con un plazo de 48 hrs de anticipación. Cabe señalar que los funcionarios cuentan con 6 días de permisos administrativos en el año.

23.- Cada vez que un docente solicite un permiso debe adjuntar planificación diaria, material de apoyo y coordinarse con algún colega para que lo reemplace e informar al jefe técnico para éste cuente con toda la información de la clase a realizar.

24.- Por motivos de planificación no se otorgarán permisos administrativos para los días lunes y viernes e interfeirados, salvo excepciones justificadas que lo ameriten.

25.- Los permisos se otorgarán de acuerdo a las necesidades que tenga la institución, por lo que estos se pueden revocar el mismo día del permiso.

26.- Los funcionarios deberán distribuir los permisos administrativos que soliciten durante el año, ya que se otorgaran una vez por mes a cada funcionario y no más de dos funcionarios por día. En el mes de Diciembre no se otorgarán permisos debido a toda la carga de trabajo que produce la finalización del año escolar, quedando a criterio del Director otorgarlo.

27.- En relación a las licencias médicas se solicita seguir el siguiente procedimiento:



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

- Hacer llegar licencia médica dentro de los plazos que estipula la ley (48hrs).
- Informar vía telefónica a Director(a), Inspector General, Jefe Unidad Técnica, antes de iniciar la jornada escolar.

28.- Ante cualquier consulta, sugerencia o reclamo por parte del funcionario deberá seguir los conductos regulares establecidos por la Corporación Municipal de Educación.

Orientador(a) -jefe administrativo

Jefe Unidad Técnica Pedagógica.

Inspector General

Director(a)

29.- Si en ninguna de estas instancias se da solución a la consulta, sugerencia o reclamo será el (la) Director(a) quién pida una entrevista a petición del interesado, con el (la) Director(a) de Educación Municipal para que el docente pueda obtener una solución definitiva.

30.- Cualquier situación no contemplada en el presente documento deberá ser conversada con la persona del equipo directivo que corresponda.

Este protocolo está sujeto a variaciones si lo amerita.



### 3.8.- PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE NOTAS

Al iniciar el año escolar queremos unificar criterios y formas de trabajar por lo que indicamos el procedimiento de ingreso de notas al sistema computacional. Todos los docentes de asignatura son los responsables de ingresar sus notas al sistema, esto permitirá utilizar esta herramienta tecnológica como facilitadora de la acción pedagógica logrando con ello optimizar los tiempos de trabajo, rigurosidad y mayor exactitud a la hora de registrar las notas. Por consiguiente deberán aplicar el siguiente protocolo de ingreso de notas.

Cada **Profesor/a de Asignatura** deberá:

- 1.- Registrar en los libros la cantidad de notas, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interno de Evaluación. En caso, que necesite desee superar la cantidad de notas establecidas en dicho reglamento, deberá informar al Jefe Técnico correspondiente, antes de aplicar el instrumento evaluativo.
- 2.- Revisar el correcto registro de las notas parciales y globales en el libro de clases.
- 3.- Si por error o por dar otra oportunidad a los alumnos necesita cambiar una nota, deberá solicitar la autorización al jefe técnico correspondiente para que éste lo autorice con su firma en el libro de clases, de lo contrario no podrá cambiarla en el libro y en el sistema computacional (esto provoca graves problemas para todos al minuto de hacer revisiones y análisis).
- 4.- Para registrar las notas al sistema computacional deberá ingresar con su clave de profesor, lo que le permitirá ingresar a todos los cursos en que usted realiza clases.



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

5.- Al traspasar las notas al sistema, usted deberá revisar el correcto ingreso de cada una de las notas para evitar a posterior posibles correcciones.

6.- Para el registro de promedios semestrales en el **libro de clases**, se deberán dejar dos casilleros en blanco luego de la nota promedio, para tickear con lápiz grafito el correcto ingreso de notas.(es aquí donde el 3er punto adquiere una importancia relevante)

7.- Se debe utilizar el sistema computacional para calcular los promedios en el libro de clases, ya que al realizarlo con calculadora estará haciendo doble trabajo y al final del año escolar tendrá errores en las décimas, ya que el sistema realiza en forma exacta las aproximaciones.

8.- Al verificar que todas sus notas están correctamente digitadas, y usted haya tickeado los promedios de cada alumno en el primer casillero habilitado con lápiz grafito, deberá firmar a pie de página la confirmación de su revisión.

9.- Luego que cada profesor de asignatura tenga tickeado el primer casillero y firmado sus notas, **los (las) Profesores(as) Jefes** deberán revisar solamente los promedios de cada asignatura de su curso, comparando el libro de clases con lo que está en el sistema computacional.

10.- En caso de observar algún error deberá informarlo a su Jefe Técnico respectivo quien realizará las correcciones pertinentes.

11.- El (La) Profesor/a Jefe que verificó el correcto registro de promedios, registrará con lápiz grafito un ticket en el segundo casillero habilitado en el libro de clases luego de la nota promedio, para luego firmar a pie de página la confirmación de su revisión.





## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

12.- Una vez completado dicho proceso, deberá acercarse, al Jefe Técnico correspondiente para que vice y timbre el Libro de Clases. Este último, entregará un salvoconducto como evidencia final del proceso. **Sólo una vez completado este procedimiento, se autorizará la impresión de los Informes de Notas.** Por lo tanto, se solicita que todos los actores del proceso, cumplan con los pasos designados.

**El espíritu de las indicaciones presentadas, tienen como objetivo establecer un procedimiento formal e institucional, para el correcto registro, no sólo de notas y promedios sino además, para evitar la gran cantidad de errores, presentados al término de cada semestre académico.**



### 3.9.- PROCEDIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

#### OBJETIVOS

Adquirir y desarrollar hábitos y actitudes de prevención y seguridad personal y colectiva en toda la Comunidad Escolar, frente a situaciones de emergencia que amenacen su integridad física y psicológica, de manera que les permitan ponerse a salvo de la misma y evitar que causen el menor daño posible.

#### COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Es un equipo de trabajo encargado de la gestión, organización y ejecución de planes y acciones de prevención y puesta a salvo de la comunidad escolar ante emergencias.

#### PRÁCTICAS DE SEGURIDAD

El Plan de Seguridad Escolar incluye la realización de prácticas de evacuación ante Emergencias de Incendio, de Sismo u otras (Operación DEYSE)

#### DISPOSICIONES GENERALES

1. Todas las salas de clases, talleres, laboratorios y oficinas, deben tener siempre sus puertas en condiciones de ser abiertas con facilidad y hacia afuera.
2. Los números telefónicos de Bomberos, Carabineros, Postas, ACHS y Hospital, deben ubicarse en lugar visible en Secretaría de Dirección y Portería.
3. Los profesores(as), alumnos(as), personal administrativo y auxiliar deben conocer las Vías de Evacuación y acostumbrarse a la ubicación asignada en la Zona de Seguridad. Esta información deberá ponerse en conocimiento de todo integrante de la comunidad educativa y realizarse ensayos generales sin aviso previo.



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

4. En lugares estratégicos del Colegio existen planos indicando claramente la ubicación de las Zonas de Seguridad. En cada piso y en cada sala de clases se indicará las vías de evacuación y la Zona de Seguridad a la que deberán acudir los respectivos cursos al momento de producirse una emergencia.

5. Las Zonas de Seguridad y Vías de Evacuación de cada pabellón y salas correspondientes se determinarán en base a las características del establecimiento

### **3.10.- LABOR DEL PERSONAL DEL COLEGIO EN GENERAL**

Cumplir la tarea asignada por el Comité de Seguridad Escolar.

Atender a la emergencia y realizar las funciones que les fueron encargadas, colaborando en la mantención de la calma y manteniendo informados a sus jefes directos.

El personal que tenga la responsabilidad de cortar los suministros de energía (luz, gas, calefactores o cualquier fuente alimentadora de materiales de combustibles o de energía), deben ubicarse rápidamente en estos lugares y esperar la orden de cortar los suministros.

#### **LABOR DE LOS PROFESORES JEFES**

Designar a dos estudiantes encargados de abrir la puerta de su sala de clases. Ambos serán denominados Monitores de Seguridad.

Realizar ensayos, en horario de Consejo de Curso, conduciendo a los alumnos hasta la Zona de Seguridad asignada, enfatizando el orden que deben mantener durante esta operación.



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

Si la emergencia ocurre durante un recreo, se dirigirá al lugar asignado a su curso

### **LABOR DE LOS PROFESORES DE ASIGNATURA**

En caso de sismo, el profesor en el curso ordenará abrir puerta a los alumnos encargados. Los estudiantes deberán alejarse de las ventanas, poniéndose de pie en los pasillos de la sala, manteniendo la tranquilidad mientras pasa el temblor.

Mantener la calma y no salir de la sala hasta que se dé la orden de evacuación. (Un segundo toque de alarma permanente).

Dada la orden de evacuación, el profesor hará salir al curso en forma ordenada, caminando rápido por el centro del pasillo, alejados de las ventanas, sin correr, sin hablar ni gritar. El profesor será el último en salir.

Acompañará al curso al lugar designado siguiendo las vías de evacuación, con el Libro de Clases.

Una vez en la Zona de Seguridad, el profesor procederá a pasar la lista.

Si la emergencia ocurre durante el recreo, se dirigirá al lugar asignado a su curso para ayudar en el orden de los estudiantes. Nunca se debe evacuar si no se da orden de evacuación con toque de alarma



### 3.11.- EMERGENCIA DE SISMO

**El profesor(a)** que esté frente a un curso debe mantener la calma y tranquilidad, él o los estudiantes encargados abrirán la puertas. Aquellos estudiantes que se encuentren cerca de las ventanas se alejarán de las mismas ubicándose al centro de la sala y/o debajo de las mesas, en caso de un sismo de fuerte intensidad.

**Evacuación:** se procederá a ello siempre que se haya dado la orden correspondiente. Los estudiantes abandonarán la clase en silencio en una fila, sin correr ni llevar objetos en la boca ni en las manos, siguiendo la ruta de evacuación previamente asignada, acompañados por el profesor a cargo o en su defecto por el paradocente. No se debe retroceder en busca de objetos olvidados.

En caso que el sismo se produzca en horario de recreo o colación, todo el personal del Colegio debe acudir a su zona y puestos de seguridad, apoyando la bajada tranquila y ordenada de los alumnos que se encuentren en los diferentes pisos. El personal de inspección, acudirá a la zona de escaleras de acuerdo a sus cursos controlando el normal desplazamiento de la población escolar.

#### **Comedor o Casino de alumnos:**

Los alumnos saldrán ordenadamente por la puerta principal, dirigiéndose hacia las Zonas de Seguridad.

Las manipuladoras deberán cortar inmediatamente los pasos de gas.

#### **Casino:**

Las personas que trabajen en este sector deberán cortar automáticamente todos los suministros de gas y energía.



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

Los adultos que se encuentren en el lugar deberán apoyar a los estudiantes que se encuentren en el mismo y conducirlos hacia las Zonas de Seguridad

### **Sala de Profesores:**

Los profesores, coordinadores, orientadoras, psicopedagogas, que no se encuentren haciendo clases al momento de iniciarse un siniestro o emergencia, deberán acudir en apoyo de los cursos o, en su defecto, apoyar la evacuación por las escaleras de los diferentes cursos.

### **Pañol**

El encargado cortará rápidamente el suministro de energía de sus Equipos y se dirigirá a las Zonas de Seguridad colaborando con la mantención de la calma de los estudiantes. **El profesor deberá encargarse de asistir a los alumnos en las escaleras haciendo expedito su trayecto**

### **Biblioteca:**

La bibliotecaria y los profesores son los encargados de mantener el orden de los estudiantes que se encuentren haciendo uso de este servicio. Una vez que se dé la alarma de evacuación saldrán en orden hacia su zona de seguridad.

### **Sala de Computación:**

Al momento de iniciarse el sismo el profesor o encargados de estas salas cortarán el suministro de energía eléctrica. Ordenará abrir la puerta y se ubicará en ella no dejando salir a ningún estudiante, llamándolos a mantener la calma. Una vez terminado el sismo, esperará la señal de evacuación, si es que esta se diera, y los conducirá a la Zona de Seguridad. **El profesor deberá encargarse de asistir a los alumnos en las escaleras haciendo expedito su trayecto**

### **Talleres y Laboratorios:**

El profesor a cargo cortará el suministro de energía eléctrica y pedirá asegurar cualquier material que pueda ser peligroso (herramientas o elementos



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

químicos). Al momento de iniciarse el sismo abrirá las puertas y se ubicará junto a ella, no dejando salir a ningún estudiante y llamando a la calma de los mismos.

Una vez terminado el movimiento telúrico, esperará la señal de evacuación, si es que esta se diera, y conducirá a los alumnos hacia la Zona de Seguridad

El profesor deberá encargarse de asistir a los alumnos en las escaleras haciendo expedito su trayecto

### **3.12 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS EN CASO DE SISMO**

#### **Director (a) y/o Inspector General:**

Darán la orden de accionar la alarma en forma continua para que los cursos procedan a la evacuación y se mantendrán informados ante la necesidad de dar nuevas instrucciones.

#### **Secretaria de Dirección:**

Mantiene su puesto para sostener las comunicaciones del colegio. Debe proporcionar las llaves respectivas de las puertas de acceso. Dará aviso a Carabineros, Bomberos, y ambulancia según sea el caso y de acuerdo a órdenes de Director, Inspector General o Administrador del Colegio.

#### **Inspectores:**

Se mantendrán en sus respectivos pabellones apoyando la salida ordenada de los cursos verificando que no queden alumnos en salas, baños u otras dependencias.

Eventualmente podrían encargarse de accionar la alarma de evacuación.

Serán los últimos en salir del sector de salas.

#### **Administrativos:**



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

Todo el personal administrativo apoyará la evacuación y mantención de la calma de los estudiantes.

### **Profesores en horas no lectivas:**

Apoyarán su curso si son profesores jefes, de lo contrario cooperarán en la evacuación de alumnos en escaleras.

### **Portero:**

Previa orden de un superior, cortará la energía eléctrica desde el tablero general y de gas si fuese necesario. No dejará entrar ni salir a nadie durante la emergencia, hasta que no se ordene lo contrario, en caso de evacuación del Colegio, abrirá los portones de salida.

### **Auxiliares:**

Apoyan labor de los inspectores del Colegio, en todo lo que se refiera a Inspección de las diferentes zonas del establecimiento

Terminada la evacuación y previa evaluación del equipo directivo los alumnos podrán subir a sus salas previa revisión de los encargados quienes serán responsables de dar el visto bueno para volver a las salas, los que se detallan a continuación:

### **Encargado de revisión redes eléctricas:**

### **Encargado de revisión redes sanitarias:**

### **Encargada de atención primeros auxilios:**

## **EMERGENCIA DE INCENDIO**

Ante un principio de incendio en cualquier lugar del liceo se debe proceder de inmediato a:





## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

Evacuar la zona que presenta el siniestro. Si se considera oportuna la evacuación general se dará la alarma interna (a determinar por escuela).

Evacuar rápidamente la zona comprometida por el fuego, de acuerdo al procedimiento de evacuación descrito y teniendo siempre presente que se debe actuar en perfecto orden, con serenidad y calma.

Dar la alarma Exterior: (teléfono, vehículos)

1. Llamar a Cuerpo de Bomberos de la Comuna, para que acudan al control del siniestro.
2. Llamar a Carabineros, para que aseguren el lugar del siniestro.
3. Llamar al Servicio de Salud si fuere necesario.

Atacar el principio de incendio con la máxima rapidez y decisión. Es necesario estar siempre atento para detectar cualquier tipo de incendio (investigar humos, olores extraños, etc.).

Para lo anterior deben estar designados los encargados del uso de Extintores, los que deben saber utilizarlos. Los extintores deben estar ubicados de acuerdo a las recomendaciones técnicas y en lugares visibles y señalados.

En caso de detectarse un incendio y no poder controlarlo se debe aislar la zona y preparar y asegurar el libre acceso al sector al Cuerpo de Bomberos.

La energía eléctrica debe ser interrumpida en el Liceo. En lo posible trabajar para apagarlo sin abrir puertas, ni ventanas para evitar así que la entrada violenta del aire avive el fuego.



### 3.13.- OPERACIÓN DEYSE INSTRUCTIVO PARA PROFESORES

Objetivo: Esta cartilla entrega al docente las pautas que le permitirán mantener el control del grupo-curso ante una emergencia en el establecimiento y ponerse, junto a sus alumnos, a salvo de la misma forma.

#### **Cómo actuar ante una emergencia: SISMO**

- 1- Se tocara una alarma para indicar que ha comenzado el operativo.
- 2- Mantenga la calma y el silencio del grupo- curso y esté alerta a los acontecimientos,
- 3- Haga abrir de inmediato las puertas. así la evacuación será más rápida y sin dificultades.
- 4- Ubíquese a la entrada de la sala, pida a los estudiantes que se alejen de ventanales y muros y que se ubiquen de pie en ambos pasillos de la sala,
- 5- Cuando no sea posible siquiera caminar (terremoto muy violento) haga que los alumnos se protejan ubicándose bajo las mesas de la sala o al costado de ella.
- 6- Cuando suene la segunda alarma, haga salir al curso, de prisa y en orden, comenzando por la fila más cercana a la puerta y siguiendo las vías de escape hacia la zona de seguridad. Acompañe a su grupo-curso a la zona de seguridad ayudando a mantener la calma y el orden, en espera de que vuelva la normalidad.

Estas instrucciones deben seguirse en emergencias reales o ante simulacros de Operación DEYSE.

El inicio y el término de estos procedimientos serán avisados con el toque de bocina de megáfono.



### **OPERACIÓN DEYSE INSTRUCTIVO PARA ALUMNOS**

Objetivo: Comunicarte, a ti y a tu familia, que los integrantes de la comunidad educativa, hemos trabajado en un plan de seguridad acorde a la realidad del liceo. Junto con expertos profesionales hemos revisado cuidadosamente las instalaciones de nuestro establecimiento y preparado esta cartilla que te ayudará a colaborar con la seguridad que todos deseamos..

A estas se suman emergencias originadas por el hombre y los elementos que nos rodean, tales como: incendios, apagones, explosiones, derrumbes, delincuencia, etc.

En virtud de lo anterior, el COMITÉ DE SEGURIDAD te solicita tener presentes las siguientes recomendaciones. Si las sigues, estarás a salvo de cualquier emergencia como las descritas.

#### **Procedimiento de seguridad y evacuación**

1. Ante una emergencia, mantén la calma y el silencio para escuchar las instrucciones de tu profesor.
2. Abre de inmediato las puertas y mantente alerta. así podrás evacuar el lugar sin dificultades.
3. Aléjate de ventanales y muros y ubícate de pie en el pasillo más cercano a tu puesto.
4. Si no fuera posible mantenerte en pie (terremoto muy fuerte) protégete bajo las mesas de la sala.
5. Cuando escuches la alarma, abandona el lugar en orden, con paso rápido, pero sin correr.



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

6. No lleves nada contigo y sigue las vías de escape hacia la zona de seguridad. No te devuelvas a la sala.
7. Permanece en la zona de seguridad ordenadamente y en calma, en espera de que todo vuelva a la normalidad.

### 3.14.- PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL BULLYING

#### CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SALUD Y EDUCACIÓN DE RENCA

##### CONCEPTOS BÁSICOS

Comunidad Educativa → alumnos, padres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación y equipos docentes directivos. Todos los involucrados en el colegio.

Sana o buena convivencia escolar → Coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y propicia el desarrollo integral de los estudiantes. Es un derecho y deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, fundado en la dignidad e igualdad de las personas y el respeto que se deben entre sí.

Reglamento Interno → Estatuto interno de cada establecimiento educacional que regula las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar. Dicho reglamento en materia de convivencia escolar deberá incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y diversas conductas que constituyan falta a la buena convivencia escolar, graduándolos de acuerdo a su menor o mayor gravedad.



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

Reglamento Tipo de Convivencia Escolar (MINEDUC) → Tiene por objeto servir de pauta y orientación para los establecimientos educacionales puedan aplicarlo directamente, o ajustar, modificar o complementar su normativa interna vigente.

### **¿QUÉ ES EL BULLYING?**

Maltrato o acoso escolar («Bullying») → Es toda acción u omisión constitutiva de agresión reiterada, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional, por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ellos de una situación de superioridad o indefensión del estudiante afectado, que provoque en éste último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.

Esta conducta:

- Produce el temor razonable de sufrir menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada o en otros derechos fundamentales;
- Crea un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo; o
- Dificulta o impide de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.

### **¿QUÉ CONDUCTAS CALIFICAN COMO BULLYING?**

Se considerarán constitutivas de maltrato escolar:

- 1) Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia de contra de un alumno o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa;
- 2) Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

- 3) Amenazar, chantajear, intimidar, acosar o burlarse de un alumno u otro miembro de la comunidad educativa. (ejs: sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas.);
- 4) Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia;
- 5) Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un alumno o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de chats, blogs, fotologs, Facebook, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico;
- 6) Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.
- 7) Portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos; o
- 8) Portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas, o encontrarse bajo sus efectos, ya sea al interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinada o supervisadas por éste.

### **DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

- Promoción de una buena convivencia
- Denunciar delitos

### **DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

- Ambiente sano



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

- Denunciar, reclamar, ser oídos y obtener una respuesta
- Capacitación
- Protección
- Confidencialidad

### **PROHIBICIÓN DE ATENTAR A LA SANA CONVIVENCIA**

- Se prohíbe cualquier acción u omisión que atente contra o vulnere la sana convivencia escolar.
- Revestirá de especial gravedad: si proviene de quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa

### **3.15 COMITÉ DE SANA CONVIVENCIA ESCOLAR**

- Compuesto por al menos un representante de: Dirección, profesores, alumnos mediadores, Encargado de Convivencia Escolar, padres y apoderados, y asistentes de la educación.
- Entre sus atribuciones se encuentra:
  - 1) Proponer o adoptar medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano;
  - 2) Diseñar e implementar los planes de prevención de violencia escolar del establecimiento:
  - 3) Informar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia escolar;
  - 4) Designar a uno o más Encargado de Convivencia Escolar;

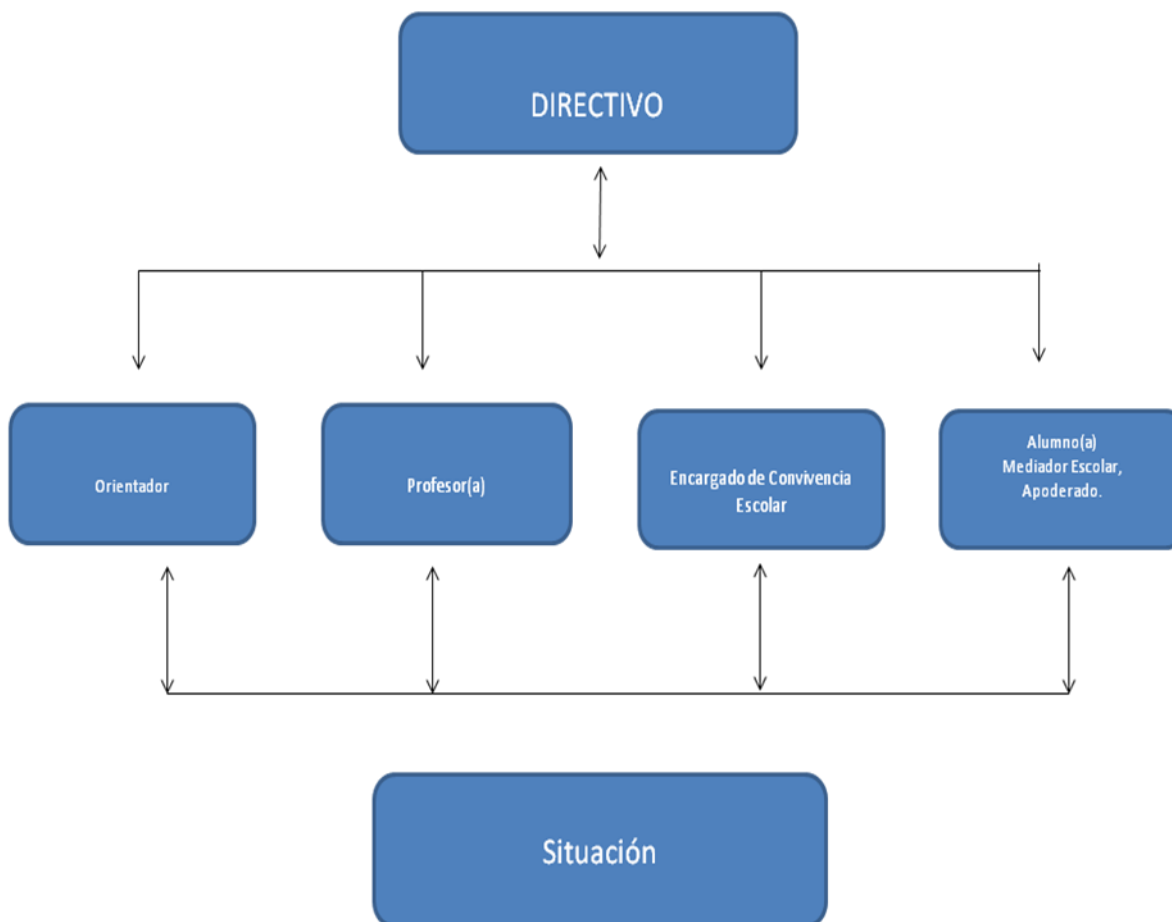


## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

- 5) Conocer los informes e investigaciones presentadas por el Encargado de Convivencia Escolar;
- 6) Requerir a la Dirección, a los profesores o a quien corresponda, informes, reportes o antecedentes relativos a la convivencia escolar;
- 7) Determinar, con alcance general, que tipo de faltas y sanciones serán de su propia competencia y aquellas que puedan resolverse directamente por los profesores u otras autoridades del establecimiento, así como los procedimientos a seguir en cada caso; y
- 8) Aplicar sanciones en los casos fundamentados y pertinentes.



**COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SANA CONVIVENCIA ESCOLAR**



**SESIONES**

- \* Se sesionará una vez por mes.
- \* Se sesiona en forma extraordinaria si se presentara un caso.
- \* Se deja registro escrito de cada sesión en libro de Acta, llevado por el encargado de convivencia escolar, quién oficia como secretario de la Comisión.



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

### ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

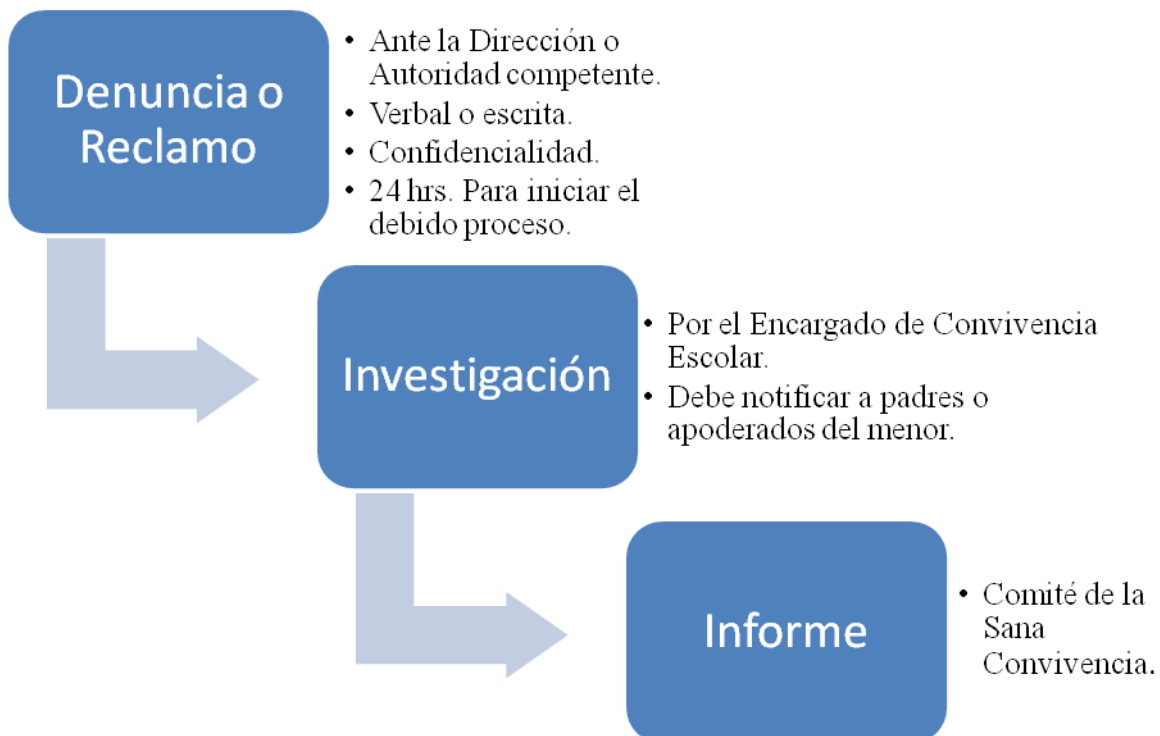
- Responsable de la implementación de las medidas que determine el Consejo Escolar o Comité de la Buena Convivencia Escolar.
- Pueden ser uno o más encargados.

SI UN ESTABLECIMIENTO NO TIENE CONSEJO NI COMITÉ DE BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR.

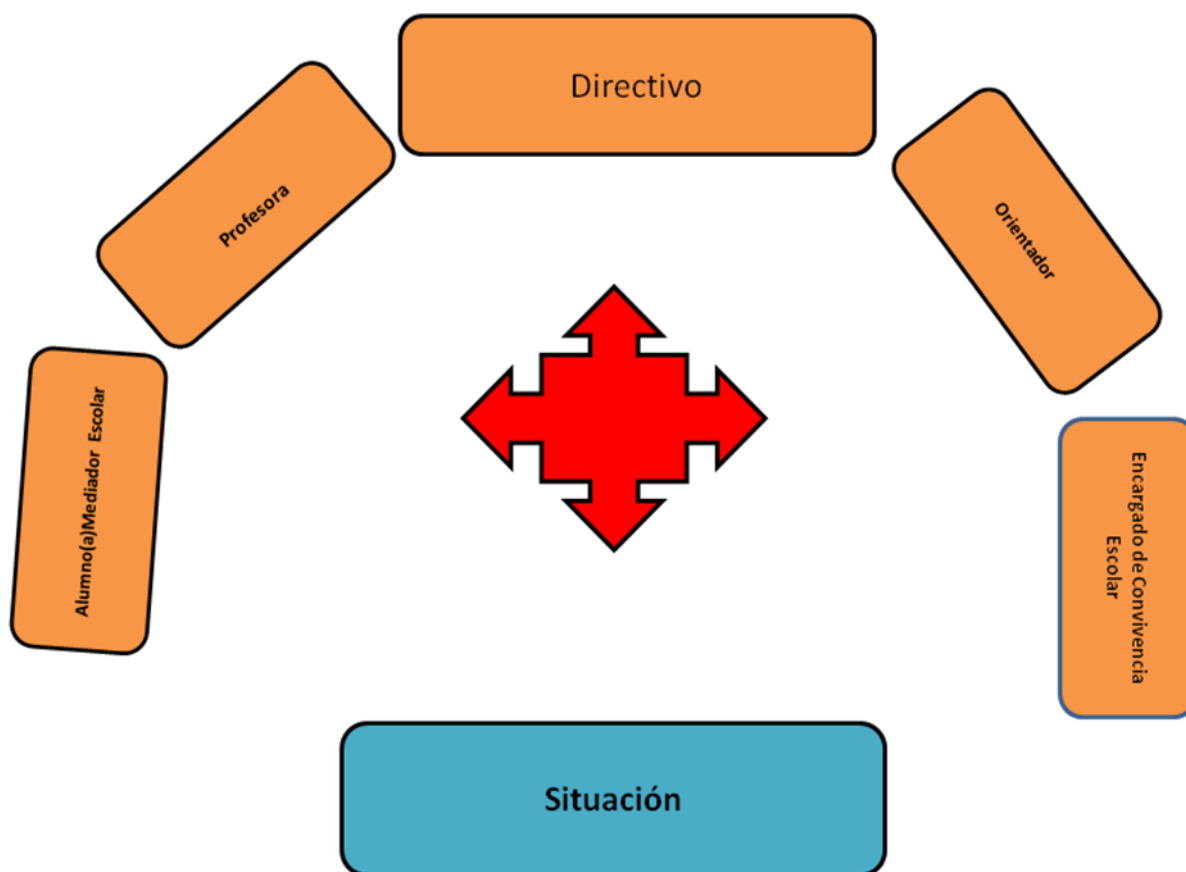
- Multas de hasta 50 unidades tributarias mensuales.



**3.16.- QUÉ HACER ANTE UN RECLAMO POR CONDUCTAS CONTRARIAS A LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR**



PROCEDIMIENTO ANTE EL CONFLICTO  
MODO DE SESIONAR





### 3.17.- MEDIDAS DE REPARACIÓN Y SANCIONES DISCIPLINARIAS

- Diálogo personal pedagógico y correctivo o grupal reflexivo;
- Amonestación verbal o por escrito;
- Citación al apoderado;
- Derivación psicosocial (terapia personal, familiar, grupal; talleres de reforzamiento, educación o de control de las conductas contrarias a la sana convivencia escolar);
- Asistencia a charlas o talleres relativos a consumo o efectos de las bebidas alcohólicas, las drogas o sustancias ilícitas;
- Servicios comunitarios a favor del establecimiento educacional, tales como apoyo escolar a otros alumnos, ayudantías a profesores, asistencia a cursos menores, entre otras iniciativas;
- Suspensión temporal;
- Condicionalidad de la matrícula del alumno;
- No renovación de la matrícula para el próximo año escolar; o
- Expulsión del establecimiento educacional, sólo aplicable en casos de especial gravedad, debidamente fundamentados, y luego de haber agotado todas las medidas correctivas anteriores, con pleno respeto al principio del debido proceso establecido en las normas respectivas.

#### SI EL RESPONSABLE FUERE:

- Un funcionario del establecimiento → se aplicarán las medidas contempladas en normas internas, así como en la legislación pertinente.
- Padre, madre o apoderado → en casos graves se podrán disponer medidas como la obligación de designar un nuevo apoderado o la prohibición de ingreso al establecimiento.



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

### CRITERIOS DE APLICACIÓN

- La edad, etapa de desarrollo y madurez e las partes involucradas;
- La naturaleza, intensidad y extensión de la agresión por factores como:
- Pluralidad y grado de responsabilidad de los agresores;
- El carácter o humillante del maltrato;
- Haber actuado en anonimato, con una identidad falsa u ocultando el rostro;
- Haber obrado a solicitud de un tercero o bajo recompensa;
- Haber agredido a un profesor o funcionario del establecimiento.
- La conducta anterior del responsable;
- El abuso de una posición superior, ya sea física, moral, de autoridad u otra;
- La discapacidad o indefensión del afectado.

### RESPONSABILIDADES POR NUESTRAS ACCIONES

El que ha cometido un delito que ha inferido daño a otro, es obligado sin perjuicio de la pena que le impongan las leyes del delito respectivo.



### **3.18.- REGLAMENTO INTERNO TIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.**

#### **TITULO I:**

##### **De la Definición**

Artículo ( ). El presente Reglamento Interno de Convivencia Escolar establece el conjunto de normas y procedimientos que regulan los derechos y deberes de todos los alumnos del colegio, así como sus relaciones con los demás miembros de la institución.

Artículo ( ). El presente Reglamento tiene como objetivo asegurar el normal desarrollo de las actividades estudiantiles, además de velar permanentemente por el prestigio del colegio.

El logro de estos objetivos exige que los derechos y obligaciones de los alumnos sean cumplidos y hechos cumplir por todos los miembros que componen la comunidad de la institución.

#### **TITULO II:**

##### **De los Deberes**

Artículo ( ). Serán obligaciones de los alumnos:

- Aceptar que el respeto a todas las personas es primordial para una sana convivencia y un ambiente adecuado para el aprendizaje.
- Manifestar corrección en sus modales, lenguaje y trato dentro o fuera del establecimiento.

#### **TITULO III:**

##### **De los Derechos**

Artículo ( ). Todos los alumnos gozan de los siguientes derechos:



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

· Expresar por sí o a través de sus representantes, cualquier queja fundada respecto a situaciones que estime injustas o arbitrarias. El conducto regular en las situaciones anteriores será:

- a) Profesor Jefe
- b) Inspector General
- c) Unidad Técnica Pedagógica
- d) Subdirección
- e) Dirección.

· Presentar sus descargos frente a investigaciones de orden disciplinaria o situaciones particulares que lo ameriten.

### **TITULO V:**

#### **De las Prohibiciones**

Artículo ( ). Prohibiciones:

· En la sala de clases se prohíbe lanzar papeles y objetos, gritar o cometer cualquier falta que impida una clase ordenada y armoniosa.

Se prohíbe a todos los alumnos el porte, tenencia o uso de cadenas, cuchillos, todo tipo de elemento cortante, punzante o contundente, o cualquier otro objeto peligroso que sea, o pueda ser, considerado como un arma que pueda atentar contra la seguridad de cualquier miembro de la comunidad educativa.

### **TITULO VI:**

#### **De las disposiciones generales**

Artículo ( ). Los alumnos tienen la obligación de respetar a las autoridades públicas, así como a los directivos, docentes, funcionarios administrativos, inspectores, compañeros, apoderados y demás integrantes de la comunidad escolar.





## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

Artículo ( ). Los alumnos deben cuidar los bienes del colegio y no podrán desarrollar actividades contrarias a las buenas costumbres, el Reglamento interno y las normas legales vigentes.

Artículo ( ). Los alumnos se someterán a los planes, programas, estrategias, campañas y acciones de convivencia escolar promovidos por la institución, favoreciendo la solución amistosa de sus conflictos.

Artículo ( ). Se entiende por falta o infracción todo hecho, acto u omisión que signifique una trasgresión, atropello o desconocimiento de las obligaciones, deberes y prohibiciones que establezcan las leyes, decretos y reglamentos aplicables a los miembros de la comunidad estudiantil, sea que se trate de normas de aplicación general o de estricto orden estudiantil y académico interno o externo.

Artículo ( ). Los alumnos que infrinjan las normas establecidas en el presente Reglamento serán sancionados conforme a éste, siempre que la infracción se haya efectuado:

- i) dentro de los recintos del colegio;
- ii) en lugares ajenos al colegio en que se haya programado alguna actividad académica o extracurricular de carácter permanente u ocasional; o
- iii) fuera del colegio y de actividades escolares oficiales, en la medida en que la conducta de un alumno afecte gravemente a otro alumno, o a un profesor, inspector u otro miembro de la institución, o que dañe sensiblemente el prestigio del colegio.

### **TITULO VII:**

#### **Sobre la calificación de las infracciones**

Artículo ( ). Las infracciones de los estudiantes se clasificarán en: leves, graves y gravísimas.

Artículo ( ). Se consideran infracciones **LEVES** las siguientes:

Artículo ( ). Se considerarán infracciones **GRAVES** las siguientes:



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

· Faltar el respeto a alumnos, apoderados, docentes, directivos docentes, funcionarios, administrativos o auxiliares, ya sea alzar la voz, decir improperios, dar portazos, hacer gestos groseros o amenazantes o cualquier otra conducta similar.

Artículo ( ). Se considerarán especialmente infracciones **GRAVÍSIMAS** las siguientes:

· Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un alumno o cualquier otro miembro de la institución.

· Maltratar verbal o psicológicamente a cualquier integrante del colegio.

· Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, ofender o burlarse reiteradamente de un alumno u otro miembro de la institución, o realizar un acto de discriminación en su contra, ya sea por su condición social, religión,

pensamiento político o filosófico, raza, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra circunstancia.

· Hacer uso de Internet para ofender, amenazar, injuriar o desprestigiar a un alumno o cualquier otro integrante de la comunidad escolar, así como para exhibir o difundir cualquiera de estas conductas, ya sea mediante chats, blogs, fotologs, Facebook, mensajes de texto para aparatos celulares, correo electrónico, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, páginas webs, teléfonos y cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.

· Las agresiones, acosos o ataques de connotación sexual, aunque no sean constitutivos de delito.

### **TITULO VIII:**

#### **Del procedimiento**

Artículo ( ). Del procedimiento para ejecutar las sanciones:

· El profesor o inspector que sorprenda a algún alumno que esté incurriendo en una infracción deberá registrar la anotación –de manera inmediata– en el libro de observaciones, junto con la sugerencia de orientación.



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

- Asimismo, cualquier alumno u otro miembro de la institución podrá denunciar una infracción a este Reglamento a las autoridades del colegio, teniendo derecho a que se guarde reserva de su identidad si está en riesgo su seguridad o integridad.
- Las infracciones de carácter GRAVE O GRAVÍSIMAS serán notificadas a cualquier miembro directivo docente o a la dirección del establecimiento, quien determinará la sanción aplicable.
- Sólo en aquellos casos en que la infracción es reiterativa y gravísima, el cuerpo directivo docente podrá convocar un consejo de profesores extraordinario, el cual -con plena potestad- podrá sancionar al alumno involucrado.
- Corresponderá al consejo de profesores jefes, cuerpo directivo docente, dirección y/o alguna comisión especial creada para tal efecto, cuando la

infracción sea de carácter grave o gravísima, ordenar una investigación tan pronto tenga conocimiento de la información por escrito.

- La investigación tendrá por objeto comprobar la existencia de una infracción y la participación del alumno en dicho acto. La investigación no podrá durar más de diez días hábiles, a menos que existan causas fundadas que justifiquen prórrogas.
- Si se constatare que la infracción es además un hecho que reviste caracteres de delito, deberá ser denunciado a la autoridad pública competente.
- En casos debidamente calificados por la dirección del colegio, se podrá suspender al alumno sujeto a investigación. Si fuese sobreseído o declarado inocente, tendrá derecho a recuperar las exigencias curriculares que no haya podido cumplir por causa de la suspensión.
- La dirección tendrá la facultad de actuar por propia iniciativa ante una falta grave o gravísima.
- El infractor será citado y oído, pudiendo formular sus descargos verbalmente o por escrito, así como acompañar cualquier antecedente que apoye su versión.



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

- Se deberá dar un trato digno y deferente a ambas partes, respetando su honra y privacidad.
- Una vez agotada la investigación, el consejo de coordinación, consejo de profesores, consejo de profesores jefes o una comisión de disciplina creada para tal efecto, formulará los cargos o, si éstos no fueron acreditados fehacientemente, dispondrá el sobreseimiento. Esta comisión tendrá como plazo máximo dos días para emitir un dictamen suficientemente fundamentado, que deberá ser comunicado a los padres, apoderados o tutores, autoridades educacionales regionales, centro de padres, centro de alumnos y el propio afectado y al Consejo Escolar.

### TITULO IX:

#### Las medidas disciplinarias

Artículo ( ). Las infracciones a este Reglamento disciplinario serán castigadas de acuerdo a su gravedad, recurrencia y las circunstancias atenuantes y agravantes que concurren.

Se podrán imponer las siguientes sanciones:

- **AMONESTACIÓN VERBAL:** Es el llamado de atención que hará el profesor, inspector o autoridad escolar ante alguna infracción de carácter leve que suceda durante el desarrollo de una clase o fuera de ella.
- **AMONESTACIÓN ESCRITA:** Es la censura realizada por el profesor, inspector, directivo docente o dirección del colegio frente a la reiteración de alguna falta leve o una falta grave. Siempre será registrada en el libro de observaciones con una notificación y/o citación del apoderado o tutor del alumno.
- **SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Se refiere a la separación del alumno de toda actividad académica o extracurricular, por un período que va de 3 a 20 días. La gradualidad de la sanción está sujeta al exhaustivo análisis del caso por la instancia competente que corresponda. Siempre será registrada en el libro de observaciones con citación y notificación al apoderado y/o tutor del alumno.



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

· **CONDICIONALIDAD:** Es aquella sanción que condiciona la matrícula del alumno que han incurrido en infracciones graves o gravísimas. No obstante lo anterior, será motivo de condicionalidad la suspensión de un alumno por más de cinco días. Siempre será registrada en el libro de observaciones con citación y notificación al apoderado o tutor del alumno. La suspensión se aplica también a las actividades extracurriculares. Con todo, el consejo de profesores y/o consejo de coordinación puede levantar la condicionalidad si los méritos de comportamiento y rendimiento del alumno lo ameritan.

· **EXPULSIÓN:** Consiste en la separación total del alumno del establecimiento educacional, quedando inhabilitado para volver de manera definitiva. Siempre será registrada en el libro de observaciones con citación y notificación al apoderado y/o tutor del alumno y autoridades educacionales provinciales y regionales, Centro general de Padres, Centro de Alumnos y Consejo Escolar.

Artículo ( ). Las sanciones derivadas de la investigación practicada por la instancia que corresponda, podrán ser objeto de un recurso de apelación, que debe presentarse por escrito dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la decisión.

Artículo ( ). La resolución final quedará archivada en la dirección del colegio, inspección general y en la carpeta personal de los alumnos.

Artículo ( ). En casos calificados, tales como la existencia de buenos antecedentes académicos del alumno o su irreprochable comportamiento anterior, el consejo de coordinación y/o el consejo de profesores podrán imponer al infractor una medida disciplinaria de menor gravedad que las señaladas en los artículos anteriores.

Artículo ( ). Cualquier situación de Convivencia Escolar no contemplada en este Reglamento, será resuelta por el Consejo Directivo.

Artículo ( ). Las reformas y actualizaciones del presente Reglamento deberán ser discutidas y aprobadas.



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

Artículo ( ). El presente Reglamento deberá difundirse adecuadamente entre los diversos miembros de la comunidad educativa, incluyendo las siguientes medidas:

- Deberá publicarse íntegramente un texto actualizado del Reglamento en un lugar visible del establecimiento.
- Cada vez que se matricule a un alumno, el padre o tutor correspondiente recibirá una copia del Reglamento, debiendo firmar una constancia de su recepción.
- El Reglamento deberá ser conocido y aplicado permanentemente por los alumnos, profesores, inspectores y demás miembros de la institución.
- Deberá enseñarse e informar a los alumnos sobre su contenido y alcance.

### **MEDIACIÓN ESCOLAR.**

Este anexo pretende sugerir, sucintamente, algunas pautas generales respecto de la utilización y regulación del mecanismo de mediación escolar, como método alternativo de solución de conflictos entre los alumnos.

Estas normas sobre mediación pueden incluirse dentro del Reglamento de Convivencia Escolar, con las especificaciones que correspondan a cada establecimiento educativo, o bien dentro de manuales o folletos.

Artículo ( ). Definición. La mediación escolar es un proceso voluntario en el que la intervención neutral de un tercero facilita que las partes en conflicto busquen por sí mismas una solución.

Artículo ( ). Designación. Los mediadores serán alumnos elegidos por sus respectivos compañeros de curso para llevar a cabo los procesos de mediación escolar, en la cantidad y conforme al sistema que ellos mismos determinen, o en su defecto serán designados por el profesor jefe.

Artículo ( ). Son funciones de los mediadores:

- Ayudar a que los alumnos en conflicto expresen sus posiciones, intereses y valores.
- Contribuir a que se genere confianza entre ellos.
- Facilitar la búsqueda de soluciones.



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

Artículo ( ). Características del mediador:

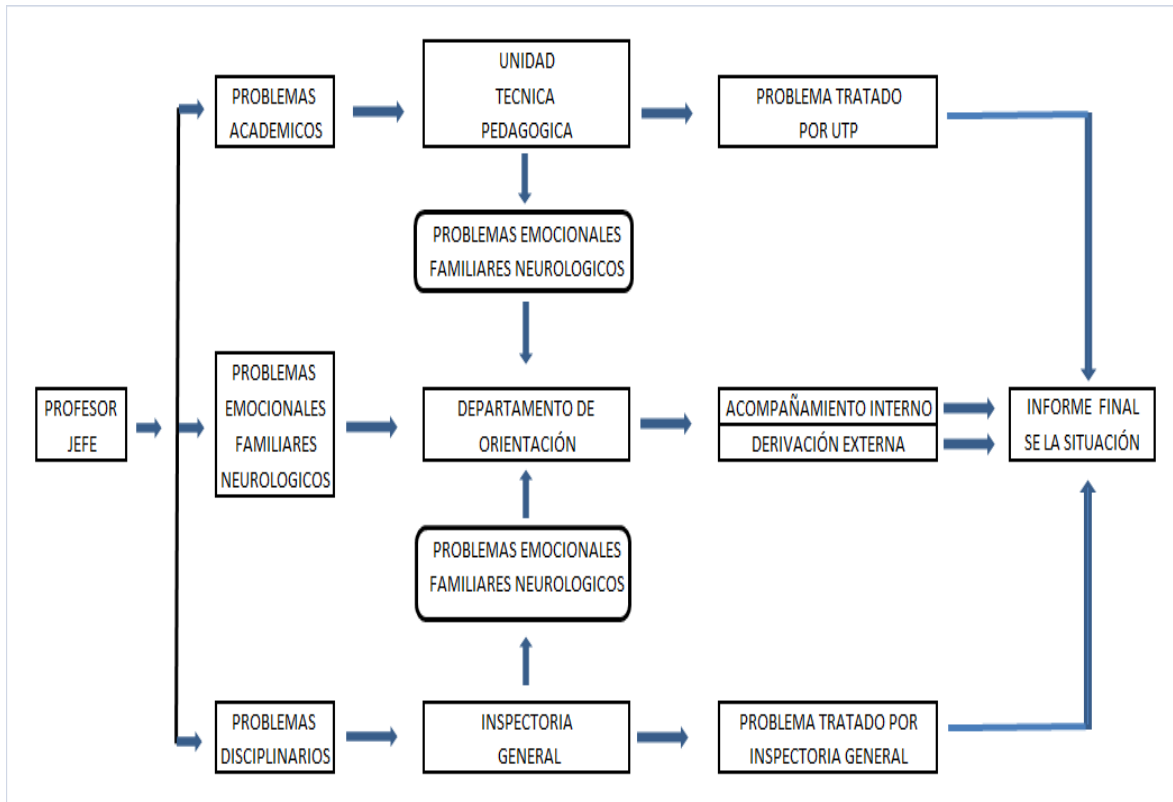
- Es tolerante: porque acepta las diferencias de sus compañeros, los respeta y no se burla de ellos.
- Inspira confianza: porque mantiene la confidencialidad.
- Líder positivo: promueve la convivencia pacífica y no la violencia, con el ejemplo.
- Es empático: se pone en el lugar del otro, intentando imaginar cómo se siente, para así poder entenderlo mejor.
- Es imparcial: intenta no tomar preferencia o tener favoritismo por ninguna de las partes en conflicto.
- Sabe escuchar: respeta los tiempos de los demás, no interrumpe.
- Acepta las críticas: porque sabe que sólo así podrá mejorar.
- Ayuda a resolver conflictos: promueve el acercamiento entre los compañeros en conflicto.

Artículo ( ). Procedimiento:

- Los alumnos que tengan un conflicto entre sí, podrán acudir voluntariamente a un mediador para que los ayude a resolverlo.
- El mediador escuchará a ambas partes y les ayudará a ponerse de acuerdo para solucionar el problema.
- Los alumnos que se someten a mediación deben tratarse respetuosamente, escucharse y no interrumpirse mientras hablan, cooperar para solucionar el problema y mantener la confidencialidad.
- El mediador buscará y concentrará todos sus esfuerzos para que los alumnos en pugna lleguen a un acuerdo, y dará fe de las alternativas de solución y los compromisos a seguir por las partes.
- Si el mediador no puede obtener alguna solución convenida entre las partes, o si se trata de una infracción gravísima, deberá recurrir a los profesores y autoridades escolares para que tomen conocimiento del asunto.

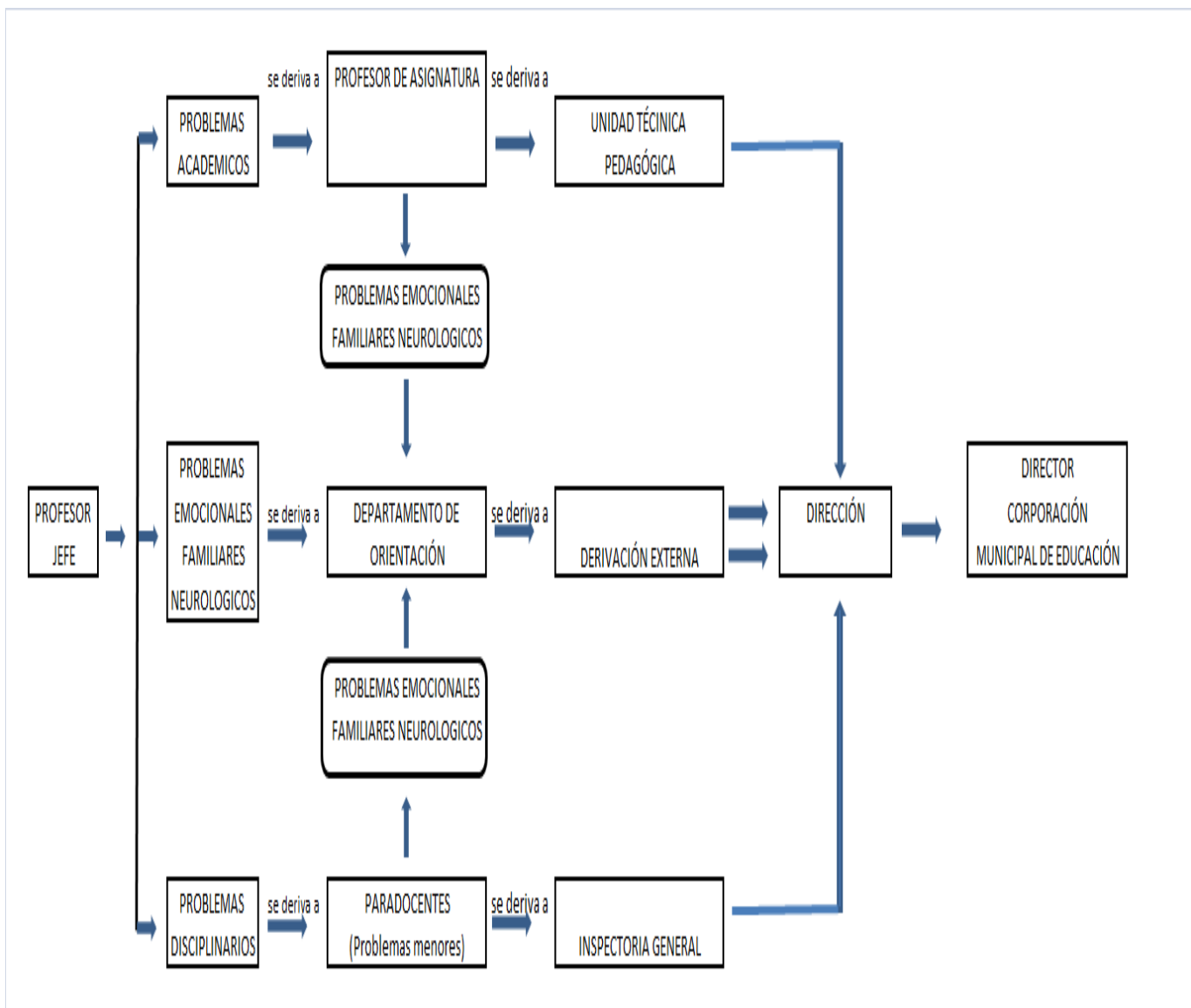


### PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE ALUMNOS EN SITUACIONES GENERALES





**PROTOCOLO ATENCIÓN DE APODERADOS EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMÁTICAS**





### 3.19.- PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE ACCIDENTES ESCOLARES

Se entiende por protocolo de acción de accidente escolar todo el procedimiento realizado por el colegio al momento de que se presenta algún accidente de un alumno de esta institución. Este protocolo se detalla de la siguiente manera:

Al momento de producirse el accidente:

- 1.- El alumno es estabilizado y se brinda la primera atención para posterior traslado a enfermería.
- 2.- Seguidamente es revisado por el personal capacitado para evaluar la gravedad del accidente.
- 3.- Una vez evaluada la gravedad del accidente se determina si es leve, mediana gravedad o grave:

DEFINICIONES DE TIPO DE ACCIDENTES:

**Accidente leve:** Es aquel accidente en el cual la persona resulta con lesiones superficiales que no le impiden su conciencia ni autonomía, ejemplos de accidentes leves comunes son las rasmilladuras, cortes superficiales.

**Accidente de mediana gravedad:** Es aquel en el cual la persona resulta con lesiones que deben ser atendidas por un médico en un centro asistencial, y que no tienen implicancias con el riesgo vital del estudiante.

**Accidente Grave:** Aquel accidente que como consecuencia:

- Obligue a realizar maniobras de reanimación.
- Obligue a realizar maniobras de rescate.
- Ocurra por caída de altura, de más de 2 metros.
- Provoque, en forma inmediata, la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

- Involucre a un número tal de estudiantes que afecte el desarrollo normal de la zona.

LEVE: Se trata en el colegio, se llama telefónicamente al apoderado para informar lo sucedido y se solicita al apoderado que debe retirar al alumno (a) para que lo traslade al servicio de salud pública con el seguro de accidente escolar que el instituto entrega para tal efecto, si el apoderado solicita que el alumno siga en el liceo por motivos diversos, el alumno será enviado a su sala.

MEDIANA GRAVEDAD: Se llama telefónicamente al apoderado para informar lo sucedido y se solicita al apoderado que debe retirar al alumno(a) para que lo traslade al servicio de salud pública, con el seguro de accidente escolar que el instituto entrega para tal efecto. Si el apoderado indica que por razones diversas no pudiese venir al colegio en forma inmediata, se solicitarán los nombres y apellidos y R.U.T para dejar registro y autorización del apoderado para realizar el retiro al centro de asistencia pública más cercano en ambulancia si el accidente así lo amerita. De igual forma es el apoderado o su representante (adulto responsable) de éste, quien debe retirar al alumno del centro asistencial o del colegio, ya que el alumno(a) no se podrá retirar solo(a).

GRAVEDAD: Se llama telefónicamente a la ambulancia para su traslado inmediato al centro de salud, acompañado de un funcionario del instituto, quien tendrá en su poder el seguro de accidente escolar y en paralelo se informa telefónicamente al apoderado de lo sucedido y se le solicita concurrir al centro asistencial donde se derive al alumno(a). Por ningún motivo será el funcionario que traslade, quien deba tomar decisiones respecto a tratamiento médico a seguir o a medicamentos que se les deba administrar, por tal motivo el apoderado debe concurrir a centro de salud en forma obligatoria.

4.- Todo accidente queda declarado en el seguro de **accidente escolar** entregado por el instituto, el que una copia de él debe ser traída al instituto



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

con el timbre del centro de salud donde fue atendido para registro, respaldo y posterior estadística. Si el apoderado considera no llevar a su pupilo(a) al centro de salud de igual forma debe traer una copia del seguro donde indique por escrito en el mismo seguro que no lo utilizo.

5.- Ante cualquier eventualidad todo accidente queda registrado en el libro de accidente escolar donde queda detallado el procedimiento realizado en cada caso.

6.- Cuando se termina el proceso de atención del alumno, el apoderado debe asistir al colegio o liceo para informar del diagnóstico del alumno, y si hubiese licencia, además deberá coordinarse con el jefe De UTP respectivo para ver el avance de contenidos mientras el alumnos este con licencia médica.

### **3.20.- PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS**

Las salidas pedagógicas constituyen experiencias académicas irremplazables para el desarrollo y complemento de las distintas asignaturas del Plan de Estudios y para fortalecer las normas de convivencia y desarrollo personal de los alumnos.

01.-La salida pedagógica debe estar vinculada con los contenidos previstos para la asignatura o curso definido en el proyecto del colegio. Estas deben obedecer a las planificaciones anuales o semestrales.

02.- De existir actividades no programadas con antelación, estas serán presentadas a Jefatura Técnica para su análisis y/o aprobación.

03.- El o la docente deberá tramitar el formato de salida pedagógica, señalando fecha, lugar, hora de salida y llegada, objetivos generales y específicos a cumplir en la salida, indicando su relación con el cumplimiento de la planificación y preparar guía para el alumno.



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

04.- El formato de salida a terreno debe ser presentado con 20 días de antelación, para gestionar los permisos correspondientes para ser firmados por los padres de los estudiantes. Ningún alumno saldrá del establecimiento sin la debida autorización firmada por el apoderado, la que deberá incluirse en la documentación que se enviará a Dirección Provincial correspondiente.

05.- Presentar con 15 días de antelación la documentación de la salida con los respectivos permisos firmados por los apoderados, para ser presentados en Dirección Provincial.

06.- Los alumnos a participaren de la salida pedagógica, deberán asistir con el uniforme escolar completo o con buzo del establecimiento según sea la ocasión y cumplir con las obligaciones que le demanda ser alumno de nuestra Unidad Educativa, manteniendo un comportamiento acorde a las disposiciones institucionales y del lugar visitado.

07.- El o la docente a cargo será responsable de la salida pedagógica desde el inicio hasta su término o regreso al establecimiento, por lo tanto, deberá tomar todas las medidas de seguridad pertinentes, que minimicen los riesgos de accidentes de los alumnos asistentes.

08.- El vehículo contratado para efectuar la salida pedagógica tiene que presentar copia de los permisos de tránsito, identificación del conductor, póliza de seguros pertinentes. La salida se inicia en el establecimiento y termina regresando al establecimiento.

09.- El o la docente a cargo, al volver deberá presentar un informe escrito a UTP, sobre el desarrollo de la salida, con fotografías como evidencias del lugar visitado y alguna de las actividades desarrolladas. Si se presentó algún problema de disciplina, deberá comunicarlo a Inspectoría General.

10.- El día de la salida el profesor deberá pasar lista y notificar a Inspectoría la cantidad de alumnos presentes y los que salen, debiendo registrarse en el cuaderno de salidas. Inspectoría se responsabiliza de supervisar la salida de los alumnos.

11.- Si la salida pedagógica es fuera de la ciudad, o dura más de un día, se hace necesario el acompañamiento de un comité de padres y/o apoderados.



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

12.- Todas las salidas a terreno deberán llevar una lista de los alumnos que incluya los teléfonos y nombres de sus padres en caso de accidente.

13.- Se prohíbe en todo momento el consumo o tenencia de bebidas alcohólicas, cigarrillos o sustancias alucinógenas. El alumno que sea sorprendido infringiendo esta restricción, le será aplicada la sanción disciplinaria contenida en el Manual de Convivencia Escolar, como falta de extrema gravedad.



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014  
SALIDA A TERRENO**

**PROFESOR (ES) A**

**CARGO**.....

.....

.....

**CURSO:** ..... **FECHA:**.....

**LUGAR:** .....

**HORARIO DE SALIDA:** .....

**HORARIO DE LLEGADA:** .....

**UNIDAD DE APRENDIZAJE:**

**OBJETIVO GENERAL DE LA SALIDA:**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS A CUMPLIR EN LA SALIDA:**

**ACTIVIDAD**

•

**EVALUACIÓN**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma de docente**

**Responsable**

**Jefe Unidad Técnica**

**Renca,.....de 20....**



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

### IV.- ANTECEDENTES DE LA POBLACIÓN ESCOLAR COMUNAL.

La comuna cuenta con establecimientos educacionales de enseñanza Pre-básica, básica y de enseñanza media, que atiende aproximadamente a una población estudiantil de 22.600 alumnos y alumnas.

#### 4.1.- Matrícula Establecimientos Municipalizados y Particulares Subvencionados.

COLEGIOS MUNICIPALES DE RENCA	TOTAL
	MATRICULA
Capitán José Luis Araneda	279
General Manuel Bulnes Prieto	254
Isabel Le Brun	1081
Thomas Alva Edison	244
Domingo Santa María González	686
Liceo Francisco Infante Abbot Diurna	214
Liceo Francisco Infante Abbot Vespertina	136
Corbeta Esmeralda	292
Santa Juana de Lestonnac	283
Rebeca Matte Bello	989
Juana Atala de Hirmas	431
Montserrat Robert de García	240
Alejandro Gorostiaga Orrego	401
Lo Velásquez	492
Gustavo Le Paige	273
Escuela de Párvulos Hernán del Solar	129
Instituto Cumbre de Cóndores Oriente	613
Instituto Cumbre de Cóndores Poniente	662
<b>TOTAL</b>	<b>7699</b>





**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**  
**SECTOR PARTICULAR**  
**SUBVENCIONADO**

COLEGIOS PARTICULARES RENCA	TOTAL
	MATRICULA
Primitiva Echeverría	690
Santa María de la Providencia	727
José Bernardo Suarez	213
Jardín Los Acacios	340
San Genaro	628
San Fidel	539
Balmaceda de Renca	254
Charles Darwin	323
Róquer	241
Centro Educacional Goyenechea	594
Jorge Alessandri	1.985
San Joaquín	590
Corazón de Jesús	260
Centro Educ. Federico García Lorca	884
Benjamín Dávila Larraín	819
Fundación Andes DUOC	1260
El señor de Renca	470
Talleres Pre Vocacionales	115
Laura Vicuña	499
Sochides	903
San José	1.053
Santa María de Renca	120
Esc. Básica Los Bosques de Renca	621
Esperanza	184
Nueva Senda	139
Escuela Especial Jacaranda	351
Escuela Especial Magos de Renca	133
<b>TOTALES</b>	<b>14935</b>

1

<sup>1</sup>[www.mineduc.cl](http://www.mineduc.cl) - Infoescuela



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

### 4.2.- Identificación de las Unidades Educativas Municipalizadas.

#### COLEGIO CAPITÁN JOSÉ LUIS ARANEDA (314)



**UBICACIÓN: CALLE DOS N° 5116 POBLACIÓN SAN GENARO**

#### PLANTA DOCENTE

- a) N° de Docentes: 22
- b) N° de Asistentes de la Educación: 10
- c) N° de Profesionales Proyecto de Integración: 7

Matricula de los últimos Años

Establecimiento	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
<b>Capitán José Luis Araneda N° 314</b>	<b>316</b>	<b>311</b>	<b>263</b>	<b>242</b>	<b>279</b>



**COLEGIO MANUEL BULNES PRIETO (315)**



**UBICACIÓN: ANIBAL ZAÑARTU N° 1870 POBLACIÓN BULNES**

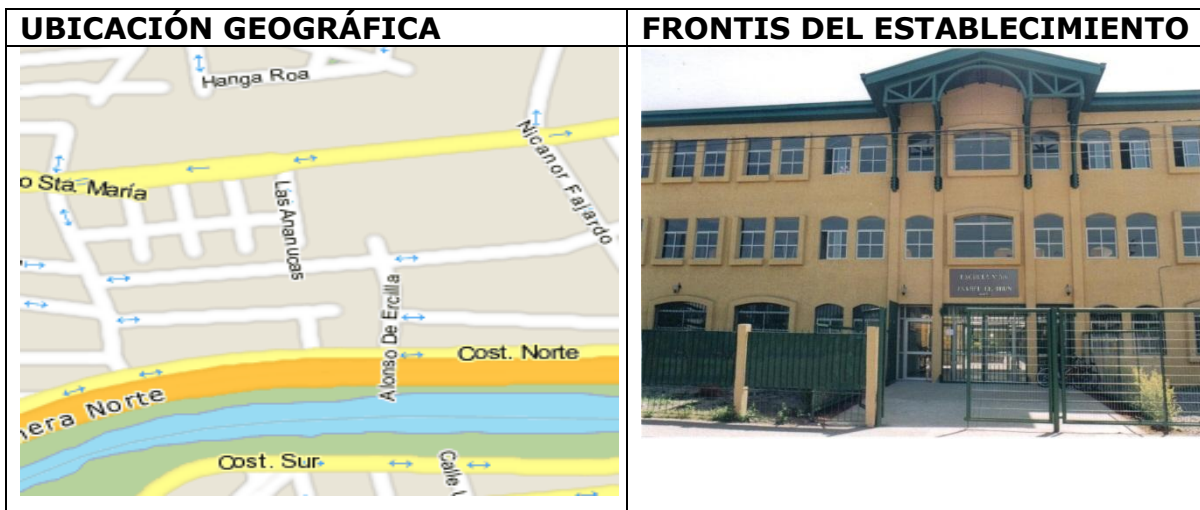
**PLANTA DOCENTE**

- a) N° de Docentes: 22
- b) N° de Asistentes de la Educación: 7
- a) N° de Profesionales Proyecto de Integración: 6

Matricula de los últimos Años

Establecimiento	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
<b>MANUEL BULNES PRIETO N° 315</b>	<b>256</b>	<b>257</b>	<b>265</b>	<b>250</b>	<b>254</b>

**COLEGIO ISABEL LE BRUN (316)**



**UBICACIÓN: AVDA. DOMINGO SANTA MARÍA N° 4463**

**PLANTA DOCENTE**

- a) N° de Docentes: 41
- b) N° de Asistentes de la Educación: 22
- c) N° de Profesionales Proyecto de Integración: 10

**Matricula de los últimos Años**

Establecimiento	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
<b>COLEGIO ISABEL LE BRUN N° 316</b>	<b>1153</b>	<b>1150</b>	<b>1155</b>	<b>1075</b>	<b>1081</b>

**COLEGIO THOMAS ALVA EDISON (317)**



**UBICACIÓN: LAS MARGARITAS N° 4020 POBLACIÓN HUAMACHUCO 1**

**PLANTA DOCENTE**

- a) N° de Docentes: 24
- b) N° de Asistentes de la Educación: 10
- c) N° de Profesionales Proyecto de Integración: 5

Matricula de los últimos Años

Establecimiento	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
<b>COLEGIO THOMAS ALVA EDISON N° 317</b>	<b>257</b>	<b>245</b>	<b>254</b>	<b>272</b>	<b>244</b>

**COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA GONZÁLEZ (318)**



**UBICACIÓN: DOMINGO SANTA MARÍA N° 4383**

**PLANTA DOCENTE**

- a) N° de Docentes: 36
- b) N° de Asistentes de la Educación: 14
- c) N° de Profesionales Proyecto de Integración: 10

**Matricula de los últimos Años**

Establecimiento	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
<b>COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA GONZÁLEZ N° 318</b>	<b>867</b>	<b>812</b>	<b>760</b>	<b>704</b>	<b>686</b>

**COLEGIO LICEO FRANCISCO INFANTE ABBOT (319)**

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	FRONTIS DEL ESTABLECIMIENTO

**UBICACIÓN: LOS PLÁTANOS N° 1096 POBLACIÓN ILLANES**

**PLANTA DOCENTE**

- a) N° de Docentes: 19
- b) N° de Asistentes de la Educación: 8
- c) N° de Profesionales Proyecto de Integración: 4

Matricula de los últimos Años

Establecimiento	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
<b>LICEO FRANCISCO INFANTE ABBOTN° 319</b>	<b>296</b>	<b>269</b>	<b>234</b>	<b>229</b>	<b>213</b>



**COLEGIO CORBETA ESMERALDA (323)**



**UBICACIÓN: LOS AROMOS N° 3339 – POBLACIÓN MATUCANA**

**PLANTA DOCENTE**

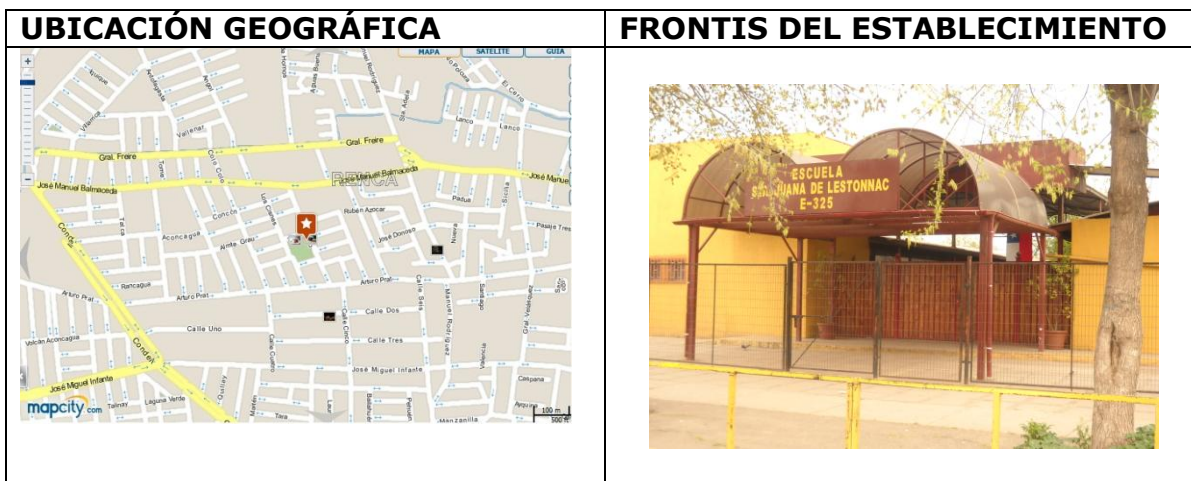
- a) N° de Docentes: 21
- b) N° de Asistentes de la Educación: 6
- c) N° de Profesionales Proyecto de Integración: 2

Matricula de los últimos Años

Establecimiento	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
<b>COLEGIO CORBETA ESMERALDAN° 323</b>	<b>331</b>	<b>285</b>	<b>288</b>	<b>277</b>	<b>289</b>



**COLEGIO SANTA JUANA DE LESTONNAC (325)**



**UBICACIÓN: PJE. CUATRO N° 5125 POBLACIÓN ALBORADA**

**PLANTA DOCENTE**

- a) N° de Docentes: 19
- b) N° de Asistentes de la Educación: 8
- c) N° de Profesionales Proyecto de Integración: 6

Matricula de los últimos Años

Establecimiento	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
<b>COLEGIO SANTA JUANA DE LESTONNAC N° 325</b>	<b>326</b>	<b>318</b>	<b>319</b>	<b>308</b>	<b>283</b>



**COLEGIO REBECA MATTE BELLO (326)**

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	FRONTIS DEL ESTABLECIMIENTO
	

**UBICACIÓN: AVDA. CONDELL N° 1552**

**PLANTA DOCENTE**

- a) N° de Docentes: 49
- b) N° de Asistentes de la Educación: 15
- c) N° de Profesionales Proyecto de Integración: 7

Matricula de los últimos Años

Establecimiento	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
<b>COLEGIO REBECA MATTE BELLON° 326</b>	<b>1173</b>	<b>1124</b>	<b>1013</b>	<b>959</b>	<b>989</b>

**COLEGIO JUANA ATALA DE HIRMAS (330)**



**UBICACIÓN: JUANA ATALA N° 2469**

**PLANTA DOCENTE**

- a) N° de Docentes: 22
- b) N° de Asistentes de la Educación: 7
- c) N° de Profesionales Proyecto de Integración: 6

Matricula de los últimos Años

Establecimiento	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
<b>COLEGIO JUANA ATALA DE HIRMAS N° 330</b>	<b>436</b>	<b>429</b>	<b>439</b>	<b>448</b>	<b>431</b>

**COLEGIO MONTSERRAT ROBERT DE GARCIA (332)**

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	FRONTIS DEL ESTABLECIMIENTO

**UBICACIÓN: Miraflores N° 1006 Población El Perejil**

**PLANTA DOCENTE**

- a) N° de Docentes: 24
- b) N° de Asistentes de la Educación: 7
- c) N° de Profesionales Proyecto de Integración: 6

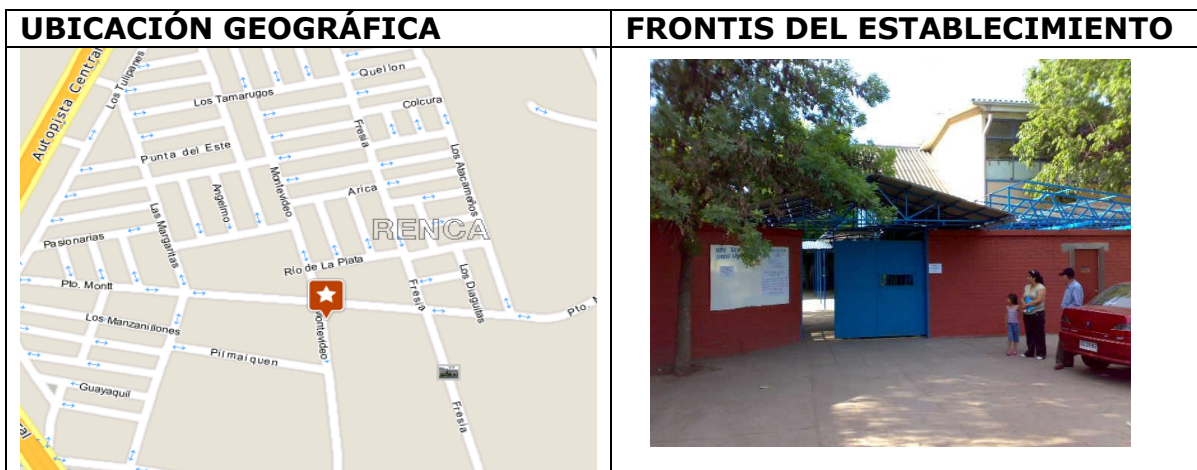
**Matricula de los últimos Años**

Establecimiento	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
<b>COLEGIO MONTSERRAT ROBERT DE GARCIA N° 314</b>	<b>280</b>	<b>251</b>	<b>223</b>	<b>220</b>	<b>240</b>



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

### COLEGIO ALEJANDRO GOROSTIAGA ORREGO (340)



**UBICACIÓN: PUERTO MONTT N° 3594 POBLACIÓN HUAMACHUCO 2**

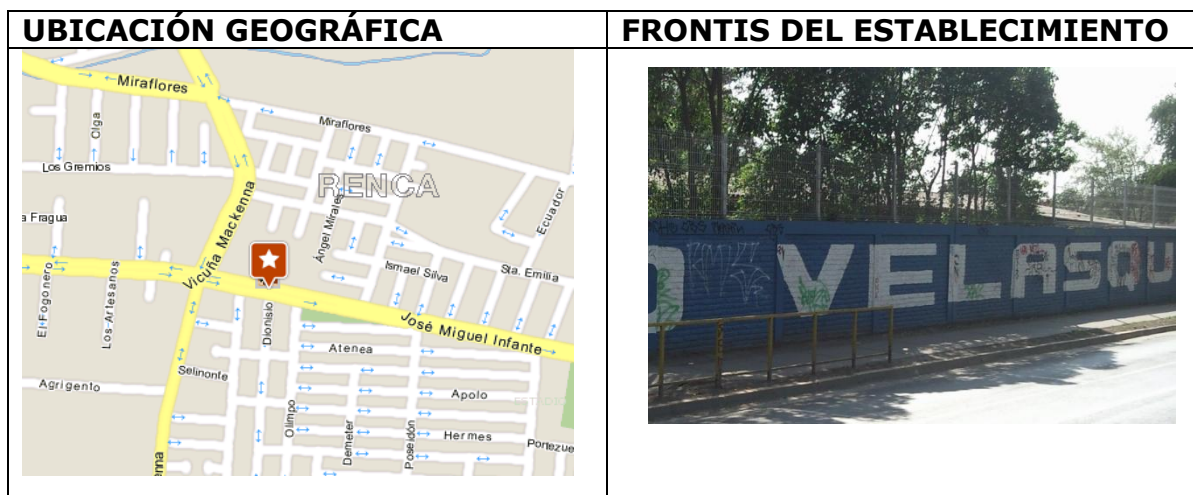
#### PLANTA DOCENTE

- a) N° de Docentes: 24
- b) N° de Asistentes de la Educación: 10
- c) N° de Profesionales Proyecto de Integración: 8

Matricula de los últimos Años

Establecimiento	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
<b>COLEGIO ALEJANDRO GOROSTIAGA ORREGO N° 340</b>	<b>632</b>	<b>507</b>	<b>508</b>	<b>414</b>	<b>401</b>

**COLEGIO LO VELÁSQUEZ (1344)**



**UBICACIÓN: AVDA. JOSÉ MIGUEL INFANTE N° 7447**

**PLANTA DOCENTE**

- a) N° de Docentes: 31
- b) N° de Asistentes de la Educación: 10
- c) N° de Profesionales Proyecto de Integración: 9

**Matricula de los últimos Años**

Establecimiento	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
<b>COLEGIO LO VELÁSQUEZ N° 1344</b>	<b>630</b>	<b>582</b>	<b>436</b>	<b>510</b>	<b>492</b>



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

### COLEGIO REVERENDO PADRE GUSTAVO LE PAIGE (1365)



**UBICACIÓN: TOTORAL BAJO Nº 1023 POBLACIÓN NORTE GRANDE**

#### PLANTA DOCENTE

- a) Nº de Docentes: 22
- b) Nº de Asistentes de la Educación: 7
- c) Nº de Profesionales Proyecto de Integración: 5

**Matricula de los últimos Años**

Establecimiento	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
<b>COLEGIO R. P. GUSTAVO LE PAIGENº 1365</b>	<b>439</b>	<b>409</b>	<b>328</b>	<b>276</b>	<b>273</b>

**COLEGIO DE PÁRVULOS HERNÁN DEL SOLAR(1368)**



**Ubicación: CRUZ GRANDE N° 950 POBLACIÓN VALLE DE AZAPA**

**PLANTA DOCENTE**

- a) N° de Docentes: 6
- b) N° de Asistentes de la Educación: 8
- c) N° de Profesionales Proyecto de Integración: 2

**Matricula de los últimos Años**

Establecimiento	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
<b>COLEGIO DE PÁRVULOS HERNÁN DEL SOLAR N° 1368</b>	<b>160</b>	<b>161</b>	<b>126</b>	<b>155</b>	<b>129</b>



**INSTITUTO CUMBRE DE CONDORES ORIENTE**

<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA</b>	<b>FRONTIS DEL ESTABLECIMIENTO</b>
	

**UBICACIÓN: AVDA. JAIME GUZMÁN N° 1365**

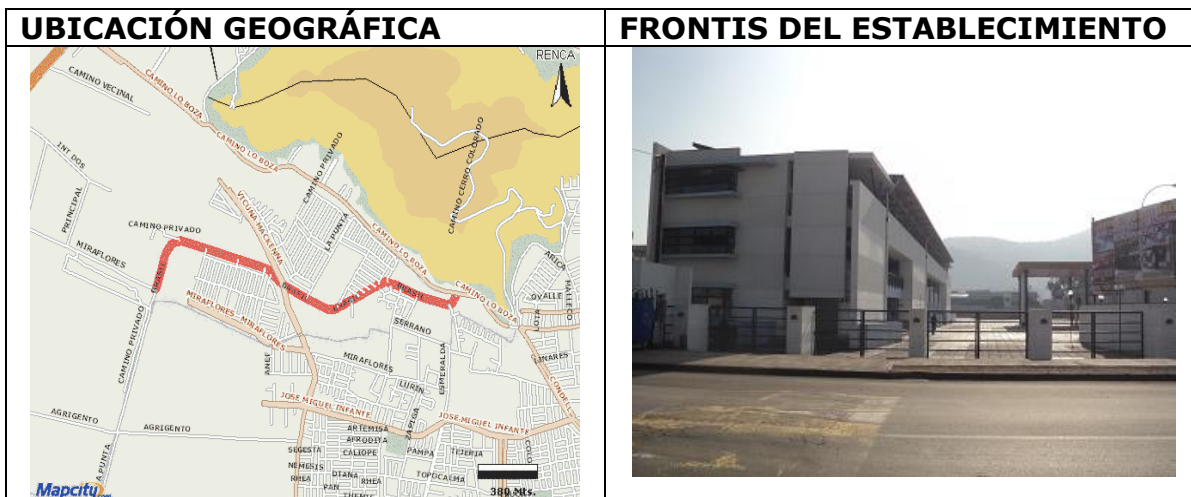
**PLANTA DOCENTE**

- a) N° de Docentes: 41
- b) N° de Asistentes de la Educación: 15
- c) N° de Profesionales Proyecto de Integración: 0

Matricula de los últimos Años

<b>Establecimiento</b>	<b>Año 2009</b>	<b>Año 2010</b>	<b>Año 2011</b>	<b>Año 2012</b>	<b>Año 2013</b>
<b>INSTITUTO CUMBRE DE CONDORES ORIENTE</b>	---	506	689	661	613

**INSTITUTO CUMBRE DE CONDORES PONIENTE**



**UBICACIÓN: AVDA. BRASIL N°7446**

**PLANTA DOCENTE**

- a) N° de Docentes: 43
- b) N° de Asistentes de la Educación: 14
- c) N° de Profesionales Proyecto de Integración: 0

**Matricula de los últimos Años**

Establecimiento	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
<b>INSTITUTO CUMBRES DE CONDORES PONIENTE</b>	---	---	269	499	662



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

### 4.3.- Cobertura según modalidad de Enseñanza. (antecedentes de los establecimientos educacional municipales)

UNIDAD EDUCATIVA	Resolución capacidad máxima Fecha y N° Res.	PRE-BÁSICA			BÁSICA			ENSEÑANZA MEDIA		
		H	M	T	H	M	T	H	M	T
CAP. JOSÉ LUIS ARANEDA	RES. EX. N°6906 DE 19/11/09	17	17	34	180	180	360			
MANUEL BULES PRIETO	RES. EX. N°5777 DE 29/10/09	20	20	40	180	180	360			
ISABEL LE BRUN	RES. EX. N°1733 DE 26/05/09	-	135	135	-	1195	1195			
THOMAS ALVA EDISON	RES. EX. N°6718 DE 18/11/09	22	23	45	202	203	405			
DGO. STA. MARIA GONZALEZ	RES. EX. N°781 DE 27/03/03	90	-	90	960	-	960			
LICEO FRANCISCO INFANTE ABOIT	RES. EX. N°6720 DE 16/11/09	20	24	44	90	91	191			
CORBETA ESMERALDA	RES. EX. N°4002 DE 08/05/87	15	15	30	100	100	200			
SANTA JUANA DE LESTONNAC	RES. EX. N°6712 DE 16/11/09	20	20	40	150	150	300			
REBECA MATTE BELLO	RES. EX. N°2530 DE 02/07/09	54	54	108	585	585	1170			
JUANA ATALA DE HIRMAS	RES. EX. N°1630 DE 18/05/09	15	20	35	267	267	534			
MONTSERRAT ROBERT DE GARCIA	RES. EX. N°2168 DE 15/03/11	15	15	30	180	180	360			
ALEJANDRO GOROSTIAGA O.	RES. EX. N°6945 DE 19/11/09	45	45	90	360	360	720			
LO VELASQUEZ	RES. EX. N°5778 DE 29/10/09	22	22	44	381	382	763			
REV. PADRE GUSTAVO LE PAIGE	RES. EX. N°1490 DE 22/04/13	-	-	-	270	270	540			
ESCUELA DE PARVULOS	RES. EX. SESMA N°4002 DE 16/05/81	97	97	194	-	-	-			
INSTITUTO CUMBRE DE CONDORES 1	RES. EX. N°2820 DE 01/11/11	-	-	-	67	68	135	382	383	765
INSTITUTO CUMBRE DE CONDORES 2	RES. EX. N°4359 DE 11/07/11	-	-	-	67	68	135	382	383	765
TOTALES		449	504	953	4148	4378	8536	764	766	1530



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

### 4.4.- Número de cursos a Julio 2013

ESTABLECIMIENTOS	Prebásica		Educación Básica								Educación Media				E. Básica - E. Media Vespertina			Total
	P-Kº	Kº	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	1º	2º	3º	4º	3º B	1ºM	2ºM	
	Capitán José Luis Araneda	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	
General Manuel Bulnes Prieto	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	10
Isabel Le Brun	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4	-	-	-	-	-	-	-	30
Thomas Alva Edison	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	10
Domingo Santa María González	1	2	2	2	2	2	2	2	3	2	-	-	-	-	-	-	-	20
Liceo Fco. Infante Abbot	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	1	2	2	15
Corbeta Esmeralda	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	10
Santa Juana De Lestonnac	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	10
Rebeca Matte Bello	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	-	-	-	-	-	-	-	28
Juana Atala De Hirmas	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	11
Montserrat Robert De García	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	10
General Alejandro Gorostiaga Orrego	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	-	-	-	-	-	-	-	16
Lo Velásquez	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	-	-	-	-	-	-	-	18
R.P. Gustavo Le Paige	-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	08
Párvulos Hernán del Solar	2	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	05
Instituto Cumbre de Cóndores O.	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	3	3	4	5	-	-	-	17
Instituto Cumbre de Cóndores P.	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	5	4	4	-	-	-	-	17
<b>TOTALES</b>	17	22	21	20	20	20	22	20	25	25	8	7	8	5	1	2	2	245

Fuente: Unidades Educativas



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

### 4.5.- Asistencia Media 2013

<b>ESTABLECIMIENTOS</b>	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Capitán José Luis Araneda	90,2	90,4	85,0	88,0	89,0
General Manuel Bulnes Prieto	91,6	93,7	91,4	91,7	90,7
Isabel Le Brun	93,0	93,9	89,6	92,0	90,2
Thomas Alva Edison	88,0	87,6	83,4	88,9	85,6
Domingo Santa María González	89,1	90,0	83,4	87,7	82,0
Liceo Fco. Infante Abbot Diurna	84,4	84,3	78,4	80,6	77,8
Liceo Fco. Infante Abbot Vespertina	73,2	67,2	62,7	67,9	68,7
Corbeta Esmeralda	90,2	89,5	84,1	88,7	87,2
Santa Juana De Lestonnac	90,8	92,1	85,3	87,3	88,2
Rebeca Matte Bello	89,2	90,5	83,9	88,7	85,3
Juana Atala De Hirmas	93,0	93,5	90,4	90,8	90,8
Montserrat Robert De García	86,1	89,1	82,3	84,9	82,1
General Alejandro Gorostiaga Orrego	88,4	90,3	81,9	87,5	83,2
Lo Velásquez	80,7	85,5	81,6	87,0	78,9
R.P. Gustavo Le Paige	87,1	88,5	81,4	86,6	79,1
Párvulos Hernán del Solar	82,6	84,6	77,2	80,8	78,7
Instituto Cumbre de Cóndores O.	92,4	91,7	87,4	90,6	89,5
Instituto Cumbre de Cóndores P.	89,5	87,6	83,8	86,8	80,6
% Comunal	89,4	90,3	85,0	88,5	85,3

Fuente: Unidades Educativas



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

### 4.6.- Proyección cursos 2014

ESTABLECIMIENTOS	Prebásica		Educación Básica								Educación Media				E. Básica - E. Media Vespertina			Total
	P-Kº	Kº	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	1º	2º	3º	4º	3º B	1ºM	2ºM	
	Capitán José Luis Araneda	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	
General Manuel Bulnes Prieto	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	10
Isabel Le Brun	2	3	3	4	3	3	4	3	3	3	-	-	-	-	-	-	-	31
Thomas Alva Edison	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	10
Domingo Santa María González	1	2	2	3	3	3	3	3	2	3	-	-	-	-	-	-	-	25
Santa Juana De Lestonnac	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	10
Rebeca Matte Bello	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	-	-	-	-	-	-	-	28
Juana Atala De Hirmas	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	11
Montserrat Robert De García	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	10
General Alejandro Gorostiaga Orrego	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	10
Lo Velásquez	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	-	-	-	-	-	-	-	18
R.P. Gustavo Le Paige	-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	08
Párvulos Hernán del Solar	2	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	05
Instituto Cumbre de Cóndores O.	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3	4	3	4	4	-	-	-	21
Instituto Cumbre de Cóndores P.	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	4	4	4	4	-	-	-	19
<b>TOTALES</b>	17	22	21	20	20	20	22	20	25	25	8	7	8	5	1	2	2	245

Fuente: Unidades Educativas



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

### 4.7.- Índice de Vulnerabilidad y Alimentación (%)

ESTABLECIMIENTOS	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Capitán José Luis Araneda	63,1	93,10	91,1	84.19	87.75	85,70	81,01
General Manuel Bulnes Prieto	35,4	90,8	82,7	74.56	72.93	74,30	74,30
Isabel Le Brun	34,1	86,4	68,9	59.42	62.22	64,00	68,08
Thomas Alva Edison	53,1	98,8	92,3	89.02	89.92	88,50	89,38
Domingo Santa María González	33,4	89,7	73,4	67.20	69.33	73,20	74,68
Liceo Fco. Infante Abbot	42,8	94,4	82,3	78.56	82.69	84,20	84,31
Corbeta Esmeralda	44,6	94,2	78,1	71.47	76.49	74,50	79,84
Santa Juana De Lestonnac	44,2	96,1	81,2	75.91	77.44	84,20	80,43
Rebeca Matte Bello	33,7	95,4	78,8	70.30	74.80	75,80	79,39
Juana Atala De Hirmas	40,9	85,0	73,0	55.75	69.33	62,80	63,88
Montserrat Robert De García	43,4	96,2	88,8	82.17	76.49	85,60	84,26
General Alejandro Gorostiaga Orrego	93,8	98,0	86,3	77.60	79.83	81,40	84,09
Lo Velásquez	45,6	95,7	82,5	78.48	81.49	82,90	86,65
R.P. Gustavo Le Paige	52,7	98,0	90,8	84.50	87.95	88,10	88,81
Instituto Cumbre de Cóndores Oriente	-	-	-	-	71.28	75.50	76,87
Instituto Cumbre de Cóndores Poniente	-	-	-	-	-	86,00	86,34

Fuente: Unidades Educativas

**IVE:** El IVE (Índice de Vulnerabilidad del Establecimiento) es un indicador del nivel de vulnerabilidad presente en cada establecimiento. Hasta el año 2006, este indicador era calculado exclusivamente en base a la información levantada en las encuestas anuales que aplica JUNAEB, en los cursos de pre-kínder, kínder, 1º básico y 1º medio, desde el 2007 y hasta la fecha, este indicador se modifica creándose el IVE-SINAE, el cual es calculado en base a la medición individual de vulnerabilidad que realiza el Departamento de Planificación y Estudios a través de la metodología del SINAE. Si bien ambos indicadores se presentan en forma de porcentaje de vulnerabilidad del establecimiento, dan cuenta de poblaciones vulnerables distintas, mientras el IVE refleja una vulnerabilidad asociada fundamentalmente a "pobreza", el IVE-SINAE refleja la condición de riesgo asociada a los estudiantes de cada establecimiento. Por lo anterior, para que un establecimiento sea medido en su nivel de vulnerabilidad, además de contestar las encuestas mencionadas, debe también preocuparse de mantener actualizada su información de matrícula en el sistema SIGE de Mineduc y sugerir a las familias la aplicación de la Ficha de Protección Social. Fuente: [www.junaeb.cl](http://www.junaeb.cl)

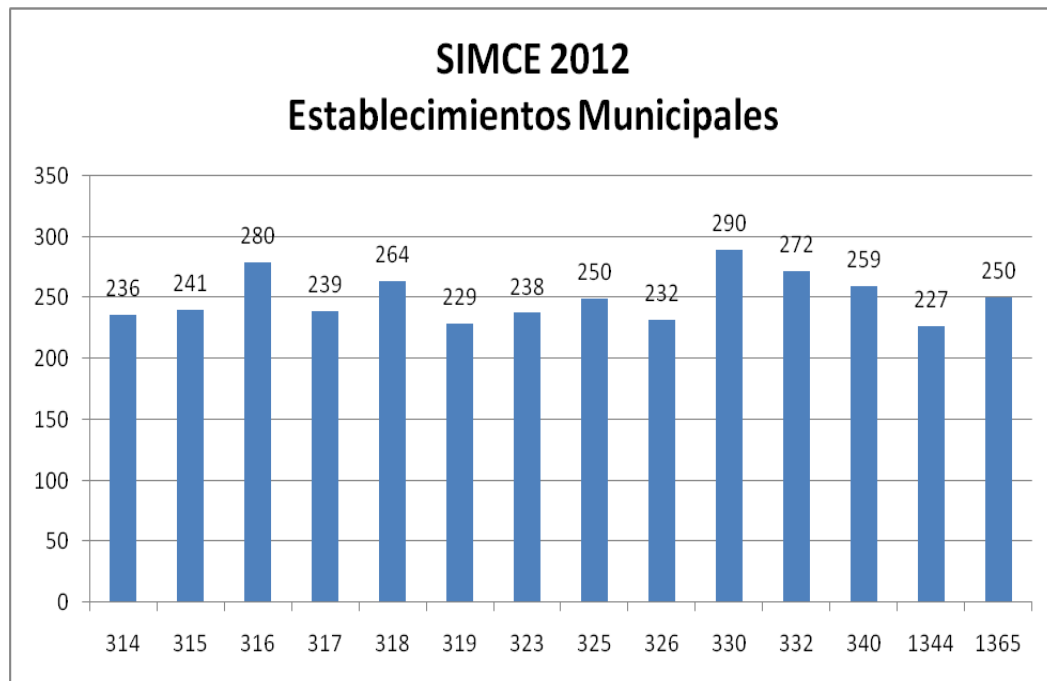


**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

**4.8.- Resultados comparativos del SIMCE año 2008 y 2012.**

**a) SIMCE 4º AÑO EDUCACIÓN BÁSICA**

	PUNTAJES			PUNTAJES		
	PRUEBA 2011			PRUEBA 2012		
	LENG	MAT	NAT	LENG	MAT	SOC
Capitán José Luis Araneda	242	231	214	238	251	220
General Manuel Bulnes Prieto	289	264	260	238	343	241
Isabel Le Brun	248	268	266	290	278	271
Thomas Alva Edison	256	263	262	230	245	242
Domingo Santa María González	247	257	256	261	272	259
Liceo Fco. Infante Abbot	224	212	223	232	225	231
Corbeta Esmeralda	250	238	236	239	243	231
Santa Juana de Lestonnac	246	225	229	260	240	249
Rebeca Matte Bello	234	243	237	228	234	235
Juana Atala De Hirmas	245	256	252	294	284	291
Montserrat Robert De García	263	242	242	286	277	253
General Alejandro Gorostiaga O.	248	234	217	258	266	254
Lo Velásquez	202	202	201	243	219	220
R.P. Gustavo Le Paige	247	252	239	241	273	237

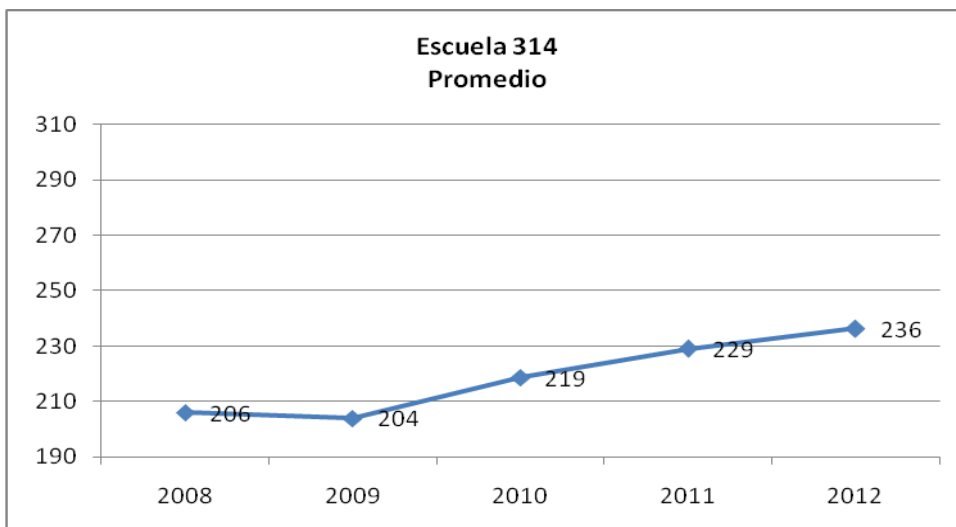
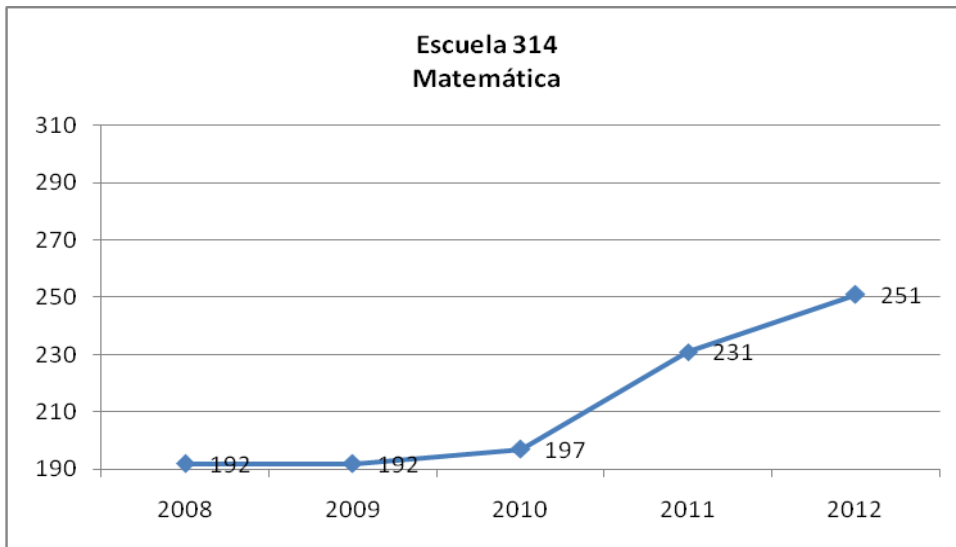
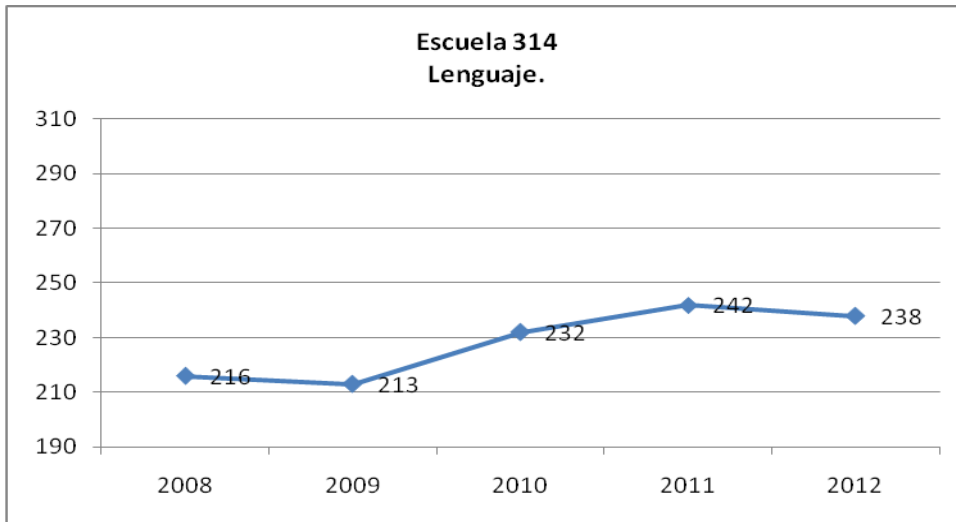






## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

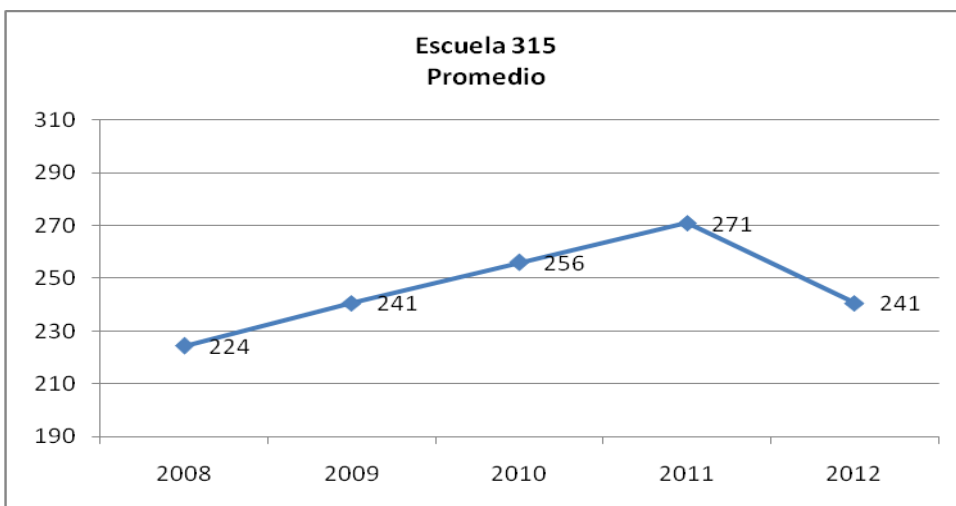
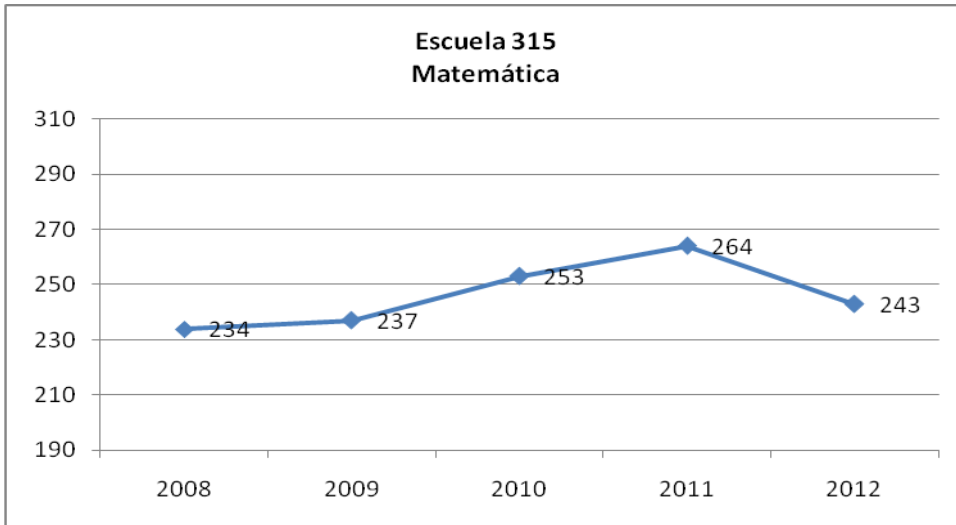
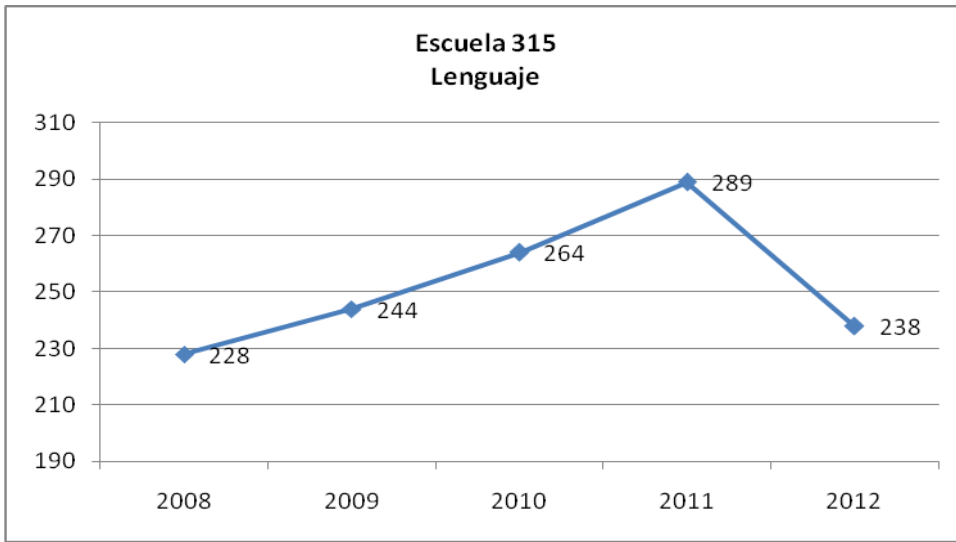
### Escuela 314 "Capitán José Luis Araneda"





# PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

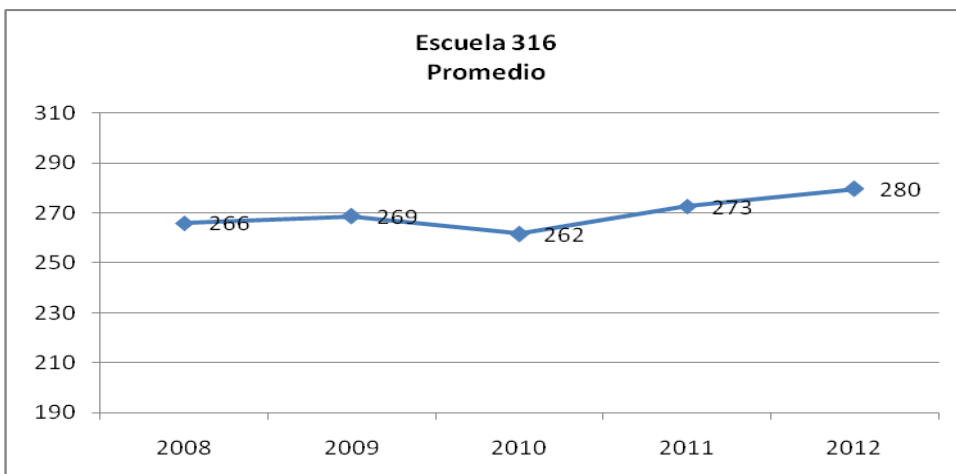
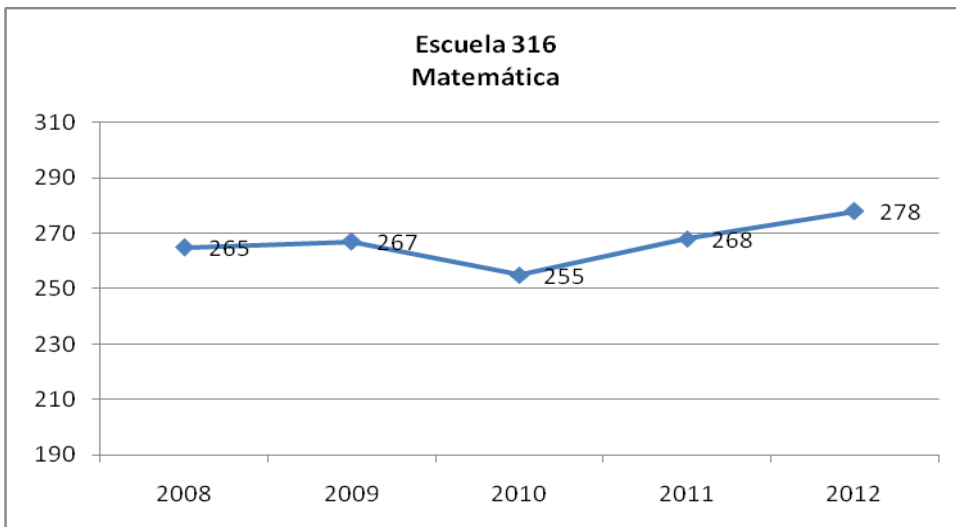
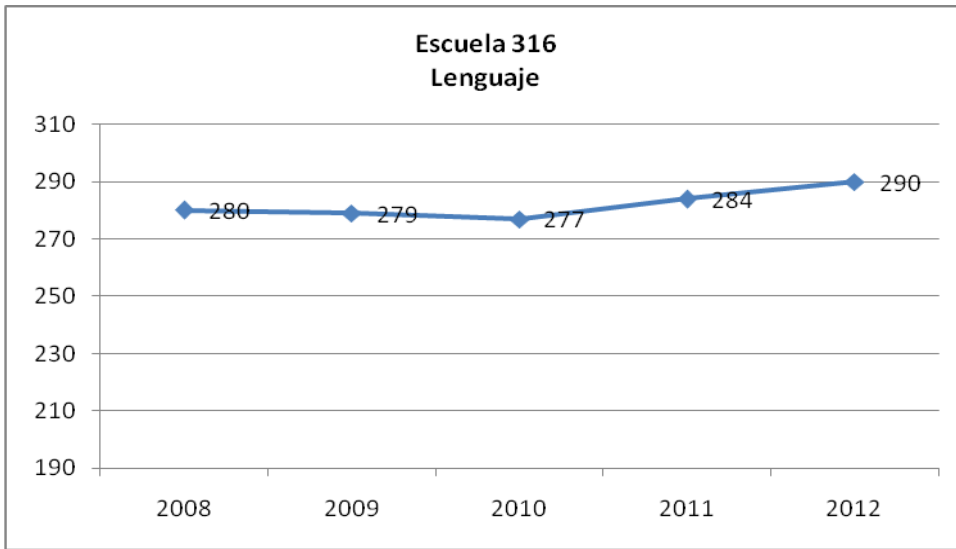
## Escuela 315 "General Manuel Bulnes Prieto"





# PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

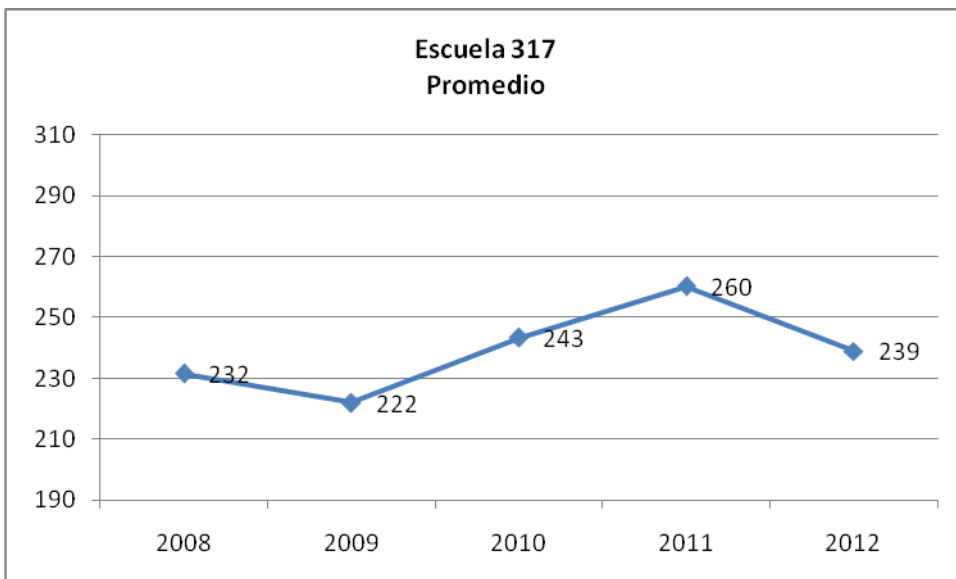
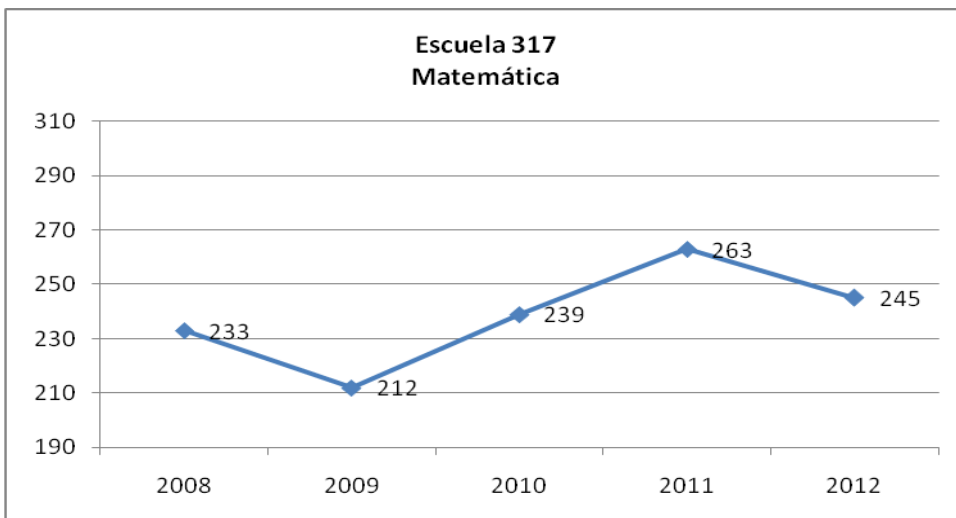
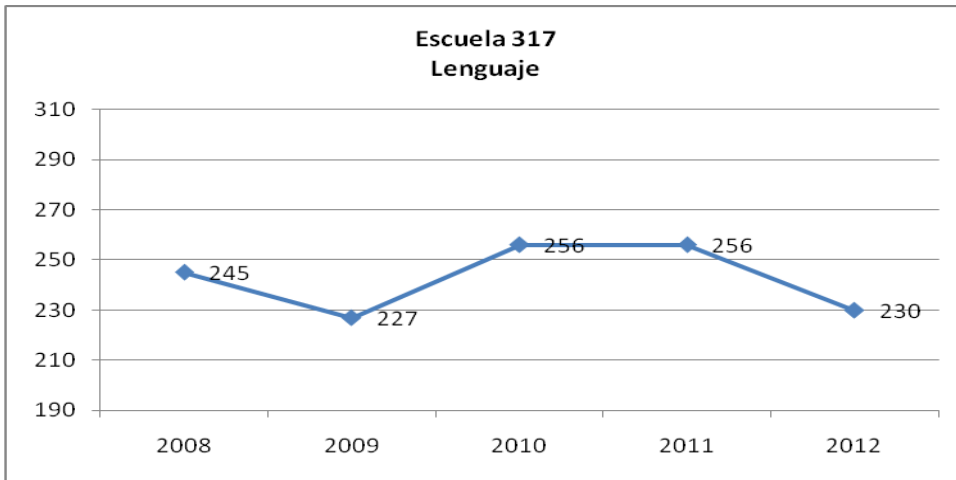
## Escuela 316 "Isabel Le Brun"





## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

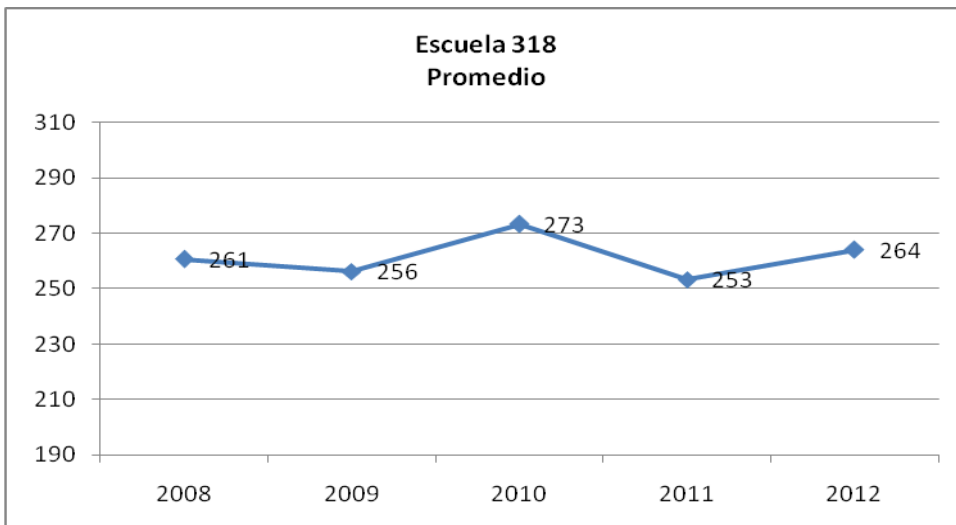
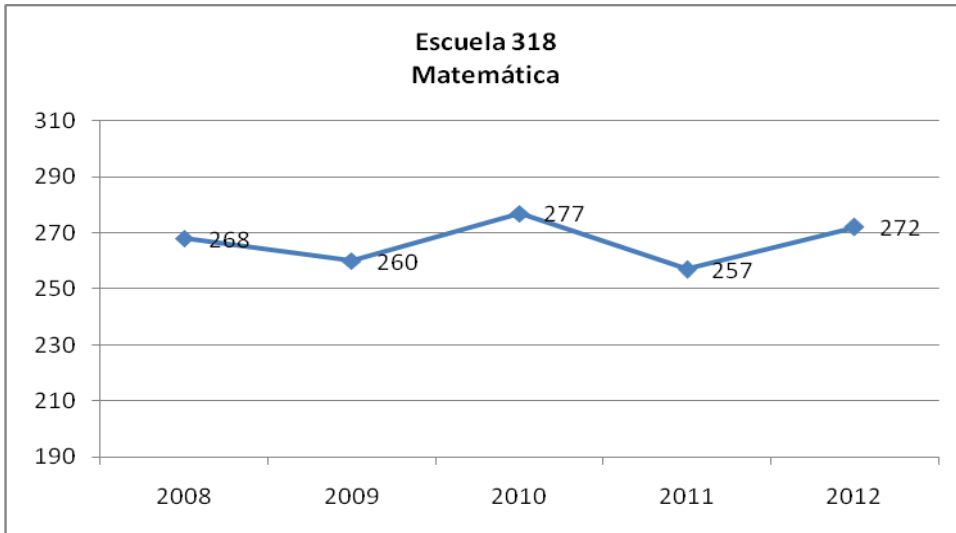
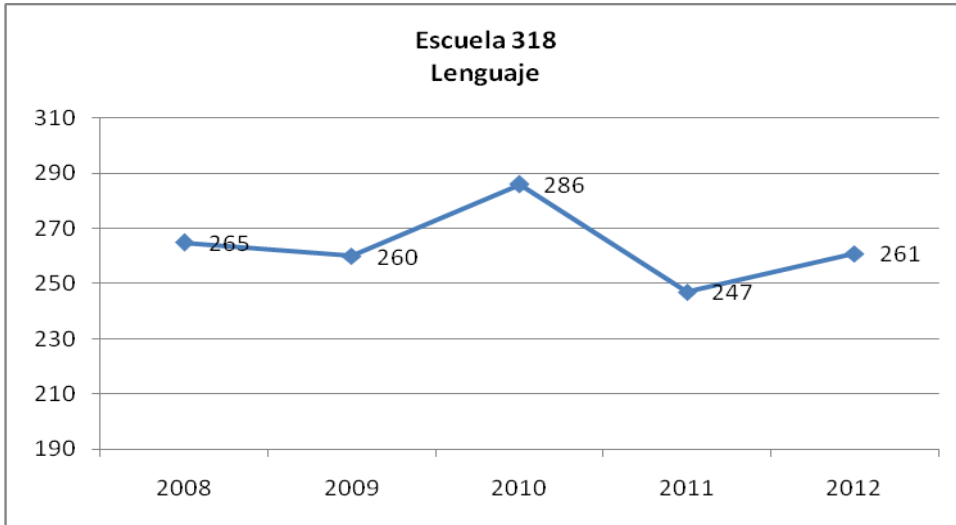
### Escuela 317 "Thomas Alva Edison"





## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

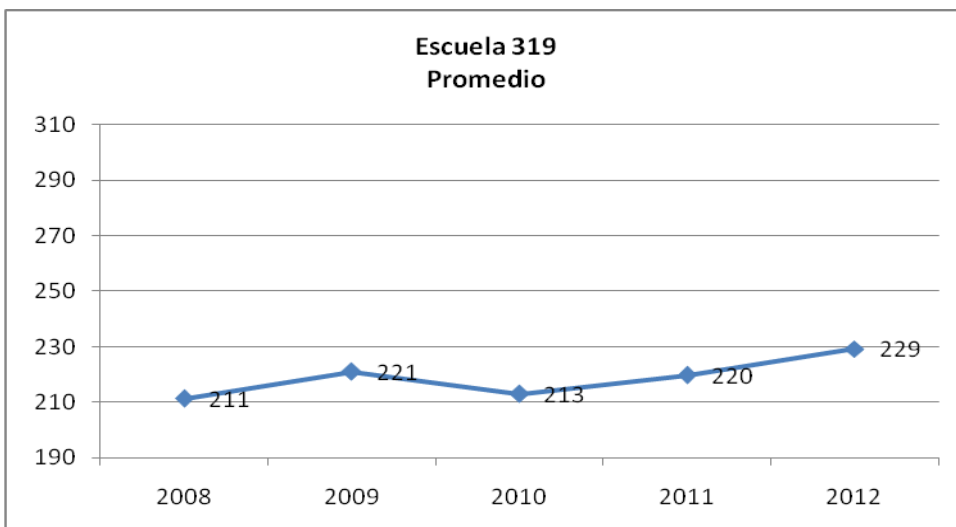
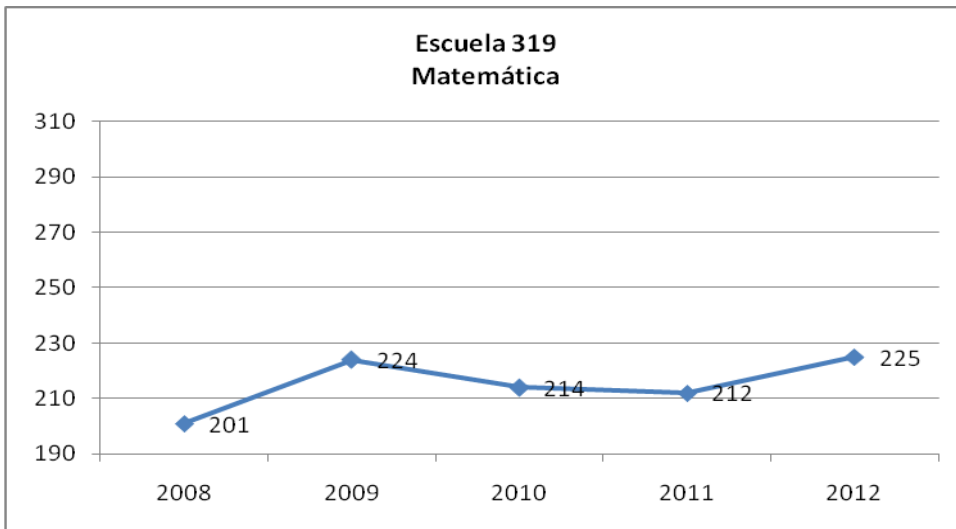
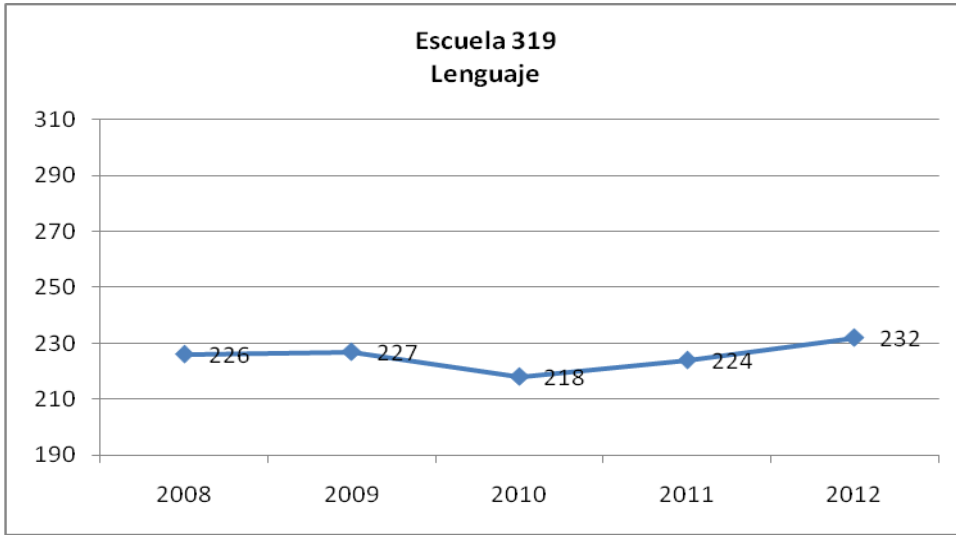
### Escuela 318 "Domingo Santa María González"





## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

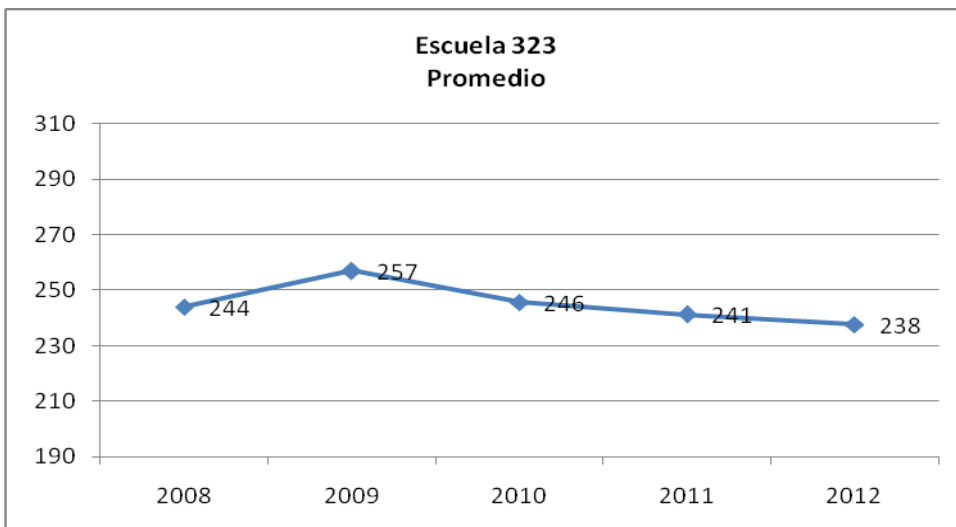
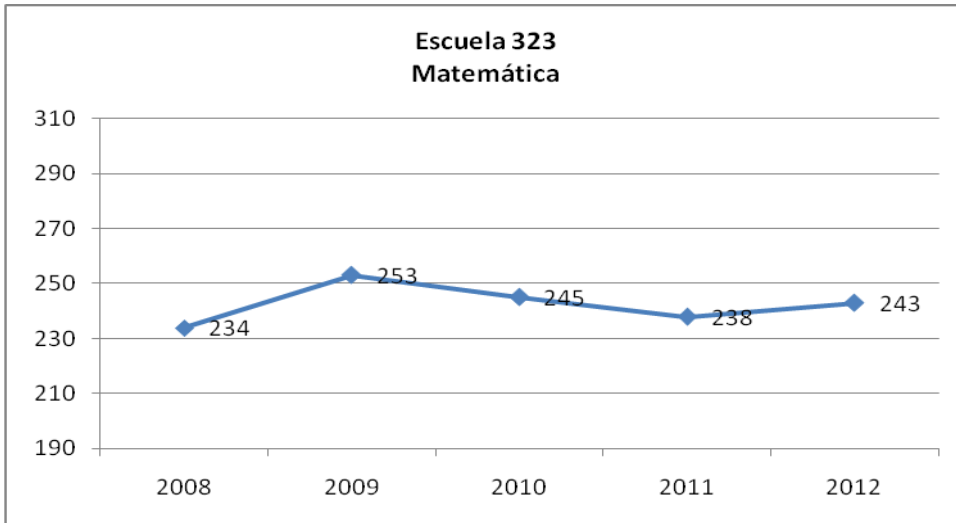
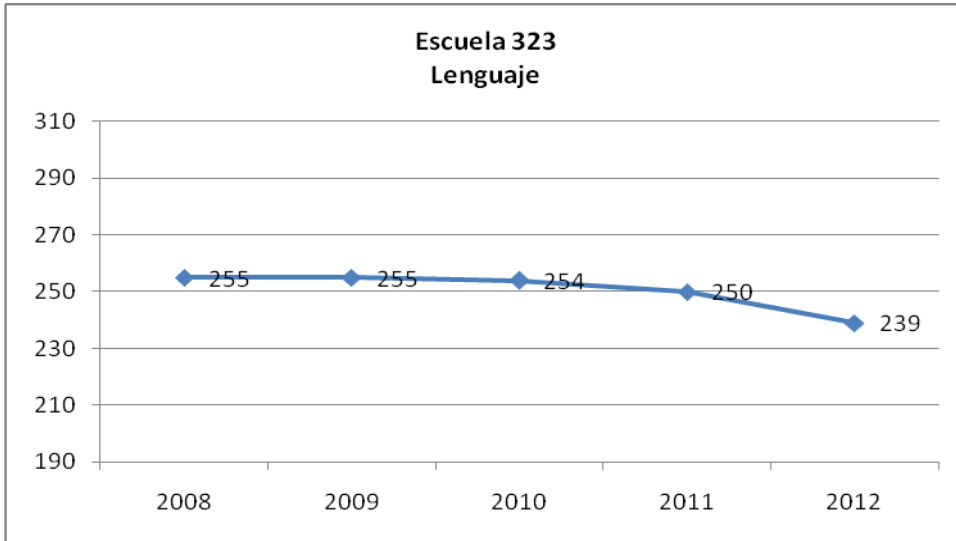
### Liceo 319 "Fco. Infante Abbot Diurna"





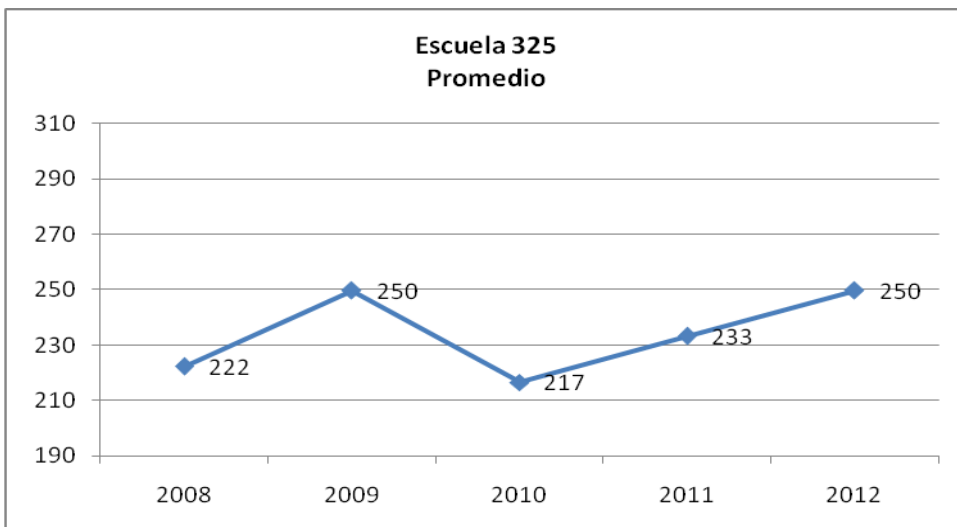
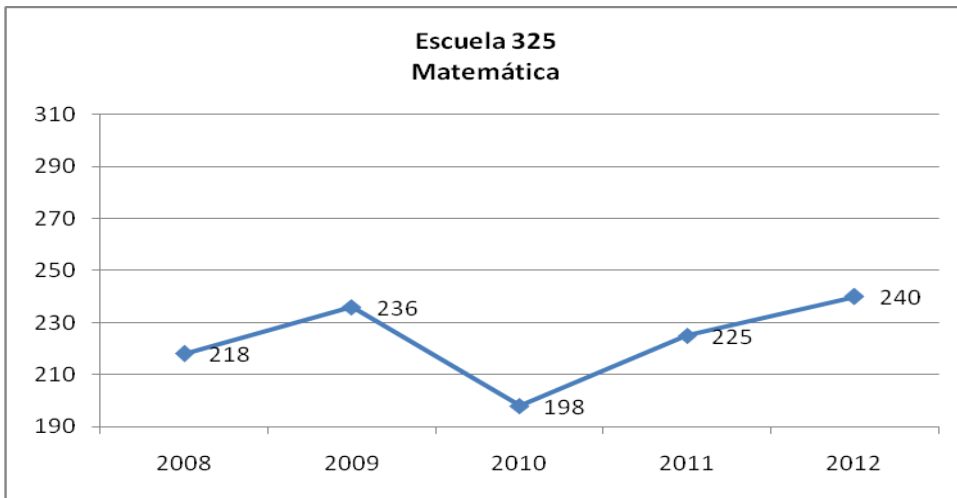
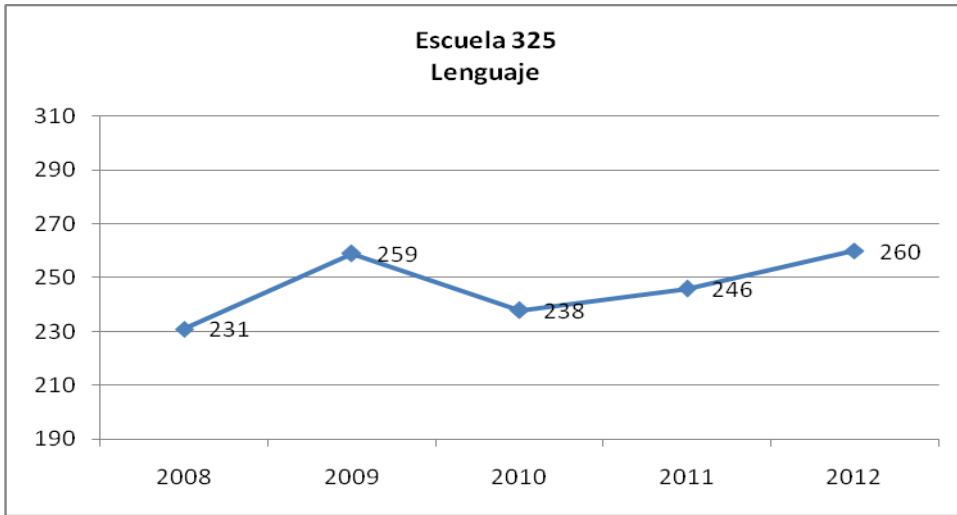
# PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

## Escuela 323





**Escuela 325**

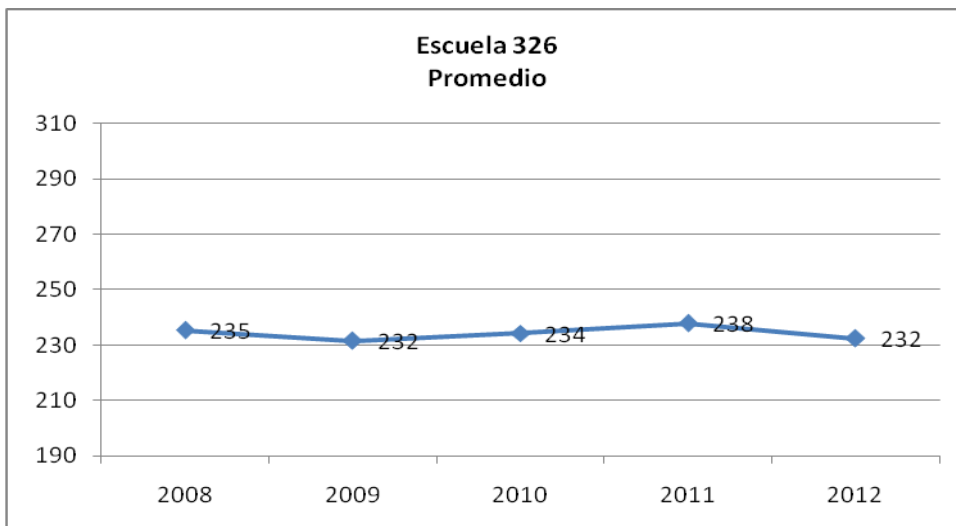
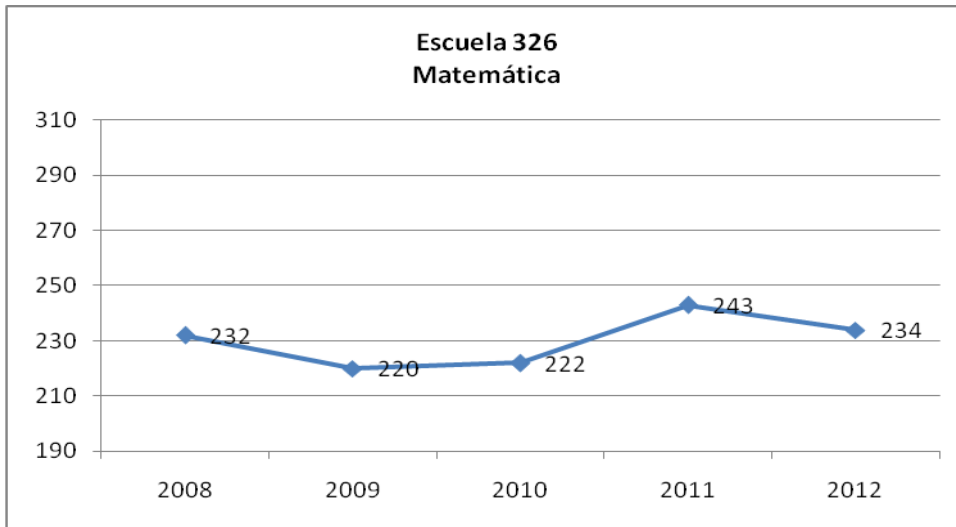
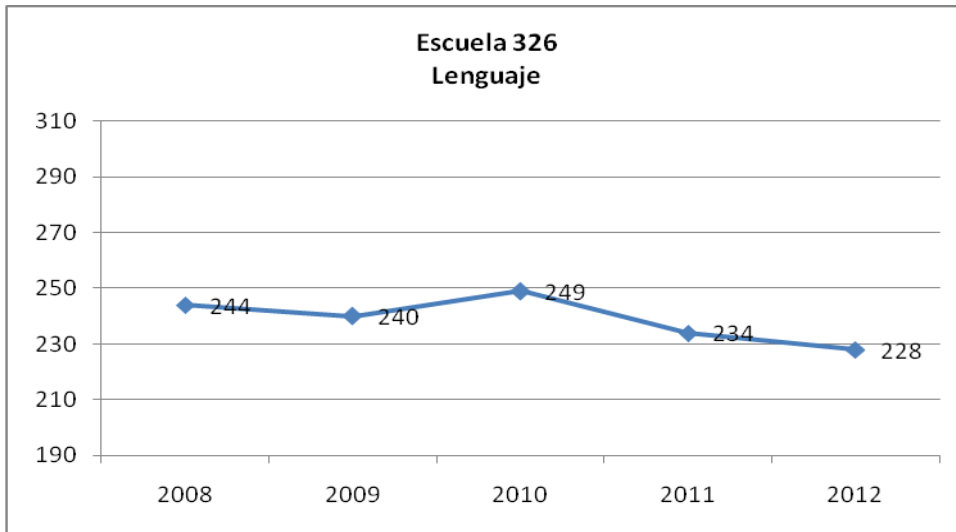






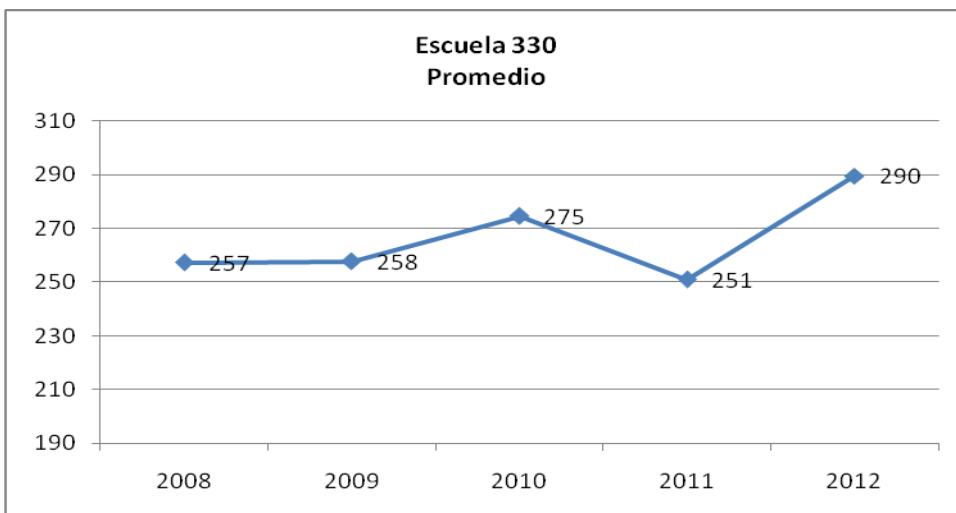
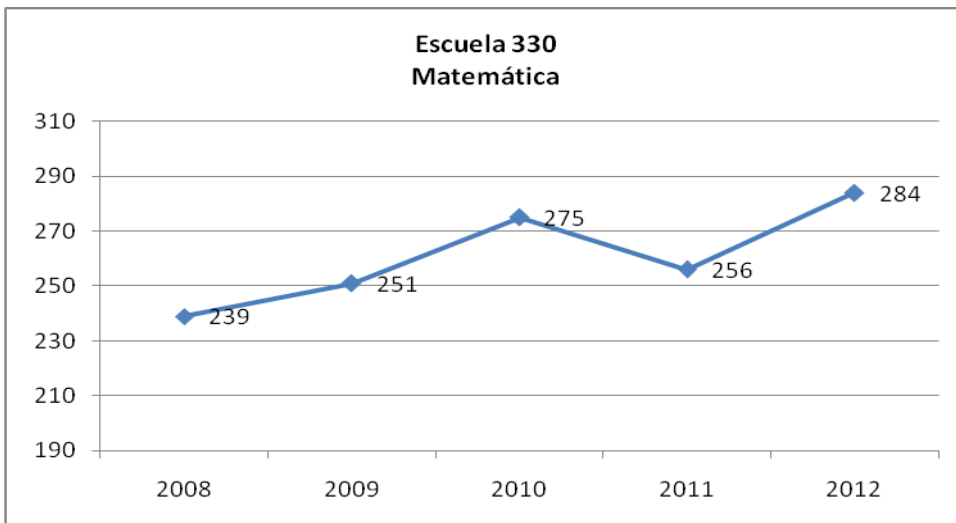
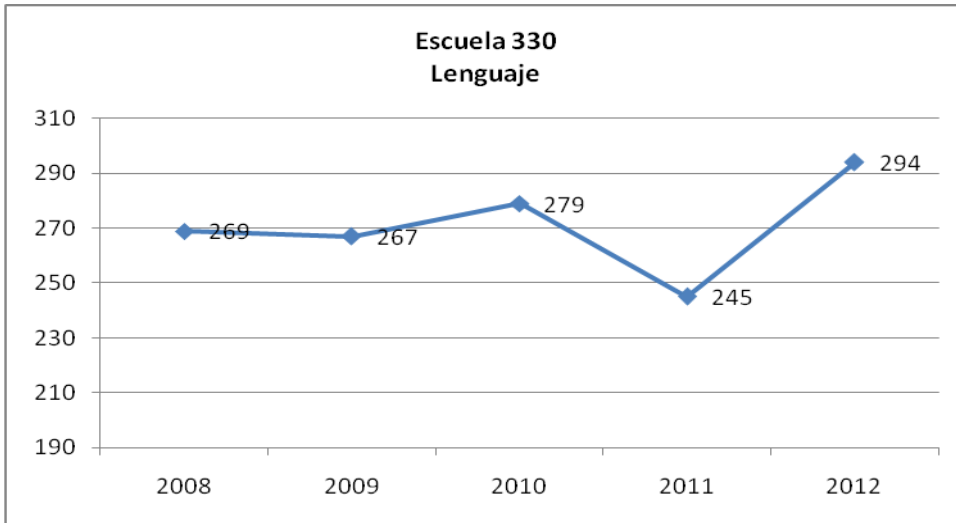
# PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

## Escuela 326





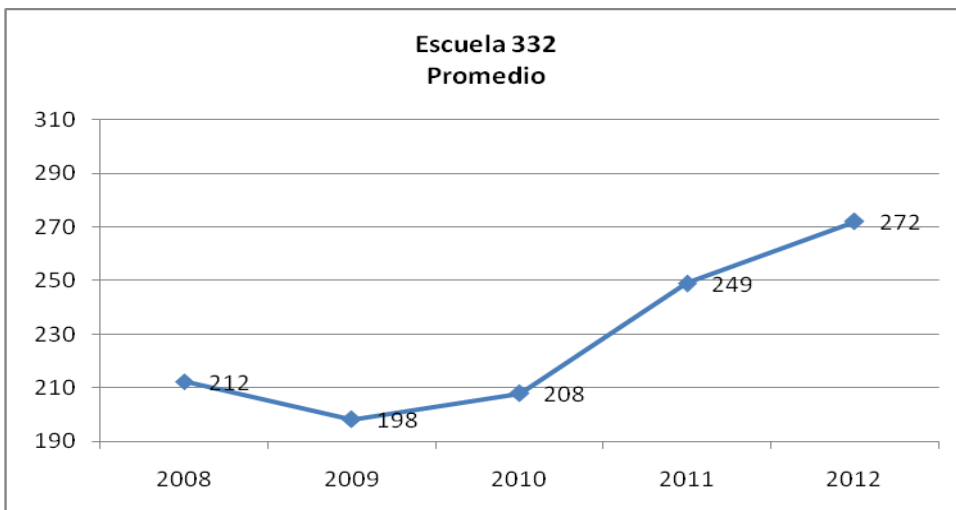
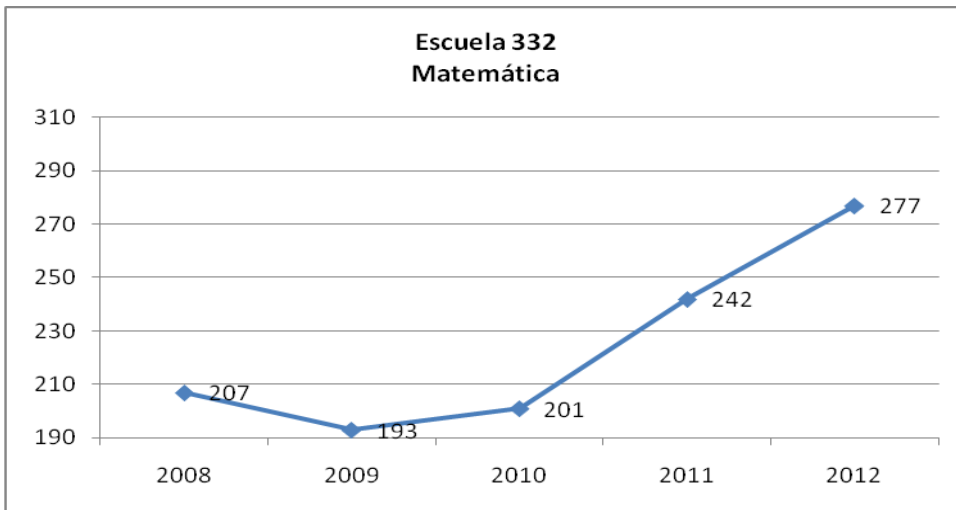
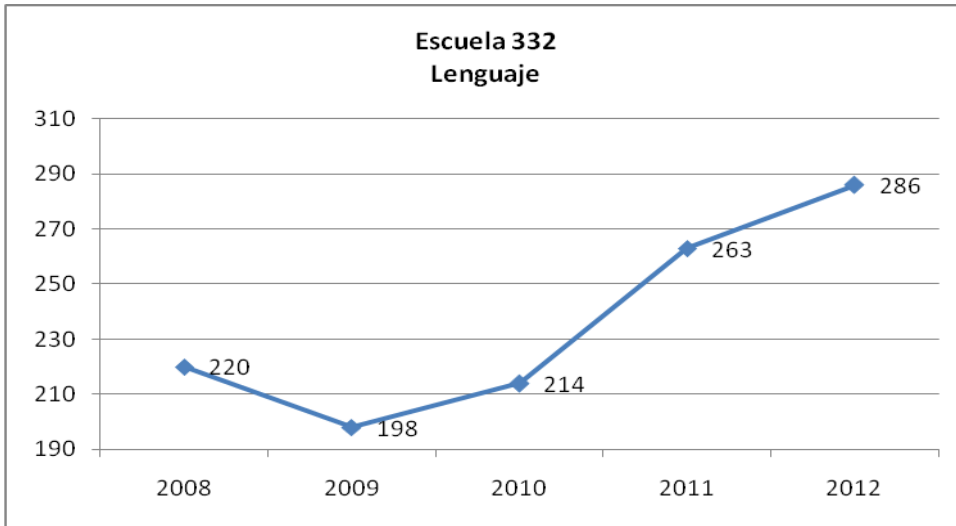
**Escuela 330**





# PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

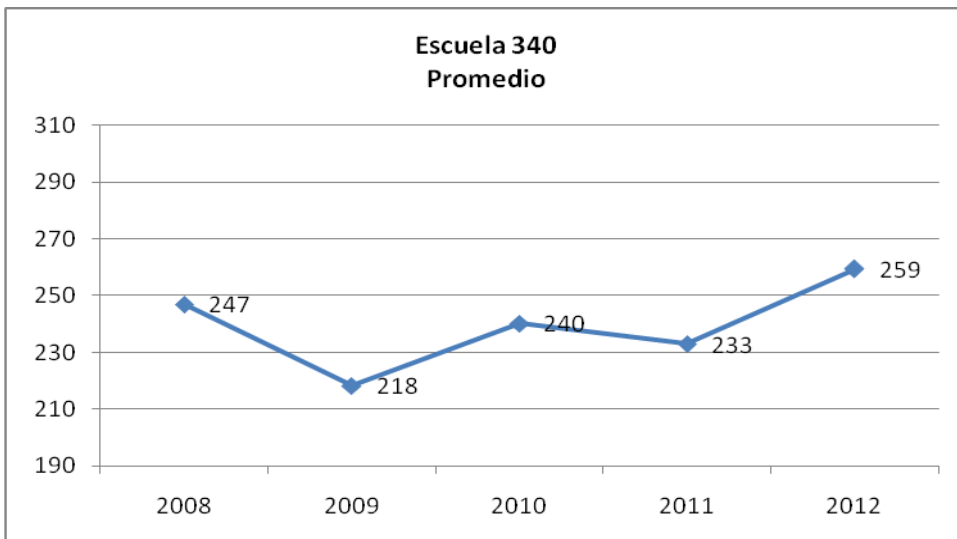
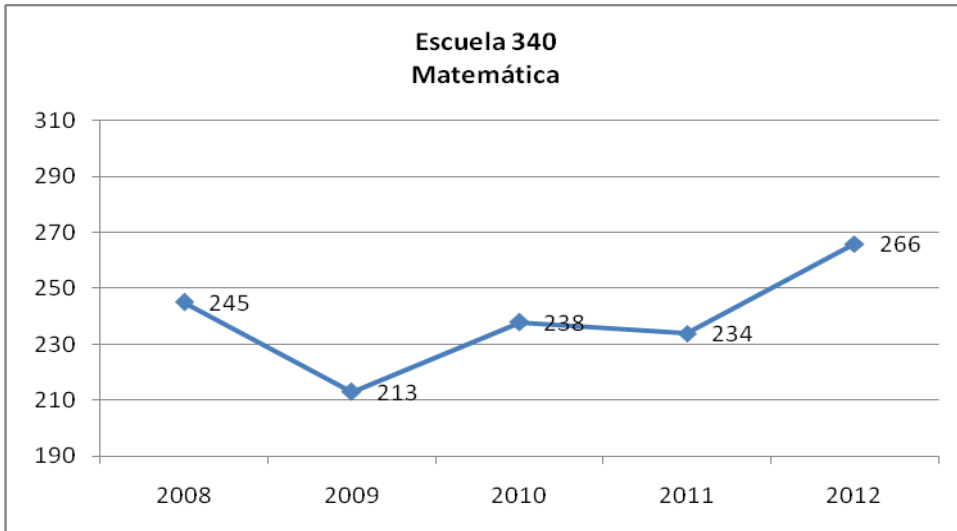
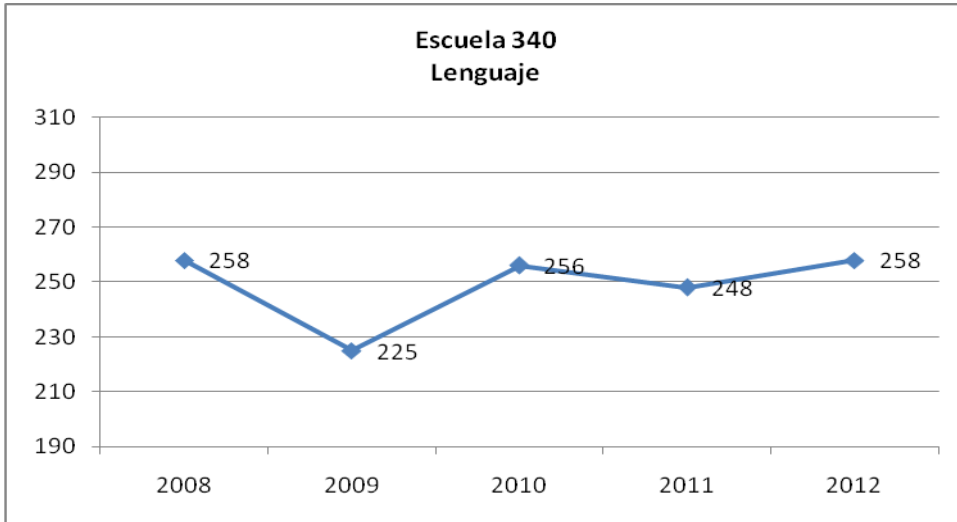
## Escuela 332





# PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

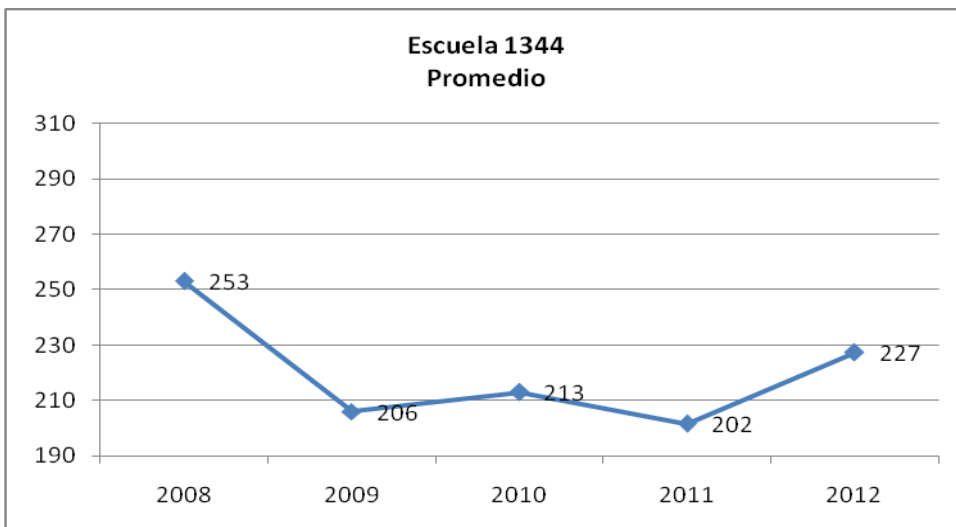
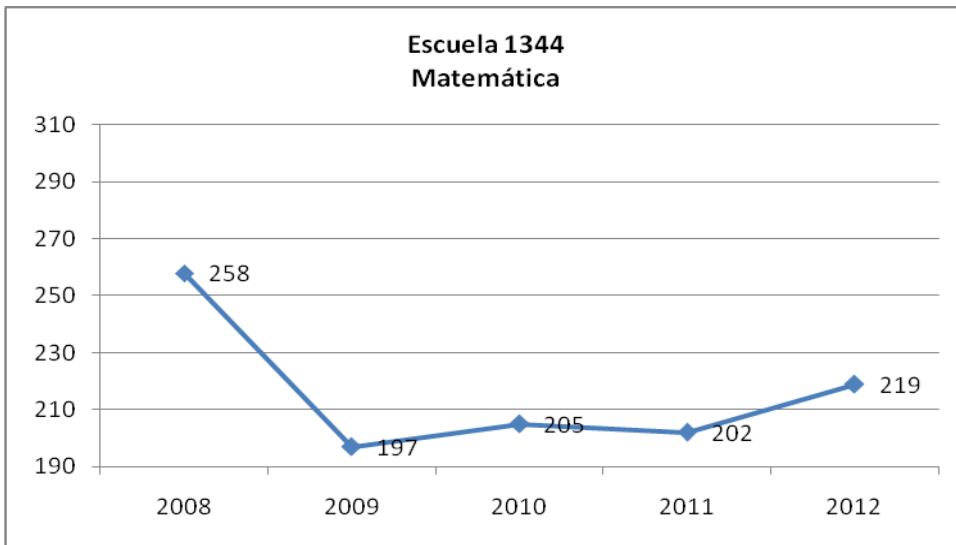
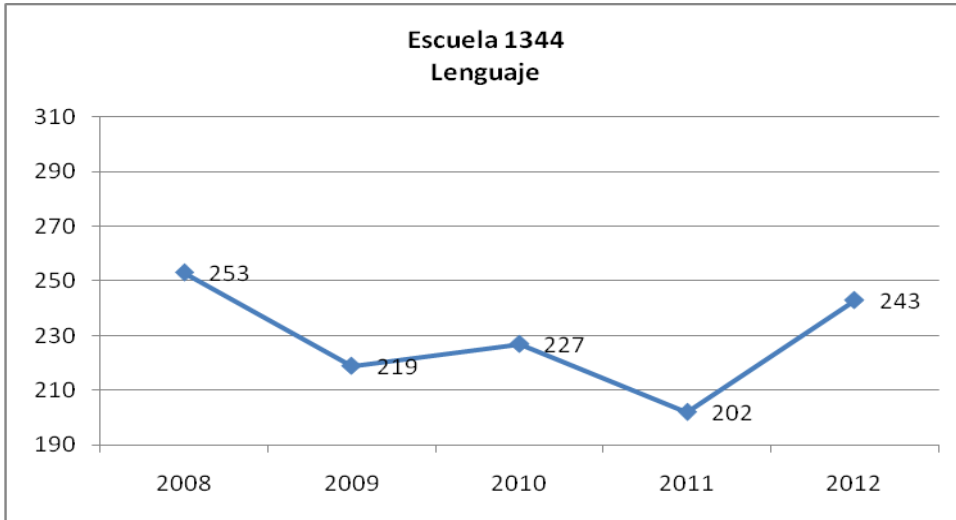
## Escuela 340





# PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

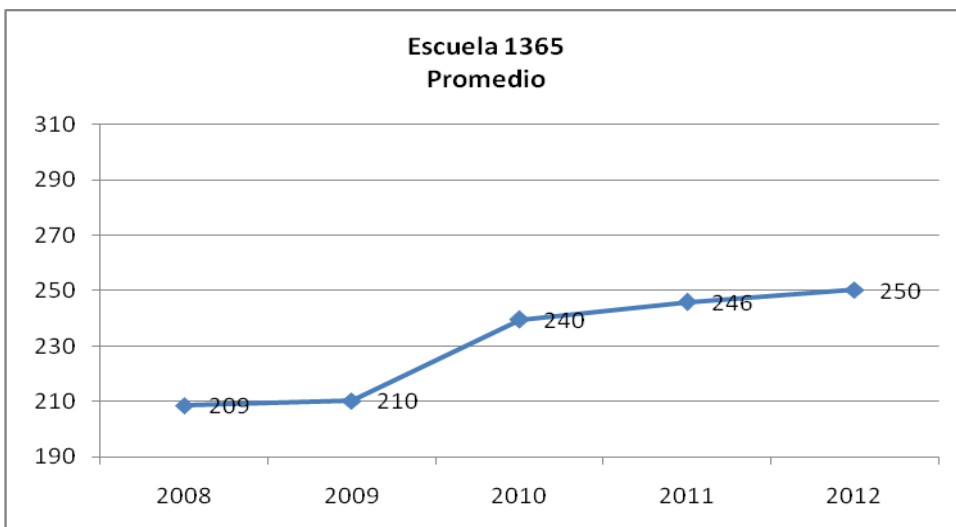
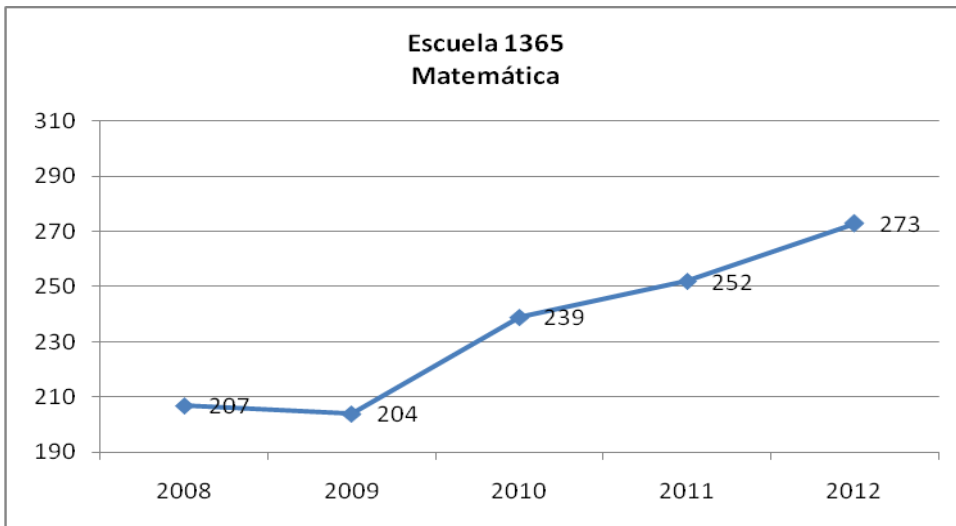
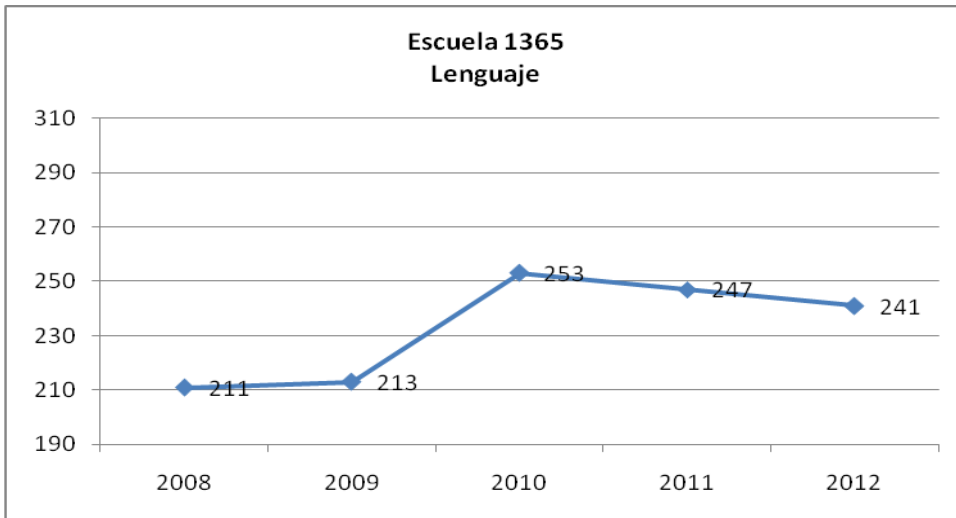
## Escuela 1344





# PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

## Escuela 1365



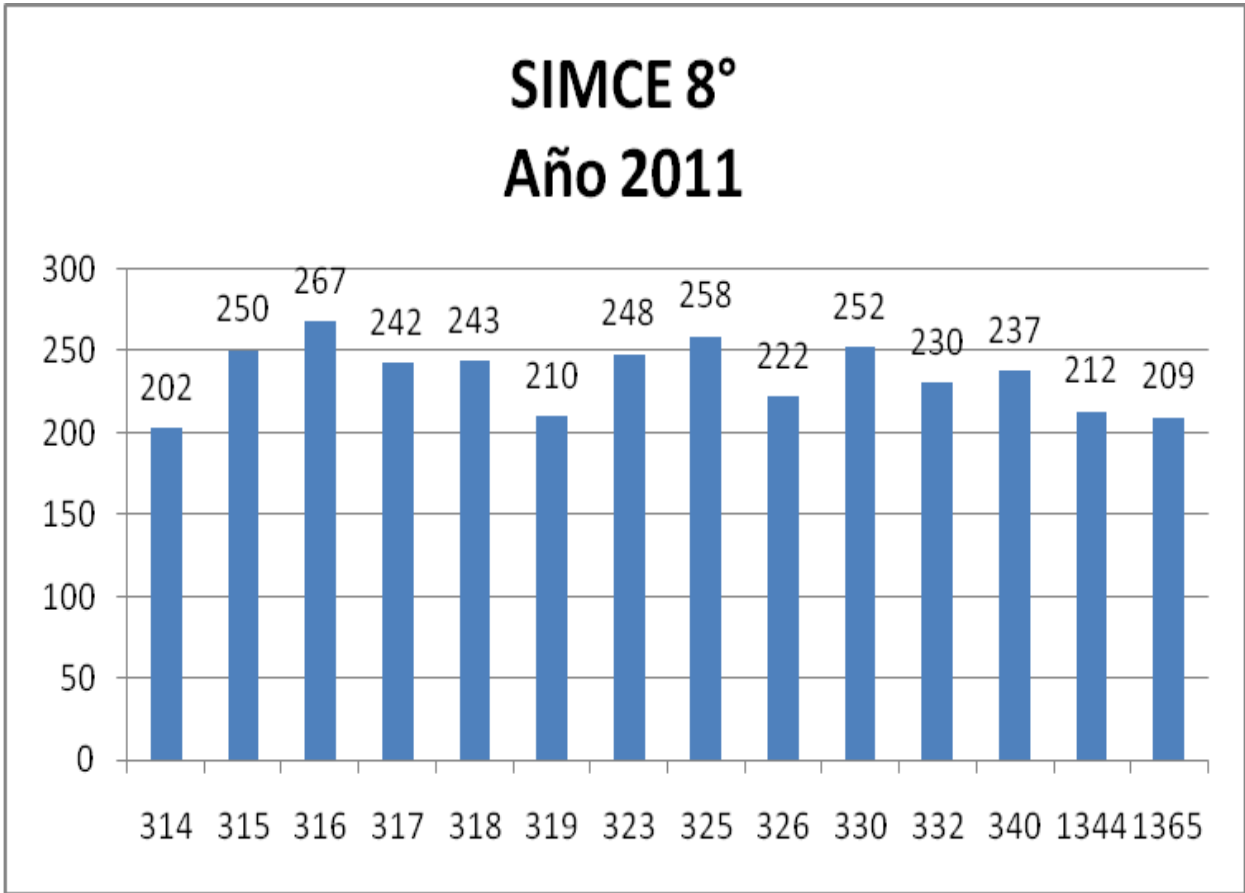


**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

**b) SIMCE 8º AÑO EDUCACIÓN BÁSICA**

	PUNTAJES				VARIACIONES EN			
	PRUEBA 2011				RELACION A 2009			
	LEN	MAT	NAT	SOC	LEN	MAT	NAT	SOC
Capitán José Luis Araneda	196	212	204	197	-38	-19	-33	-24
General Manuel Bulnes Prieto	239	259	247	254	11	10	11	19
Isabel Le Brun	284	268	266	250	3	9	13	-3
Thomas Alva Edison	240	234	249	245	16	6	16	33
Domingo Santa María González	238	253	245	237	-1	-5	-6	2
Liceo Fco. Infante Abbot	211	214	199	214	3	-21	0	-7
Corbeta Esmeralda	246	242	248	254	14	0	25	3
Santa Juana de Lestonnac	254	258	259	262	2	-2	3	8
Rebeca Matte Bello	212	222	223	230	-7	-8	-11	6
Juana Atala De Hirmas	256	251	253	247	-7	-7	-13	-22
Montserrat Robert De García	235	223	228	233	-29	-15	-18	-22
General Alejandro Gorostiaga Orrego	240	249	225	234	12	0	-11	-1
Lo Velásquez	204	222	213	210	-16	-4	-1	-6
R.P. Gustavo Le Paige	193	220	213	210	-50	-17	-7	-8

Fuente: Unidades Educativas – [www.simce.cl](http://www.simce.cl)







## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

### Dotación Docente 2013

Escuelas de la Corporación Municipal de Renca		Dotación 2013																	
		DOCENTES TITULARES									DOCENTES A CONTRATA				TOTAL				
		Horas Titulares			Horas a Contrata			Total Horas			Nº		Horas a Contrata		Nº		TOTAL HORAS		
		Doc	JEC	No Jec	Total	Jec	No Jec	Total	Jec	No Jec	Total	Doc	JEC	No Jec	Total	Doc	JEC	No Jec	Total
Docentes Función Directiva		25	951	44	995	105	0	105	1056	44	1100	4	176	0	176	29	1232	44	1276
Docentes Función Técnico Pedagógica		12	488	0	488	36	0	36	524	0	524	3	132	0	132	15	656	0	656
Docentes Educ. Parv. (1º Nivel Transición)		10	30	254	284	14	16	30	44	270	314	6	0	128	128	16	44	398	442
Docentes Educ. Parv. (2º Nivel Transición)		11	0	330	330	0	7	7	0	337	337	8	0	182	182	19	0	519	519
Docentes Educación General Básica		83	2954	30	2984	296	0	296	3250	30	3280	133	4719	85	4804	216	7969	115	8084
Docentes Educación Básica Adultos		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	30	10	40	1	30	10	40
Docentes Educ. Diferencial Especial		3	90	0	90	22	0	22	112	0	112	7	270	0	270	10	382	0	382
Docentes Educ. Media Hum. Científica.		3	106	0	106	4	0	4	110	0	110	63	2375	0	2375	66	2485	0	2485
Docentes Educ. Media Tec. Profesional		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	346	0	346	11	346	0	346
Docentes Educ. Media Adultos (Hc/Tp)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Funciones		38	1305	14	1319	157	0	157	1462	14	1476	45	1675	52	1727	83	3137	66	3203
<b>TOTAL</b>		185	5924	672	6596	634	23	657	6558	695	7253	281	9723	457	10180	466	16281	1152	17433



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

### 4.9.- Proyección Dotación Docente 2014.

<b>UNIDAD EDUCATIVA Cap. José Luis Araneda N°314</b>		<b>Dotación 2014</b>																				
<b>Ejercicio de los docentes por lugar de Desempeño. Función y Nivel Educativo</b>		<b>DOCENTES TITULARES</b>									<b>DOCENTES A CONTRATA</b>				<b>TOTAL</b>							
		Nº			Horas Titulares			Horas a Contrata			Total Horas			Nº		Horas a Contrata		Nº		TOTAL HORAS		
		Do c	JEC	No Jec	Tota l	Je c	No Jec	Tot al	Jec	No Jec	Tota l	Do c	JEC	No Jec	Tota l	Doc	JEC	No Jec	Total			
Docentes Función Directiva		2	74		74	14		14	88	0	88				0	2	88	0	88			
Docentes Función Técnico Pedagógica		1	44		44			0	44	0	44				0	1	44	0	44			
Docentes Educ. Parv. (1º Nivel Transición)		1		30	30		2	2	0	32	32	1		32	32	2	0	64	64			
Docentes Educ. Parv. (2º Nivel Transición)					0			0	0	0	0				0	0	0	0	0			
Docentes Educación General Básica		2	60		60	15		15	75	0	75	9	273		340	11	348	0	348			
Docentes Educación Básica Adultos					0			0	0	0	0				0	0	0	0	0			
Docentes Educ. Diferencial Especial					0			0	0	0	0	1	44		44	1	44	0	44			
Docentes Educ. Media Hum. Científica.					0			0	0	0	0				0	0	0	0	0			
Docentes Educ. Media Tec. Profesional					0			0	0	0	0				0	0	0	0	0			
Docentes Educ. Media Adultos (Hc/Tp)					0			0	0	0	0				0	0	0	0	0			
Otras Funciones		1	30		30	14		14	44	0	44	2	74		74	3	118	0	118			
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>208</b>	<b>30</b>	<b>238</b>	<b>43</b>	<b>2</b>	<b>45</b>	<b>251</b>	<b>32</b>	<b>283</b>	<b>15</b>	<b>458</b>	<b>32</b>	<b>490</b>	<b>20</b>	<b>642</b>	<b>64</b>	<b>706</b>			



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

UNIDAD EDUCATIVA Manuel Bulnes Prieto N° 315	Dotación 2014																		
	DOCENTES TITULARES										DOCENTES A CONTRATA				TOTAL				
	Nº		Horas Titulares			Horas a Contrata			Total Horas			Nº		Horas a Contrata		Nº		TOTAL HORAS	
	Doc	JEC	No Jec	Total	Jec	No Jec	Total	Jec	No Jec	Total	Doc	JEC	No Jec	Total	Doc	JEC	No Jec	Total	
Docentes Función Directiva	2	73		73	15		15	88	0	88				0	2	88	0	88	
Docentes Función Técnico Pedagógica	1	44		44			0	44	0	44				0	1	44	0	44	
Docentes Educ. Parv. (1º Nivel Transición)	1	30		30	14		14	44	0	44				0	1	44	0	44	
Docentes Educ. Parv. (2º Nivel Transición)				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0	
Docentes Educación General Básica	6	125		150	42		42	167	0	167	2	70		70	8	237	0	237	
Docentes Educación Básica Adultos				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0	
Docentes Educ. Diferencial Especial				0			0	0	0	0	1	40		40	1	40	0	40	
Docentes Educ. Media Hum. Científica.	1	30		30			0	30	0	30	1	42		42	2	72	0	72	
Docentes Educ. Media Tec. Profesional				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0	
Docentes Educ. Media Adultos (Hc/Tp)				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0	
Otras Funciones	4	127		127	33		33	160	0	160				0	4	160	0	160	
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>429</b>	<b>0</b>	<b>429</b>	<b>104</b>	<b>0</b>	<b>104</b>	<b>533</b>	<b>0</b>	<b>533</b>	<b>4</b>	<b>152</b>	<b>0</b>	<b>152</b>	<b>19</b>	<b>685</b>	<b>0</b>	<b>685</b>	



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

UNIDAD EDUCATIVA Isabel Le Brun Nº 316	Dotación 2014																			
	DOCENTES TITULARES									DOCENTES A CONTRATA				TOTAL						
	Nº			Horas Titulares			Horas a Contrata			Total Horas			Nº		Horas a Contrata		Nº		TOTAL HORAS	
	Doc	JEC	No Jec	Total	Jec	No Jec	Total	Jec	No Jec	Total	Doc	JEC	No Jec	Total	Doc	JEC	No Jec	Total		
Docentes Función Directiva	2	74		74	14		14	88	0	88				0	2	88	0	88		
Docentes Función Técnico Pedagógica	1	39		39	1		1	40	0	40				0	1	40	0	40		
Docentes Educ. Parv. (1º Nivel Transición)	2		60	60		4	4	0	64	64				0	2	0	64	64		
Docentes Educ. Parv. (2º Nivel Transición)	2		60	60			0	0	60	60	1		32	32	3	0	92	92		
Docentes Educación General Básica	14	577		577	23		23	600	0	600	13	519		519	27	1119	0	1119		
Docentes Educación Básica Adultos				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0		
Docentes Educ. Diferencial Especial				0			0	0	0	0	1	44		44	1	44	0	44		
Docentes Educ. Media Hum. Científica.				0			0	0	0	0	5	208		208	5	208	0	208		
Docentes Educ. Media Tec. Profesional				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0		
Docentes Educ. Media Adultos (Hc/Tp)				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0		
Otras Funciones	2	68		68	16		16	84	0	84				0	2	84	0	84		
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>758</b>	<b>120</b>	<b>878</b>	<b>54</b>	<b>4</b>	<b>58</b>	<b>812</b>	<b>124</b>	<b>936</b>	<b>18</b>	<b>771</b>	<b>32</b>	<b>803</b>	<b>43</b>	<b>1583</b>	<b>156</b>	<b>1739</b>		



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

UNIDAD EDUCATIVA Thomas Alva Edison Nº 317	Dotación 2014																	
	DOCENTES TITULARES									DOCENTES A CONTRATA				TOTAL				
	Nº	Horas Titulares			Horas a Contrata			Total Horas			Nº	Horas a Contrata			Nº	TOTAL HORAS		
	Doc	JEC	No Jec	Total	Jec	No Jec	Total	Jec	No Jec	Total	Doc	JEC	No Jec	Total	Doc	JEC	No Jec	Total
Docentes Función Directiva	2	88	0	88	0	0	0	88	0	88	0	0	0	0	2	88	0	88
Docentes Función Técnico Pedagógica	1	44	0	44	0	0	0	44	0	44	0	0	0	0	1	44	0	44
Docentes Educ. Parv. (1º Nivel Transición)	1	0	14	14	0	0	0	0	14	14	0	0	0	0	1	0	14	14
Docentes Educ. Parv. (2º Nivel Transición)	1	0	30	30	0	0	0	0	30	30	0	0	0	0	1	0	30	30
Docentes Educación General Básica	2	60	0	60	0	0	0	60	0	60	10	293	0	293	12	353	0	353
Docentes Educación Básica Adultos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Docentes Educ. Diferencial Especial	1	30	0	30	0	0	0	30	0	30	0	0	0	0	1	30	0	30
Docentes Educ. Media Hum. Científica.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	38	0	38	1	38	0	38
Docentes Educ. Media Tec. Profesional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Docentes Educ. Media Adultos (Hc/Tp)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Funciones	3	102	0	102	0	0	0	102	0	102	1	34	0	34	4	136	0	136
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>324</b>	<b>44</b>	<b>368</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>324</b>	<b>44</b>	<b>368</b>	<b>12</b>	<b>365</b>	<b>0</b>	<b>365</b>	<b>23</b>	<b>689</b>	<b>44</b>	<b>783</b>



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

UNIDAD EDUCATIVA Dgo.Sta.María González N° 318	Dotación 2014																	
	DOCENTES TITULARES									DOCENTES A CONTRATA				TOTAL				
	Nº	Horas Titulares			Horas a Contrata		Total Horas			Nº	Horas a Contrata			Nº	TOTAL HORAS			
	Doc	JEC	No Jec	Total	Jec	No Jec	Total	Jec	No Jec	Total	Doc	JEC	No Jec	Total	Doc	JEC	No Jec	Total
Docentes Función Directiva	2	88		88			0	88	0	88				0	2	88	0	88
Docentes Función Técnico Pedagógica	1	44		44			0	44	0	44				0	1	44	0	44
Docentes Educ. Parv. (1º Nivel Transición)	1		30	30		2	2	0	32	32				0	1	0	32	32
Docentes Educ. Parv. (2º Nivel Transición)	1		30	30			0	0	30	30	1		30	30	2	0	60	60
Docentes Educación General Básica	14	479		479	66		66	545	0	545	5	169		169	19	714	0	714
Docentes Educación Básica Adultos				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
Docentes Educ. Diferencial Especial	1	30		30	10		10	40	0	40				0	1	40	0	40
Docentes Educ. Media Hum. Científica.	1	38		38			0	38	0	38	3	84		84	4	122	0	122
Docentes Educ. Media Tec. Profesional				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
Docentes Educ. Media Adultos (Hc/Tp)				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
Otras Funciones	4	140		140	10		10	150	0	150	3	116		116	7	266	0	266
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>819</b>	<b>60</b>	<b>879</b>	<b>86</b>	<b>2</b>	<b>88</b>	<b>905</b>	<b>62</b>	<b>967</b>	<b>12</b>	<b>369</b>	<b>30</b>	<b>399</b>	<b>37</b>	<b>1274</b>	<b>92</b>	<b>1366</b>



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

UNIDAD EDUCATIVA Sta. Juana de Lestonnac N° 325		Dotación 2014																			
		DOCENTES TITULARES									DOCENTES A CONTRATA				TOTAL						
		N°			Horas Titulares			Horas a Contrata			Total Horas			N°		Horas a Contrata		N°		TOTAL HORAS	
		Do	JEC	No Jec	Total	Jec	No Jec	Total	Jec	No Jec	Total	Doc	JEC	No Jec	Total	Do	JEC	No Jec	Total		
Docentes Función Directiva		2	88		88			0	88	0	88			0	2	88	0	88			
Docentes Función Técnico Pedagógica		1	44		44			0	44	0	44			0	1	44	0	44			
Docentes Educ. Parv. (1º Nivel Transición)		1		30	30		2	2	0	30	30			0	1	0	32	32			
Docentes Educ. Parv. (2º Nivel Transición)					0			0	0	0	0			0	0	0	0	0			
Docentes Educación General Básica		4	151		151	0		0	151	0	157	6	218		218	10	375	0	375		
Docentes Educación Básica Adultos		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0	0	0	0			
Docentes Educ. Diferencial Especial					0			0	0	0	0	1	30		30	1	30	0	30		
Docentes Educ. Media Hum. Científica.		0	0	0	0	0		0	0	0	0			0	0	0	0	0			
Docentes Educ. Media Tec. Profesional		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0	0	0	0			
Docentes Educ. Media Adultos (Hc/Tp)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0	0	0	0			
Otras Funciones		2	82		82	3		3	85	0	85	2	86		86	4	171	0	171		
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>	<b>365</b>	<b>30</b>	<b>395</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>368</b>	<b>32</b>	<b>400</b>	<b>7</b>	<b>264</b>	<b>0</b>	<b>264</b>	<b>17</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>664</b>		



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

<b>UNIDAD EDUCATIVA</b> <b>Rebeca Matte Bello N° 326</b>		<b>Dotación 2014</b>																
		<b>DOCENTES TITULARES</b>									<b>DOCENTES A CONTRATA</b>				<b>TOTAL</b>			
		<b>Horas Titulares</b>			<b>Horas a Contrata</b>			<b>Total Horas</b>			<b>Horas a Contrata</b>		<b>TOTAL HORAS</b>					
		Nº	JEC	No Jec	Total	Jec	No Jec	Total	Jec	No Jec	Total	Doc	JEC	No Jec	Total	Doc	JEC	No Jec
Docentes Función Directiva	3	104		104	28		28	132	0	132				0	3	132	0	132
Docentes Función Técnico Pedagógica	1	30		30	14		14	44	0	44				0	1	44	0	44
Docentes Educ. Parv. (1º Nivel Transición)	1		30	30		2	2	0	32	32	1		32	32	2	0	64	64
Docentes Educ. Parv. (2º Nivel Transición)	2		60	60			0	0	60	60				0	2	0	60	60
Docentes Educación General Básica	6	180	30	210	14		14	194	30	224	20	855		8550	26	1049	30	1384
Docentes Educación Básica Adultos				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
Docentes Educ. Diferencial Especial				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
Docentes Educ. Media Hum. Científica.	1	38		38	4		4	42	0	42	1	44		44	2	86	0	86
Docentes Educ. Media Tec. Profesional				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
Docentes Educ. Media Adultos (Hc/Tp)				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
Otras Funciones	5	169		169	19		19	188	0	188				0	5	188	0	188
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>521</b>	<b>120</b>	<b>641</b>	<b>79</b>	<b>2</b>	<b>81</b>	<b>600</b>	<b>122</b>	<b>722</b>	<b>22</b>	<b>899</b>	<b>32</b>	<b>931</b>	<b>41</b>	<b>1499</b>	<b>154</b>	<b>1653</b>





**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

<b>UNIDAD EDUCATIVA</b> <b>Juana Atala de Hirmas N° 330</b>		<b>Dotación 2014</b>																	
		<b>DOCENTES TITULARES</b>									<b>DOCENTES A CONTRATA</b>				<b>TOTAL</b>				
		<b>Horas Titulares</b>			<b>Horas a Contrata</b>			<b>Total Horas</b>			<b>Horas a Contrata</b>		<b>TOTAL HORAS</b>						
		Nº	JEC	No Jec	Total	Jec	No Jec	Total	Jec	No Jec	Total	Doc	JEC	No Jec	Total	Doc	JEC	No Jec	Total
Docentes Función Directiva		1	44		44			0	44	0	44				0	1	44	0	44
Docentes Función Técnico Pedagógica		1	44		44			0	44	0	44				0	1	44	0	44
Docentes Educ. Parv. (1º Nivel Transición)					0			0	0	0	0	1		32	32	1	0	32	32
Docentes Educ. Parv. (2º Nivel Transición)		1		30	30			0	0	30	30				0	1	0	30	30
Docentes Educación General Básica		9	283		283	40		40	323	0	323	4	126		138	13	449	0	449
Docentes Educación Básica Adultos					0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
Docentes Educ. Diferencial Especial					0			0	0	0	0	1	30		30	1	30	0	30
Docentes Educ. Media Hum. Científica.					0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
Docentes Educ. Media Tec. Profesional					0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
Docentes Educ. Media Adultos (Hc/Tp)					0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
Otras Funciones		2	60		60	24		24	84	0	84	2	72		72	4	156	0	156
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>	<b>431</b>	<b>30</b>	<b>461</b>	<b>64</b>	<b>0</b>	<b>64</b>	<b>495</b>	<b>30</b>	<b>525</b>	<b>8</b>	<b>228</b>	<b>32</b>	<b>272</b>	<b>22</b>	<b>723</b>	<b>62</b>	<b>797</b>



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

<b>UNIDAD EDUCATIVA</b> <b>Montserrat Robert de G. N° 332</b>		<b>Dotación 2014</b>																	
		<b>DOCENTES TITULARES</b>									<b>DOCENTES A CONTRATA</b>				<b>TOTAL</b>				
		<b>Horas Titulares</b>			<b>Horas a Contrata</b>			<b>Total Horas</b>			<b>Horas a Contrata</b>		<b>TOTAL HORAS</b>						
		Nº	JEC	No Jec	Total	Jec	No Jec	Total	Jec	No Jec	Total	Doc	JEC	No Jec	Total	Doc	JEC	No Jec	Total
Docentes Función Directiva		2	74		74	14		14	88	0	88			0	0	2	88	0	88
Docentes Función Técnico Pedagógica		1	30		30	14		14	44	0	44			0	0	1	44	0	44
Docentes Educ. Parv. (1º Nivel Transición)					0			0	0	0	0			0	0	0	0	0	0
Docentes Educ. Parv. (2º Nivel Transición)		1		30	30		7	7	0	37	37			0	0	1	0	37	37
Docentes Educación General Básica		5	132		132	28		28	160	0	160	9	306	0	310	14	470	0	470
Docentes Educación Básica Adultos					0			0	0	0	0			0	0	0	0	0	0
Docentes Educ. Diferencial Especial					0			0	0	0	0	1	42	0	42	1	42	0	42
Docentes Educ. Media Hum. Científica.					0			0	0	0	0			0	0	0	0	0	0
Docentes Educ. Media Tec. Profesional					0			0	0	0	0			0	0	0	0	0	0
Docentes Educ. Media Adultos (Hc/Tp)					0			0	0	0	0			0	0	0	0	0	0
Otras Funciones		2	69		69	19		19	88	0	88	3	130	0	130	5	218	0	218
<b>TOTAL</b>		<b>11</b>	<b>305</b>	<b>30</b>	<b>335</b>	<b>75</b>	<b>7</b>	<b>82</b>	<b>380</b>	<b>37</b>	<b>417</b>	<b>13</b>	<b>478</b>	<b>0</b>	<b>482</b>	<b>24</b>	<b>858</b>	<b>37</b>	<b>895</b>



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

UNIDAD EDUCATIVA Alejandro Gorostiaga O. N° 340		Dotación 2014																	
		DOCENTES TITULARES									DOCENTES A CONTRATA				TOTAL				
		Horas Titulares			Horas a Contrata			Total Horas			Horas a Contrata				TOTAL HORAS				
		Nº Doc	JEC	No Jec	Total	Jec	No Jec	Total	Jec	No Jec	Total	Doc	JEC	No Jec	Total	Doc	JEC	No Jec	Total
Docentes Función Directiva		2	74		74	14		14	88	0	88				0	2	88	0	88
Docentes Función Técnico Pedagógica		1	37		37	7		7	44	0	44				0	1	44	0	44
Docentes Educ. Parv. (1º Nivel Transición)					0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
Docentes Educ. Parv. (2º Nivel Transición)		1		30	30			0	0	30	30	1		30	30	2	0	60	60
Docentes Educación General Básica		5	178		178			0	178	0	178	14	498		498	19	676	0	676
Docentes Educación Básica Adultos					0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
Docentes Educ. Diferencial Especial		1	30		30	12		12	42	0	42				0	1	42	0	42
Docentes Educ. Media Hum. Científica.					0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
Docentes Educ. Media Tec. Profesional					0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
Docentes Educ. Media Adultos (Hc/Tp)					0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
Otras Funciones		1	30	14	44			0	30	14	44	2	74		74	3	104	14	118
<b>TOTAL</b>		<b>11</b>	<b>349</b>	<b>44</b>	<b>393</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>33</b>	<b>382</b>	<b>44</b>	<b>426</b>	<b>17</b>	<b>572</b>	<b>30</b>	<b>602</b>	<b>28</b>	<b>954</b>	<b>74</b>	<b>1028</b>



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

UNIDAD EDUCATIVA Lo Velásquez N° 1344		Dotación 2014																			
		DOCENTES TITULARES									DOCENTES A CONTRATA				TOTAL						
		Nº			Horas Titulares			Horas a Contrata			Total Horas			Nº	Horas a Contrata			Nº	TOTAL HORAS		
		Doc	JEC	No Jec	Total	Jec	No Jec	Total	Jec	No Jec	Total	Doc	JEC	No Jec	Total	Doc	JEC	No Jec	Total		
Docentes Función Directiva		2	88		88			0	88	0	88			0	2	88	0	88			
Docentes Función Técnico Pedagógica		1	44		44			0	44	0	44			0	1	44	0	44			
Docentes Educ. Parv. (1º Nivel Transición)		1		30	30		2	2	0	32	32			0	1	0	32	32			
Docentes Educ. Parv. (2º Nivel Transición)		1		30	30			0	0	30	30	1		30	30	2	0	60	60		
Docentes Educación General Básica		10	341		341	66		66	407	0	407	7	276		276	17	683	0	757		
Docentes Educación Básica Adultos					0			0	0	0	0			0	0	0	0	0			
Docentes Educ. Diferencial Especial					0			0	0	0	0	1	40		40	1	40	0	40		
Docentes Educ. Media Hum. Científica.					0			0	0	0	0			0	0	0	0	0			
Docentes Educ. Media Tec. Profesional					0			0	0	0	0			0	0	0	0	0			
Docentes Educ. Media Adultos (Hc/Tp)					0			0	0	0	0			0	0	0	0	0			
Otras Funciones		3	111		111	7		7	118	0	118	2	88		88	5	206	0	206		
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>584</b>	<b>60</b>	<b>644</b>	<b>73</b>	<b>2</b>	<b>75</b>	<b>657</b>	<b>62</b>	<b>719</b>	<b>11</b>	<b>404</b>	<b>30</b>	<b>434</b>	<b>29</b>	<b>1061</b>	<b>92</b>	<b>1153</b>		



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

UNIDAD EDUCATIVA Gustavo Le Paige N° 1365	Dotación 2014																	
	DOCENTES TITULARES									DOCENTES A CONTRATA				TOTAL				
	Nº	Horas Titulares			Horas a Contrata			Total Horas			Nº	Horas a Contrata			Nº	TOTAL HORAS		
	Doc	JEC	No Jec	Total	Jec	No Jec	Total	Jec	No Jec	Total	Doc	JEC	No Jec	Total	Doc	JEC	No Jec	Total
Docentes Función Directiva	1	44		44			0	44	0	44	1	44		44	2	88	0	88
Docentes Función Técnico Pedagógica	1	44		44			0	44	0	44				0	1	44	0	44
Docentes Educ. Parv. (1º Nivel Transición)				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
Docentes Educ. Parv. (2º Nivel Transición)				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
Docentes Educación General Básica	1	38		38	2		2	40	0	40	10	280	85	360	11	320	85	405
Docentes Educación Básica Adultos				0			0	0	0	0	1	30	10	40	1	30	10	40
Docentes Educ. Diferencial Especial				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
Docentes Educ. Media Hum. Científica.				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
Docentes Educ. Media Tec. Profesional				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
Docentes Educ. Media Adultos (Hc/Tp)				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
Otras Funciones	3	111		111	12		12	123	0	123	4	120	52	172	7	243	52	295
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>237</b>	<b>0</b>	<b>237</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>251</b>	<b>0</b>	<b>251</b>	<b>16</b>	<b>474</b>	<b>147</b>	<b>616</b>	<b>22</b>	<b>720</b>	<b>147</b>	<b>867</b>



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

UNIDAD EDUCATIVA Hernán del Solar N° 1368	Dotación 2014																	
	DOCENTES TITULARES									DOCENTES A CONTRATA				TOTAL				
	Nº	Horas Titulares			Horas a Contrata			Total Horas			Nº	Horas a Contrata			Nº	TOTAL HORAS		
	Doc	JEC	No Jec	Tot al	Jec	No Jec	Tot al	Jec	No Jec	Total	Doc	JEC	No Jec	Total	Doc	JEC	No Jec	Total
Docentes Función Directiva	1		44	44			0	0	44	44				0	1	0	44	44
Docentes Función Técnico Pedagógica				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
Docentes Educ. Parv. (1º Nivel Transición)	1		30	30		2	2	0	32	32	1		32	32	2	0	64	64
Docentes Educ. Parv. (2º Nivel Transición)	1		30	30			0	0	30	30	2		60	60	3	0	90	90
Docentes Educación General Básica				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
Docentes Educación Básica Adultos				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
Docentes Educ. Diferencial Especial				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
Docentes Educ. Media Hum. Científica.				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
Docentes Educ. Media Tec. Profesional				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
Docentes Educ. Media Adultos (Hc/Tp)				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
Otras Funciones				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>104</b>	<b>104</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>106</b>	<b>106</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>92</b>	<b>92</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>198</b>	<b>198</b>



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

UNIDAD EDUCATIVA Inst. Cumbre de Cóndores O.	Dotación 2014																	
	DOCENTES TITULARES									DOCENTES A CONTRATA				TOTAL				
	Nº	Horas Titulares			Horas a Contrata			Total Horas			Nº	Horas a Contrata			Nº	TOTAL HORAS		
	Doc	JEC	No Jec	Total	Jec	No Jec	Total	Jec	No Jec	Total	Doc	JEC	No Jec	Total	Doc	JEC	No Jec	Total
Docentes Función Directiva	1	38			6		44				1	44		44	2	88		88
Docentes Función Técnico Pedagógica											2	88		88	2	88		88
Docentes Educ. Parv. (1º Nivel Transición)												0						
Docentes Educ. Parv. (2º Nivel Transición)																		
Docentes Educación General Básica																		
Docentes Educación Básica Adultos																		
Docentes Educ. Diferencial Especial																		
Docentes Educ. Media Hum. Científica.											20	797		797	20	797		797
Docentes Educ. Media Tec. Profesional											6	192		192	6	192		192
Docentes Educ. Media Adultos (Hc/Tp)																		
Otras Funciones											9	384		384	9	384		384
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>38</b>			<b>6</b>		<b>44</b>				<b>41</b>	<b>1601</b>		<b>1601</b>	<b>39</b>	<b>1549</b>		<b>1549</b>



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

UNIDAD EDUCATIVA Inst. Cumbres de Cóndores P.	Dotación 2014																	
	DOCENTES TITULARES									DOCENTES A CONTRATA				TOTAL				
	Horas Titulares			Horas a Contrata			Total Horas			Horas a Contrata				TOTAL HORAS				
	Nº	JEC	No Jec	Tot al	Je c	No Jec	Tot al	Je c	No Jec	Tot al	Nº	JEC	No Jec	Total	Nº	JEC	No Jec	Total
Docentes Función Directiva	0	0		0	0		0	0	0	2	88		88	2	88	0	88	
Docentes Función Técnico Pedagógica	0	0		0			0	0	0	1	44		44	1	44	0	44	
Docentes Educ. Parv. (1º Nivel Transición)	0			0			0	0	0	0			0	0	0	0	0	
Docentes Educ. Parv. (2º Nivel Transición)	0			0			0	0	0	0			0	0	0	0	0	
Docentes Educación General Básica	0			0			0	0	0	0			0	0	0	0	0	
Docentes Educación Básica Adultos	0			0			0	0	0	0			0	0	0	0	0	
Docentes Educ. Diferencial Especial	0			0			0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	
Docentes Educ. Media Hum. Científica.	0			0			0	0	0	30	1060		1060	30	1060	0	1060	
Docentes Educ. Media Tec. Profesional	0			0			0	0	0	5	154		154	5	154	0	154	
Docentes Educ. Media Adultos (Hc/Tp)	0			0			0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	
Otras Funciones	2	86		86	0		0	86	0	86	6	258		258	8	344	0	344
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>86</b>	<b>0</b>	<b>86</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>86</b>	<b>0</b>	<b>86</b>	<b>44</b>	<b>1604</b>	<b>0</b>	<b>1604</b>	<b>46</b>	<b>1521</b>	<b>0</b>	<b>1690</b>





## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

Escuelas de la Corporación Municipal de Renca		Proyección Dotación Docentes año 2014																	
		DOCENTES TITULARES									DOCENTES A CONTRATA				TOTAL				
		Horas Titulares			Horas a Contrata			Total Horas			Horas a Contrata			TOTAL HORAS					
		Nº	Horas Titulares		Horas a Contrata		Total Horas		Nº	Horas a Contrata		Nº	TOTAL HORAS						
Doc	JEC	No Jec	Total	Jec	No Jec	Total	Jec	No Jec	Total	Doc	JEC	No Jec	Total	Doc	JEC	No Jec	Total		
Docentes Función Directiva		25	951	44	995	105	0	105	1056	44	1100	4	176	0	176	29	1232	44	1276
Docentes Función Técnico Pedagógica		12	488	0	488	36	0	36	524	0	524	3	132	0	132	15	656	0	656
Docentes Educ. Parv. (1º Nivel Transición)		10	30	254	284	14	16	30	44	270	314	4	0	128	128	14	44	398	442
Docentes Educ. Parv. (2º Nivel Transición)		11	0	330	330	0	7	7	0	337	337	6	0	182	182	17	0	519	519
Docentes Educación General Básica		78	2604	30	2634	296	0	296	2900	30	2930	107	3840	85	3925	185	6740	115	6855
Docentes Educación Básica Adultos		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	30	10	40	1	30	10	40
Docentes Educ. Diferencial Especial		3	90	0	90	22	0	22	112	0	112	7	270	0	270	10	382	0	382
Docentes Educ. Media Hum. Científica.		3	106	0	106	4	0	4	110	0	110	59	2273	0	2273	62	2383	0	2383
Docentes Educ. Media Tec. Profesional		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	346	0	346	11	346	0	346
Docentes Educ. Media Adultos (Hc/Tp)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Funciones		34	1185	14	1199	157	0	157	1342	14	1356	36	1416	52	1468	70	2758	66	2824
<b>TOTAL</b>		176	5454	672	6126	634	23	657	6088	695	6783	238	8483	457	8940	414	14571	1152	15723



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

Luego de un análisis realizado durante el presente año con los actores involucrados en este PADEM, se constato que un porcentaje significativo de cursos de la comuna, no funcionaba con la capacidad máxima de estudiantes permitida, razón por la cual se proyecta para el año 2014, que todos los cursos de la comuna funcionen al máximo de su capacidad, esto lleva a tomar medidas con respecto a la planta docente. Por este motivo ésta, se modificó de acuerdo a las nuevas necesidades de cursos para el año 2014, atendiendo así, a las necesidades de cobertura curricular que emana de los Planes y Programas de Estudio del Ministerio de educación.

### **4.10.- Evaluación Docente 2012**

La Evaluación Docente está basada en estándares de desempeño docente; el Marco para la Buena Enseñanza y permite analizar las fortalezas y debilidades del desempeño de los profesores de la Comuna de Renca. La evaluación se realiza sobre la base de las evidencias del desempeño profesional de cada Docente recogidas a través de cuatro instrumentos: Autoevaluación, Entrevista por un Evaluador Par, Informes de Referencia de Terceros y Portafolio de desempeño pedagógico, todos los cuales deben guardar relación con los dominios, criterios y descriptores fijados en el Marco. Este es un camino para mejorar la educación de los niños/as y jóvenes de la Comuna.

Con el proceso de evaluación, se busca que el Docente mejore sus prácticas pedagógicas con situaciones auténticas de aprendizaje basadas en la experiencia en aula. Un buen profesor puede hacer la diferencia en la calidad de la educación que un niño/a recibe. Es por este motivo que se debe ofrecer el apoyo que los docentes necesitan para ser educadores más efectivos.

El informe Comunal de resultados de la Evaluación Docente 2012 está basado en indicadores vinculados a los resultados de la evaluación. Este conjunto de indicadores tienen por objeto constituirse en una herramienta que contribuya a la gestión escolar a nivel de cada establecimiento y comuna, con foco en los



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

Docentes y tiene como finalidad detectar los nudos críticos a través de un diagnóstico pertinente y poder realizar acciones para superar dichas dificultades, retroalimentar los procesos, elaborar estrategias de mejoramiento del desempeño de la dotación docente y contar con insumos para la toma de decisiones a nivel comunal, con el fin de ir cada año mejorando la gestión y calidad de la evaluación, lo que repercute directamente en una Educación de Calidad para los niños/as de la Comuna. Las valoraciones alcanzadas en los indicadores se sintetizan en un juicio compuesto por una letra (desde la A hasta la E) que distingue cinco niveles, donde la letra A corresponde a “**muy alto**” y la letra E a “**muy bajo**”. Los resultados observados para RENCA muestran un desempeño E+ (año 2011 D+).

La propuesta es revertir el resultado obtenido por la comuna en los indicadores muy bajos; “calidad del desempeño” y “cobertura de la Evaluación Docente”. Cada una de ellas supone una reflexión y decisión a nivel local para diseñar un plan de acción. Además se deben ampliar las acciones destinadas a lograr un mejor aprovechamiento de la información asociada a la evaluación docente, por lo tanto, es conveniente realizar monitoreo, retroalimentación y potenciación de las buenas prácticas docentes que van en directa relación al mejoramiento de una Educación de Calidad para los niños/as y jóvenes de la Comuna.

### RESUMEN: PERÍODO 2012

La siguiente tabla presenta el número y porcentaje de Docentes registrados para la Comuna en el período 2012

RENCA	TOTAL EN REGISTRO DOCENTE	EVALUADOS	EXIMIDOS	SUSPENDIDOS
Nº en Comuna	122	91	10	21
% del total Comuna	100%	74,6%	8,2%	17,2%



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

Resultados finales en la Comuna

RENCA	Destacado	Competente	Básico	Insatisfactorio	Art.36 ley 20.079	Total
Nº docentes	8	47	33	1	2	91
%	8,8%	51,6%	36,3%	1,1%	2,2%	

### V.- PROGRAMAS DE ACCIÓN.

#### 5.1.- Programas de Mejoramiento Educativo (P.M.E.)

La Ley 20.248, entrega fondos a las escuelas subvencionadas, de acuerdo a la cantidad de alumnos denominados prioritarios, por encontrarse en extrema vulnerabilidad social, afectando su proceso de aprendizaje. En este sentido y con el fin de mejorar la calidad de la educación en nuestra comuna, se firmó un nuevo período en el año 2012 estableciendo un Convenio de Igualdad de Oportunidades entre la Corporación Municipal de Renca y el MINEDUC. que culmina el año 2016 (Cuatro años de duración).

A partir de la firma del nuevo Convenio, las Escuelas Municipales de Renca estructuraron un Plan de Mejoramiento Educativo desde el año 2013, que diagnostica los principales nudos en las Áreas de Liderazgo, Gestión Curricular, Recursos y Convivencia Escolar con el fin de implementar acciones de mejoramiento en cada establecimiento, y por ende alcanzar las metas de logro establecidas en el año 2013.

A la fecha:

1. Este Convenio a permitido que los establecimientos hayan mejorado paulatinamente sus SIMCE en Lenguaje, Matemáticas y Ciencias.



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

2. Han fortalecido su gestión interna, a través de la institucionalización de procedimientos.
3. En el año 2010 por una iniciativa de la Primera Autoridad Comunal, Dra. Vicky Barahona Kunstmann, se crea el Programa psicoeducativo "TOMA MI MANO" con el fin de Realizar intervenciones de carácter psicológica y psicopedagógica a los alumnos (as) de enseñanza básica definidos como prioritarios, según la Ley de Subvención Escolar Preferencial (Ley 20.248). Actualmente las escuelas básicas municipales cuenta con un total de 10 psicólogas y 7 psicopedagogas.
4. Han mejorado la normalización en el aula, lo cual es requisito indispensable para que todos los niños y niñas aprendan.
5. Se ha mejorado la implementación de los establecimientos a través de la compra de equipamiento necesario en cada subsector de aprendizaje.
6. Han sido proveídos de material didáctico, textos e implementación tecnológica de última generación, asesorías técnicas pedagógicas, Personal ayudante de aulas para un trabajo más colaborativo con los niños.

### ALUMNOS BENEFICIARIOS LEY S.E.P. 2011 – 2012 UNIDADES EDUCATIVAS AUTÓNOMAS Y EMERGENTES

<b>UNIDAD EDUCATIVA</b>	<b>Nº</b>	<b>Estudiantes Prioritarios</b>
<b>CAP. JOSÉ LUIS ARANEDA</b>	314	220
<b>MANUEL BULES PRIETO</b>	315	152
<b>ISABEL LE BRUN</b>	316	596
<b>THOMAS ALVA EDISON</b>	317	204



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

<b>DGO. STA. MARIA GONZALEZ</b>	318	450
<b>LICEO FRANCISCO INFANTE ABOIT</b>	319	166
<b>CORBETA ESMERALDA</b>	323	188
<b>SANTA JUANA DE LESTONNAC</b>	325	204
<b>REBECA MATTE BELLO</b>	326	326
<b>JUANA ATALA DE HIRMAS</b>	330	220
<b>MONTSERRAT ROBERT DE GARCIA</b>	332	194
<b>ALEJANDRO GOROSTIAGA</b>	340	286
<b>LO VELASQUEZ</b>	1344	420
<b>REV. PADRE GUSTAVO LE PAIGE</b>	1365	251
<b>ESCUELA DE PARVULOS</b>	1368	47
<b>INSTITUTO CUMBRE DE CONDORES ORIENTE</b>	-	58
<b>INSTITUTO CUMBRE DE CONDORES PONIENTE</b>	-	100
<b>TOTALES</b>	-	4082

### 5.2.- Orientaciones y Proyección.(Dotación Docente).

Con el objetivo de lograr enfrentar el período lectivo 2014, considerando el aumento gradual de matrículas y los datos antes descritos en cuanto a asistencia promedio y otros estándares, se adoptarán los siguientes criterios para determinar la dotación de docentes y de asistentes de la educación:

- 1) La dotación docente se determinó tentativamente de acuerdo a las necesidades requeridas para cubrir los cursos que se proyectaron para el año 2014, considerando



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

los máximos ideales para cada nivel de enseñanza, proyectado en una matrícula comunal de crecimiento.

2) Los planes y programas de estudio de cada nivel educativo de los establecimientos, con el propósito de determinar el total de horas docentes requeridas, para dar cumplimiento al plan curricular de los establecimientos y su jornada escolar. Aspecto que en presente año (2013) está sobredimensionada.

3) Se contemplará a los docentes titulares de la dotación comunal actual, docentes a contrata acorde a la evaluación realizada por los Directores de los Establecimientos Educativos.

4) Docentes que solicitaron acogerse al art. 69 de la Ley 19.070 del estatuto docente, que contempla una rebaja en su carga horaria frente a curso.

5) El retiro de docentes que se acogieron al beneficio de eximirse de la evaluación docente, estipulada en la Ley. 20.158.

6) El retiro de docentes que se acogieron al beneficio de Plan de retiro voluntario, estipulada en la Ley. 20.501.

7) Docentes que han manifestado acogerse a jubilación por vejez, art. 72 letra e).

8) Docentes con trámite de Jubilación por Invalidez, según art. 149 Ley 18.883

9) Destinación, traslado y promoción de docentes y asistentes de la educación de acuerdo a causales de mejoramiento de la gestión educacional y la superación de los niveles de eficiencia del sistema.

10) La Dotación Docente del Departamento de Educación, se determinará de acuerdo a organigrama institucional y necesidades pedagógicas comunales.

11) La dotación de los Asistentes de la Educación para cada establecimiento serán determinadas de acuerdo a las necesidades de dotación contempladas por número de alumnos y la evolución de matrícula.



# ***ÁREA LIDERAZGO***





## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

**AREA:** LIDERAZGO

**OBJETIVO GENERAL:** Asegurar la selección del personal de acuerdo a las Políticas Corporativas, los objetivos estratégicos del PADEM 2012 - 2014 y de acuerdo al perfil que cada Unidad Educativa requiere

**PROGRAMA:** Recursos Humanos.

OBJETIVO	ACCIONES	METAS	RESPONSABLES	TIEMPO	MONTO
1. Revisar, seleccionar y proveer Dotaciones Docentes en todas las Unidades Educativas.	<p>1.-Aplicar Protocolo de Selección del personal Docente, que considere, en primera instancia, la propuesta de la Dirección de la escuela. Realizar observación de una clase como parte del proceso de selección del Docente.</p> <p>2.-Proveer recursos docentes necesarios en cada Unidad Educativa.</p> <p>3.- Proporcionar de acuerdo a un 25% mínimo las horas no lectivas</p>	<p>Aplicar al 100% de docentes a contrata el protocolo de selección establecido.</p> <p>Lograr que las Unidades Educativas dispongan del 100% de horas docentes para satisfacer las demandas de Planes y Programas de Estudio y su P.E.I.</p>	Dirección del Colegio. Jefe RRHH Corporación Municipal de Renca	Octubre 2013 – Agosto 2014	5.000.000



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

<p>2. Revisar, seleccionar y proveer Asistentes de la Educación en todas las Unidades Educativas, considerando matrícula y espacios físicos.</p>	<p>Proveer de Asistentes de la Educación, de acuerdo a resultado de estudio de matrícula, características de cada Unidad Educativa. Y número de integrantes de los Equipos Directivos.</p> <p>Monitorear la Mantención de la dotación en cada Unidad Educativa.</p> <p>Aplicar un proceso de selección estandarizado a todas las personas que postulen a las vacantes disponibles en el estamento Asistente de la Educación , el cual además, considere la entrevista del postulante con la dirección de la escuela.</p> <p>Elaborar un protocolo de</p>	<p>Lograr que las Unidades Educativas dispongan y mantengan el 100% de los asistentes de la Educación, necesario para desarrollar con éxito el Proyecto Educativo.</p>	<p>Jefe de Recursos Humanos. Director(a) Unidad Educativa.</p>	<p>Octubre 2013 – Agosto 2014</p>	<p>8.000.000</p>
--	--	--	--	-----------------------------------	------------------



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

<p>3. Mantener Actualizada la documentación vigente de todo el personal.</p>	<p>presentación personal</p> <p>Actualizar catastro de documentación, de acuerdo a compendio obligatorio.</p>	<p>Realizar compendia de documentos y monitorear su cumplimiento. Gestionar y obtener el 100% de los documentos, según catastro.</p>	<p>Director(a) Inspector General.</p>	<p>Octubre 2013 – Agosto 2014</p>	
<p><b>DISCIPLINA FUNCIONARIA</b></p>					
<p>1. Distribuir y difundir el Reglamento Interno de la Corporación Municipal de Renca, área educación.</p>	<p>Entregar el Reglamento a todo funcionario que sea parte de las Unidades Educativas, o que se incorporen a ellas.</p>	<p>Difundir y distribución del Reglamento al 100% del personal que ingresa a la planta del área Educativa.</p>	<p>Jefe de Recurso Humano.</p>	<p>Octubre 2013 – Agosto 2014</p>	
<p>2. Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno corporativo en todos</p>	<p>Actualizar mediante el desarrollo del tema en un taller al inicio del año</p>	<p>Lograr que el 100% del personal del área de</p>	<p>Director(a)</p>	<p>Octubre 2013 – Agosto 2014</p>	



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

los estamentos de las Unidades educativas.	escolar, el conocimiento del Reglamento Interno y normativa vigente, comprometiéndose mediante firma a su cabal cumplimiento.	educación cumpla con el Reglamento Interno y Normativa Vigente.			
--	---	---	--	--	--

### AREA: LIDERAZGO

**OBJETIVO GENERAL:** Perfeccionar y / o capacitar a Docentes y Asistentes de la Educación, de acuerdo a diagnóstico de necesidades de cada Unidad Educativa.

**PROGRAMA:** Perfeccionamiento y/o Capacitación.

OBJETIVO	ACCIONES	METAS	RESPONSABLES	TIEMPO	MONTO
1. Gestionar y apoyar perfeccionamiento y auto perfeccionamiento y capacitación de todos los funcionarios que busquen y/o requieran el mejoramiento de las prácticas Institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnostica en los integrantes de cada Unidad Educativa, sus necesidades de perfeccionamiento y capacitación</li> <li>- Orientar el perfeccionamiento de a cuerdo a las necesidades de cada estamento de las Unidades Educativas (autogestión)</li> </ul>	Lograr que el 100% de los integrante de la Unidad Educativa participe en un perfeccionamiento, auto-perfeccionamiento y/o capacitación según corresponda.	Jefe de recurso Humano Director(a)	Marzo – Diciembre de 2014.	



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar Programa de auto-perfeccionamiento entre pares.</li> <li>- Efectuar talleres.</li> <li>- Confeccionar y entregar material de apoyo</li> </ul>				
--	--	--	--	--	--

**AREA:** LIDERAZGO

**OBJETIVO GENERAL:** Mantener y adecuar los Locales Escolares y Jardines Infantiles dependientes de la CMR de acuerdo a los requerimientos de la normativa legal vigente.

**PROGRAMA:** Infraestructura, Equipamiento y Materiales.

OBJETIVO	ACCIONES	METAS	RESPONSABLES	TIEMPO	MONTO
1. Mantener, actualizar y monitorear la documentación según la normativa vigente.	- Actualizar catastro de documentación de acuerdo a compendio mínimo obligatorio.	Gestionar y mantener el 100% de la documentación según catastro.	Corporación Municipal de Renca. Director(a) de escuela.	Marzo – Agosto de 2014.	



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

<p>2. Mantener y monitorear la infraestructura de los establecimientos para lograr las óptimas condiciones de acuerdo a los requerimientos de la normativa vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnosticar necesidades</li> <li>- Solicitud de reparación</li> <li>- Reparar en un plazo no mayor de 30 días.</li> <li>- Recepcionar la obra.</li> </ul>	<p>Mantener en un 100% las infraestructura de las Unidades Educativas en óptimas condiciones.</p>	<p>DAF de la Corporación Municipal de Renca. Director(a) de escuela.</p>	<p>Enero – Diciembre de 2014</p>	
<p>3. Pintar totalmente los establecimientos educativos y jardines infantiles dependiente de la CMR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de pintura para el establecimiento.</li> <li>- Cotizar y adquirir insumos.</li> <li>- Realización de acción</li> </ul>	<p>Pintar en un 100% de los establecimientos educativos y jardines infantiles de la comuna.</p>	<p>DAF de la Corporación Municipal de Renca.</p>	<p>Enero – Febrero 2014</p>	
<p>4. Mantener y/o reponer mobiliario y equipamiento requerido en cada Unidad Educativa para su normal funcionamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar necesidades.</li> <li>- Planear Solicitudes.</li> <li>- Monitoreo permanente.</li> </ul>	<p>Satisfacer el 100% de las necesidades de mobiliario y/o equipamiento</p>	<p>Director(a) de escuela.</p>	<p>Enero – Diciembre 2014</p>	



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

<p>5. Proveer el material de apoyo técnico administrativo necesario para el año escolar</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnosticar necesidades</li> <li>- Cotizar y adquirir insumos.</li> <li>- Distribuir a todos los establecimientos educacionales y jardines infantiles dependientes CMR</li> </ul>	<p>Entregar materiales 100% de las escuelas y jardines infantiles de acuerdo a las necesidades.</p>	<p>DAF de la Corporación Municipal de Renca.</p>	<p>Durante el año lectivo 2014</p>	
<p>6. Proveer el material de apoyo necesario para el funcionamiento de la sala de Enlace, CRA, Laboratorios, Sala de Multimedia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnosticar necesidades</li> <li>- Cotizar y adquirir.</li> <li>- Distribuir de acuerdo a necesidades</li> <li>-Actualizar y modernizar los equipos de redes</li> </ul>	<p>Entregar materiales en un 100% de acuerdo a las necesidades solicitadas</p>	<p>DAF de la Corporación Municipal de Renca.</p>	<p>Enero – Diciembre 2014</p>	
<p>7. Realizar Mantención del hardware y software de los equipos computacionales de la administración de las Unidades Educativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitar la Mantención y actualización de equipos</li> <li>- Realizar la Mantención.</li> </ul>	<p>Mantener en un100% la funcionalidad de los equipos computacionales.</p>	<p>DAF de la Corporación Municipal de Renca.</p>	<p>Octubre 2013 – Diciembre 2014</p>	



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

<p>8. Garantizar el enlace adecuado para el acceso a internet al área administrativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitar evaluación de factibilidad técnica para dicho servicio.</li> <li>- Cotizar el levantamiento del servicio.</li> <li>- Adquirir instalación</li> </ul>	<p>Mantener un acceso óptimo a internet en un 100%.</p>	<p>DAF de la Corporación Municipal de Renca.</p>	<p>Enero – Diciembre 2014</p>	
<p>9. Dotar y mantener el funcionamiento de las cámaras de vigilancias necesarios en todas las escuelas y jardines dependiente de la Municipalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar las cámaras necesarias de acuerdo a las necesidades de cada establecimiento educativo.</li> <li>- Realizar la mantención permanente de las cámaras de las escuelas y jardines infantiles.</li> </ul>	<p>Lograr el 100% de las cámaras de las escuelas.</p>	<p>DAF de la Corporación Municipal de Renca.</p>	<p>Enero – Diciembre 2014</p>	
<p>10. Implementar en cada Unidad Educativa y Jardines Infantiles alarma antirrobo.</p>	<p>Dotar a cada establecimiento con alarma antirrobo.</p>	<p>Lograr el funcionamiento del 100% de las alarmas antirrobo.</p>	<p>DAF de la Corporación Municipal de Renca.</p>	<p>Enero – Diciembre 2014</p>	





**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

<p>11. Proveer de útiles de aseo mensualmente a todos los establecimientos educacionales y jardines infantiles.</p>	<p>Diagnosticar necesidades de materiales de aseo de acuerdo a matrícula y tamaño del Establecimiento</p> <p>Solicitar materiales de aseo necesario en cada establecimiento.</p> <p>Adquirir insumos. Distribuir los materiales de aseo a todos los establecimientos educacionales.</p>	<p>Lograr que el 100% de los establecimientos Educativos cuenten con los utensilios necesarios para mantener una escuela limpia de saludable.</p>	<p>DAF de la Corporación Municipal de Renca. Director(a).</p>	<p>Enero – Diciembre 2014</p>	
<p>12. Implementar en cada Unidad Educativa y Jardines Infantiles de repelentes eléctrico para roedores.</p>	<p>Adquirir repelente eléctrico para cada establecimiento.</p> <p>Realizar mantención periódica de control anti-plaga (Palomas-roedores, etc.)</p>	<p>Lograr el 100% de los repelentes eléctrico.</p>	<p>DAF de la Corporación Municipal de Renca.</p>	<p>Enero – Diciembre 2014</p>	<p>280.000.000</p>



# ***ÁREA CURRICULAR***



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

**PROGRAMA:** GESTIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICO

**ÁREA:** GESTIÓN CURRICULAR

**OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer la gestión técnico pedagógica de las escuelas y liceos pertenecientes a la CMR.

OBJETIVOS	ACCIONES	METAS	TIEMPO	RESPONSABLE	MONTO
Fortalecer la gestión técnico pedagógica de las diferentes unidades educativas de CMR.	Realizar dos jornadas de capacitación en gestión estratégica y evaluación para el desarrollo educativo de la comuna dirigido a los jefes de UTP pertenecientes a los establecimientos de CMR. Realizar reuniones mensuales para aunar lineamientos generales técnicos pedagógicos.	Realizar 100% de las capacitaciones programadas.  Dar cumplimiento al 90% de las reuniones programadas desde Octubre 2013 a Octubre 2014.	Una por cada semestre (Segundo semestre 2013, primer semestre 2014)  una reunión mensual	Director de Educación  Director de educación y jefe técnico comunal.	10.000.000



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

**PROGRAMA:** PLANIFICACION, MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE.

**ÁREA:** GESTIÓN CURRICULAR

**OBJETIVO GENERAL:** Planificar, medir y evaluar los niveles de logros de aprendizaje en Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales de los alumnos /as desde NT1 hasta 4° año de enseñanza Media para establecer los estados de avance respecto de las metas de cada unidad educativa.

OBJETIVOS	ACCIONES	METAS	TIEMPO	RESPONSABLE	MONTO
Apoyar la gestión docente	Adquirir un software para planificación, medición y evaluación.	100% de las escuelas y liceos cuenten con el software	Octubre 2013, Octubre 2014	CMR	3.000.000



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

### ÁREA: GESTIÓN CURRICULAR JARDINES INFANTILES

**OBJETIVO GENERAL:** Brindar una educación integral, a todos los niños y niñas de las salas cunas y jardines infantiles, a través de aprendizajes significativos y practicas pedagógicas de calidad.

Objetivos	Acciones	Metas	Responsables	Tiempo	Montos
Elaborar plan de Acción de cada Sala cuna y Jardín infantil.	-Elaborar, planificar, ejecutar, evaluar y retroalimentar el plan de acción de cada Sala cuna y Jardín infantil.	Ejecutar al 100% las acciones planificadas.	Dirección de educación coordinadora comunal y directoras de las Salas cunas y Jardines infantiles	Elaboración de plan de gestión Enero/2014 Ejecución: Marzo a Diciembre/2014 Evaluación se realizara de Marzo a Diciembre/2013	
	-Coordinar y ejecutar reuniones de articulación entre las Salas cunas y Jardines infantiles.	Unificar criterios para favorecer en un 100% el trabajo en forma paralela de las Salas cunas y Jardines infantiles.	Coordinadora comunal y directoras de las Salas cunas y Jardines infantiles.	Evaluación trimestral Marzo/2014 Julio/2014 Diciembre/2014	
Confeccionar y	-Elaborar, planificar,	Ejecutar al	Dirección de	Elaboración del	



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

<b>Objetivos</b>	<b>Acciones</b>	<b>Metas</b>	<b>Responsables</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Montos</b>
reestructurar proyectos educativos de cada Sala cuna y Jardín infantil.	ejecutar, evaluar Y reestructurar el proyecto educativo de cada Sala cuna y Jardín infantil.	100% las acciones planificadas.	educación coordinadora comunal y directoras de las Salas cunas y Jardines infantiles.	proyecto educativo durante el primer año de funcionamiento.	25.000.000
	-Elaborar plan de gestión anual de cada Sala cuna Jardín Infantil.	Lograr que cada Sala cuna y Jardín infantil cuente a lo menos al primer año de su funcionamiento con la confección del proyecto educativo.	Reestructurar a lo menos cada dos años.	Reestructuración después de dos años de aplicación del proyecto educativo	
	-Elaborar el plan de Aula de cada nivel.	Ejecutar al 100% las acciones planificadas.	Directoras de las Salas cunas y Jardines infantiles. Educadoras pedagógicas de niveles.	Elaboración Enero/2014 Ejecución: Marzo a Diciembre/2014	
			Directoras de las Salas cunas y Jardines	Elaboración Marzo/2014 Ejecución: Abril a	



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

Objetivos	Acciones	Metas	Responsables	Tiempo	Montos
<p>Considerar los requerimientos necesarios para la</p>	<p>-Elaborar y aplicar planificaciones específicas de aula. , que consideren las necesidades educativas especiales (N.E.E.)</p> <p>-Aplicar evaluaciones: Diagnostica, proceso y finalización.</p> <p>-Aplicar evaluación Informe al hogar</p> <p>-Cumplir con los requisitos y criterios de</p>	<p>Ejecutar al 100% las acciones planificadas.</p> <p>Alcanzar en un 100% los logros de acuerdo a los aprendizajes seleccionados.</p> <p>Alcanzar en un 100% los logros de acuerdo a los aprendizajes seleccionados</p> <p>Cumplir en un 100% con los requerimientos</p>	<p>infantiles. Educadoras pedagógicas de niveles</p> <p>Directoras de las Salas cunas y Jardines infantiles. Educadoras pedagógicas de niveles.</p> <p>Directoras de las Salas cunas y Jardines infantiles. Educadoras pedagógicas de niveles.</p> <p>Dirección de educación</p>	<p>Diciembre/2014</p> <p>Elaboración y ejecución de Marzo/ 2014 a Enero/1015.</p> <p>Ejecución de evaluación de diagnóstico Marzo a Abril/2014. Evaluación de Proceso Abril a Julio/2014.</p> <p>Evaluación de Finalización Agosto a Diciembre/2014.</p> <p>Durante todo el año.</p>	



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

Objetivos	Acciones	Metas	Responsables	Tiempo	Montos
<p>certificación de la calidad a través del modelo de gestión de la educación párvularia. (M.G.C.E.P.)</p> <p>Implementar, aplicar y evaluar proyectos</p> <p>Abastecer a cada Sala cuna y Jardín infantil de material didáctico y pedagógico.</p>	<p>calidad establecidos en los procedimientos de certificación por la Junta nacional de Jardines Infantiles.</p> <p>-Implementar, aplicar y evaluar proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inglés.</li> <li>• Grafomotricidad (niveles medios).</li> <li>• Psicomotricidad.</li> <li>• Vida saludable.</li> <li>• Lenguaje.</li> <li>• Buen trato.</li> <li>• Enfoque de género.</li> <li>• Estimulación temprana.</li> </ul> <p>-Seleccionar material didáctico y pedagógico de acuerdo a las edades, características y necesidades de los párvulos; considerando la calidad y capacidad de</p>	<p>de metas y acuerdos.</p> <p>Evaluar y cumplir en un 100% con los objetivos propuestos de cada proyecto curricular.</p> <p>Adquirir los recursos para el 100% de las Salas cuna y Jardines infantiles.</p>	<p>coordinadora comunal y directoras de las Salas cunas y Jardines infantiles.</p> <p>Directoras de las Salas cunas y Jardines infantiles. Educadoras pedagógicas y técnicas de atención de párvulos de niveles.</p> <p>Dirección de educación coordinadora comunal.</p>	<p>Durante todo el año</p> <p>Marzo/2014 A Enero/2015</p>	





**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

<b>Objetivos</b>	<b>Acciones</b>	<b>Metas</b>	<b>Responsables</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Montos</b>
<p>Confeccionar y aplicar variados instrumentos evaluativos en procesos, personal y proyectos.</p>	<p>cada Sala cuna y Jardín infantil.</p> <p>-Aplicar informe de evaluación de desempeño a todo el personal, solicitado por la corporación de educación de Renca.</p> <p>-Supervisar de manera local el cumplimiento de prácticas pedagógicas de educadoras y técnicas.</p>	<p>Aplicar en un 100% los instrumentos evaluativos</p>	<p>Dirección de educación coordinadora comunal y directoras de las Salas cunas y Jardines infantiles.</p>	<p>Marzo/2014 A Enero/2015</p>	



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

**Área:** Buen Trato y Familia

**OBJETIVO GENERAL:** Promover el desarrollo de estrategias del Buen Trato, autocuidado y prevención de situaciones de maltrato y/ o abusos sexual infantil.

Objetivos	Acciones	Metas	Responsables	Tiempo	Montos
Integrar en la comunidad educativa acciones que promuevan el buen trato dentro de Salas Cunas y Jardines Infantiles Cumbres, pertenecientes a la Corporación Municipal de Renca.	Elaborar Protocolo de Buen Trato.	Que el 100% de los jardines infantiles aplique el procedimiento descrito en los protocolos.	-Educadoras de párvulos.  -Técnicos en atención al párvulo.  -Familia.	Marzo a Diciembre 2014	
	Efectuar capacitaciones de Equipo Pedagógico en Reuniones CAUE.	El 100% del personal capacitado	-Directora de establecimiento	Marzo a Mayo 2014.	
	Presentación de protocolo y Capacitación en Reuniones de Apoderados.	Que el 100% de los apoderados conozca el procedimiento descrito en los protocolos.	Directora de cada establecimiento	Marzo a Diciembre 2014.	



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

Objetivos	Acciones	Metas	Responsables	Tiempo	Montos
<p>Elaborar orientaciones en la prevención del abuso sexual, incorporando a la familia.</p>	<p>-Difusión y exposición a la comunidad, como Centro Educativo que fomenta el buen trato.</p>	<p>Que la comunidad reconozca al establecimiento como un jardín infantil que fomenta el buen trato</p>	<p>Directora de cada establecimiento</p>	<p>Marzo a Diciembre 2014.</p>	
	<p>Utilizar como referente "Guía para la familia". JUNJI</p>	<p>Participación en taller de 50 % de los apoderados, en escuela para padres.</p>	<p>Directora de cada establecimiento</p>	<p>Marzo a Diciembre 2014.</p>	
	<p>- Presentar en reunión de apoderados y entrevistas, el protocolo de abuso sexual y maltrato.</p> <p>- Orientar desde la</p>	<p>Que el 100% de los apoderados conozca el protocolo</p>	<p>Directora de cada establecimiento</p> <p>Educadora de Párvulo de cada nivel</p>	<p>Marzo a Diciembre 2014</p>	



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

<b>Objetivos</b>	<b>Acciones</b>	<b>Metas</b>	<b>Responsables</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Montos</b>
Implementar orientaciones en la prevención del maltrato infantil, incorporando a la familia y red comunal.	comunidad Educativa la prevención y contención de abuso sexual. " Mi Sol" (UNICEF)	Participación del 50% de los apoderados	Directora de cada establecimiento	Septiembre 2013 a Diciembre 2014.	12.000.000
	-Fomentar a través de experiencias de aprendizaje y talleres el autocuidado en niños y niñas.	Realizar los talleres en el 100% de los niveles	Directora de cada establecimiento Educadora de Párvulo de cada nivel	Marzo a Diciembre 2014	
	Desarrollar con las familias distintas instancias de la organización del tiempo.	Que el 100% de los jardines infantiles aplique el procedimiento descrito en los protocolos.	Directora de cada establecimiento Educadora de Párvulo de cada nivel	Marzo a Diciembre 2014	



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

**PROGRAMA:** Educación Parvularia

**ÁREA:** CURRICULAR

**OBJETIVO:** Fortalecer el trabajo pedagógico en educación parvularia.

Articular prácticas institucionales que permitan sistematizar el proceso de enseñanza aprendizaje en las Escuelas Municipales.-

OBJETIVOS	ACCIONES	METAS	TIEMPO	RESPONSABLE	MONTO
Fortalecer la gestión pedagógica de los educadores de párvulo	Conformar un Equipo comunal de educadoras de párvulos.	Conformar un equipo comunal	Octubre 2013 Octubre 2014	CMR Coordinadora comunal de Educación parvularia.	
	Elaborar plan de trabajo comunal	Ejecutar el 100% de las acciones del plan comunal	Marzo 2014		
	Adquirir los textos de lectura para NT1 del plan nacional de fomento lector (biblioteca de aula)	El 100% de las unidades educativas contarán con los recursos materiales necesarios. (planificaciones, textos faltantes, reposiciones )			
	Incrementar los				



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

	<p>recursos faltantes para la aplicación del plan nacional de fomento lector.(NT2)</p> <p>Proveer a los niveles de NT1 y NT2 textos de grafo motricidad, iniciación a la lectura y escritura ( Semilla, Editorial Santillana),</p>	<p>Marzo 2014 las unidades educativas contarán con el 100% de los textos.</p>	<p>Marzo 2014</p>	<p>CMR</p>	
--	--	---	-------------------	------------	--



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

PROGRAMA: **Atendiendo las Necesidades Educativas Especiales.**

AREA: IMPLEMENTACION CURRICULAR.

**OBJETIVO:** Contribuir a la optimización de la calidad de los aprendizajes de todos los alumnos y alumnas que presentan Necesidades Educativas Especiales NO asociadas a una discapacidad.

OBJETIVOS	ACCIONES	METAS	TIEMPO	RESPONSABLE	MONTO
Diagnosticar con Test ABC a los alumnos y alumnas de primero Básico de todas las escuelas municipales de Renca para predecir el rendimiento en la lectura y escritura.	<p>Aplicar Test ABC en cada escuela a todos los primeros básicos.</p> <p>Tabular los resultados</p> <p>Entregar sugerencias.</p>	Evaluar al 100% alumnos y alumnas de Primeros Básicos	Marzo 2014	<p>Coordinadora Comunal de Educación Diferencial.</p> <p>Director Escuelas.</p> <p>Profesor grupo Diferencial</p> <p>Profesor Jefe.</p> <p>Jefe UTP</p>	
Detectar a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales no asociadas a una discapacidad para conformar grupo diferencial según decreto 291 que rige grupos diferenciales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicar encuesta de despistaje.</li> <li>- Diagnosticar al 100% alumnos del despistaje.</li> <li>- Conformar Grupo Diferencial de 20 a 30 alumnos y alumnas según carga horaria incluyendo a no más del 20% de niños limítrofes que no sean atendidos por PIE</li> </ul>	Conformar 1 grupo diferencial en el 100% de las escuelas Municipales.	Marzo 2014	<p>Coordinadora Comunal de Educación Diferencial.</p> <p>Profesor(a) grupo Diferencial.</p> <p>Profesor Jefe.</p> <p>Jefe UTP</p>	



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

Analizar el trabajo psicopedagógico desarrollado en grupo diferencial.	- Participar en jornada de evaluación del proceso semestral del grupo diferencial	Participación del 100% de los profesores de grupo diferencial	Julio y Diciembre 2014	Coordinadora Comunal de Educación Diferencial. Profesor grupo Diferencial	
Colaborar con la coordinadora PIE en la detección de alumnos para postular al programa de integración escolar, dependiendo de las vacantes existentes.	Detectar alumnos(as) con N.E.E. asociadas a una discapacidad. Entregar nómina validada a Unidad Técnico Pedagógica, para posterior evaluación.	Informar a coordinadora PIE el 100% de los casos detectados.	Octubre 2013 a marzo 2014		
Coordinar con jefes de UTP talleres de apoyo a la acción docente en el aula.	Estructurar calendario de talleres para los docentes en horas de reflexión pedagógica.	Realizar a lo menos 1 taller semestral	Marzo 2014		
Realizar reuniones mensuales del departamento comunal de grupo diferencial para actualizar y auto perfeccionar el quehacer pedagógico.	Calendarizar reuniones mensuales con los temas a tratar.	Cumplir con el 100% de las reuniones	Marzo a diciembre 2014		





## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

**PROGRAMA:** PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR  
**ÁREA:** GESTIÓN CURRICULAR  
**OBJETIVO:** Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en los establecimientos educacionales comunales desde Nivel de Transición Menor a 8º año de enseñanza básica, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de **“todos y cada uno de los estudiantes”**, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales, sean éstas de carácter permanente o transitorio, según el Decreto Supremo N°170.

OBJETIVOS	ACCIONES	METAS	TIEMPO	RESPONSABLES	MONTO
Propiciar el Perfeccionamiento y la Capacitación en cada Unidad Educativa, de acuerdo a las necesidades detectadas y que se relacionen con el Programa de Integración Escolar, según Decreto Supremo N°170.	Diseñar Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del interés y atingencia a la práctica de implementación de respuestas educativas a la diversidad y a las Necesidades Educativas Especiales, en contexto de aulas, escuela, familia y comunidad.	Diseñar el 100% de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento del interés y atingencia a la práctica de implementación de respuestas educativas a la diversidad y a las Necesidades Educativas Especiales, en contexto de aulas, escuela, familia y comunidad.	Diciembre 2013 a Abril 2014	Director (a) Unidad Educativa Orientador (a) Coordinador (a)- Escuela PIE Profesionales Especialistas Encargada Comunal de Perfeccionamiento Coordinación Central PIE	



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

	Ejecutar Plan de Capacitación y Perfeccionamiento que propicie las respuestas educativas de calidad en los estudiantes.	Ejecutar el 100% de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento que propicie las respuestas educativas de calidad en los estudiantes.	Mayo a Diciembre 2014	Director (a) Unidad Educativa Orientador (a) Coordinador (a)- Escuela PIE Profesionales Especialistas Encargada Comunal de Perfeccionamiento Coordinación Central PIE	
	Elaborar y ejecutar cronograma de reuniones comunales para contribuir a una optimización del proceso escolar de todos los estudiantes del aula común con énfasis en aquellos con N.E.E.	Ejecutar el 100% de las reuniones programadas.	Marzo a Diciembre 2014.	Coordinador (a)- Escuela PIE Coordinación Central PIE	
Planificar la adquisición y distribución de recursos materiales de cada Unidad Educativa que cuente con el Programa de Integración Escolar, según el DS N°170.	Elaborar cronograma de adquisición de materiales educativos y fungibles de acuerdo a las necesidades detectadas que	Elaborar cronograma de adquisición de materiales educativos y fungibles de acuerdo a las necesidades detectadas que	Diciembre 2013 a Diciembre 2014.	Director (a) Unidad Educativa Orientador (a) Coordinador (a)- Escuela PIE Profesionales Especialistas Directora Departamento de	



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

	beneficien los aprendizajes de los estudiantes con N.E.E.	beneficien los aprendizajes de los estudiantes con N.E.E.		Adquisición y Finanzas Coordinación Central PIE	
	Dotar las aulas de recursos con material didáctico y fungible, a fin de dar respuesta a las necesidades educativas de los estudiantes con N.E.E.	Dotar el 100% de las aulas de recursos con material didáctico y fungible, a fin de dar respuesta a las necesidades educativas de los estudiantes con N.E.E.	Diciembre 2013 a Diciembre 2014.	Director (a) Unidad Educativa Orientador (a) Coordinador (a)- Escuela PIE Profesionales Especialistas Directora Departamento de Adquisición y Finanzas Coordinación Central PIE	
Detectar y evaluar las Necesidades Educativas Especiales que presentan los estudiantes de cada una de las Unidades Educativas para el proceso de Postulación 2014	Conformar equipos de profesionales idóneos que efectuarán evaluación y diagnóstico de los estudiantes postulantes a PIE 2014.	Lograr que el 100% de los estudiantes sean evaluados y diagnosticados por profesionales idóneos	Octubre 2013	Coordinación Central PIE	
	Detectar y evaluar a los estudiantes que presentan Necesidades	Evaluar al 100% de los estudiantes que presentan N.E.E	Marzo y Abril 2014	Director (a) Unidad Educativa Orientador (a) Coordinador (a)-	



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

	Educativas Especiales			Escuela PIE Profesionales Especialistas Coordinación Central PIE	
	Completar documentación de cada estudiante postulante según lo indicado por el DS N°170 (Formularios Únicos, certificados de matrícula, nacimiento, protocolos de evaluación, etc.)	Contar con el 100% de la documentación requerida para la Postulación a PIE 2014	Abril 2014.	Director (a) Unidad Educativa Orientador (a) Coordinador (a)- Escuela PIE Profesionales Especialistas Coordinación Central PIE	
Reevaluar a los estudiantes del Programa de Integración Escolar 2012 para determinar su continuidad	Conformar equipos de profesionales idóneos que efectuarán reevaluación de los estudiantes PIE 2013, según DS N°170.	Lograr que el 100% de los estudiantes sean reevaluados por profesionales idóneos	Octubre 2013	Coordinación Central PIE	
	Efectuar reevaluaciones psicométricas y fonoaudiológicas a los estudiantes pertenecientes a PIE 2013	Reevaluar al 100% de los estudiantes que presentan N.E.E según DS N°170	Octubre 2013 a Diciembre 2013.	Director (a) Unidad Educativa Orientador (a) Coordinador (a)- Escuela PIE Profesionales Especialistas Coordinación Central PIE	
	Completar	Contar con el	Octubre 2013 a	Director (a) Unidad	



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

	documentación de cada estudiante reevaluado, según lo indicado por el DS N°170 (Formularios Únicos, certificados de matrícula, nacimiento, protocolos de evaluación, etc.)	100% de la documentación requerida durante el periodo de reevaluación, según DS N°170.	Diciembre 2013.	Educativa Orientador (a) Coordinador (a)- Escuela PIE Profesionales Especialistas Coordinación Central PIE	
	Efectuar Postulación 2014 vía Plataforma Digital de los estudiantes reevaluados y postulantes, según instrucciones emanadas de Ministerio de Educación	Lograr que el 100% de estudiantes postulados sean aceptados en PIE 2014.	Abril 2014	Coordinación Central PIE	
Sensibilizar e informar a la comunidad educativa sobre la Inclusión y la implementación del Programa de Integración Escolar	Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional de cada Unidad Educativa comunal, las acciones y estrategias que contempla el Programa de Integración Escolar	Lograr que el 100% de las acciones y estrategias de PIE estén incorporadas en el Proyecto Educativo Institucional	Diciembre 2013 y Marzo 2014.	Director (a) Unidad Educativa Orientador (a) Coordinador (a)- Escuela PIE Profesionales Especialistas Coordinación Central PIE	
	Elaborar presentaciones y talleres que permitan sensibilizar sobre Inclusión y PIE a la comunidad	Elaborar el 100% de las presentaciones y talleres en las Unidades Educativas	Marzo a Abril 2014	Director (a) Unidad Educativa Orientador (a) Coordinador (a)- Escuela PIE Profesionales	



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

	educativa	comunales		Especialistas Coordinación Central PIE	
	Ejecutar presentaciones y talleres que permitan sensibilizar sobre Inclusión y PIE a la comunidad educativa	Ejecutar el 100% de las presentaciones y talleres programadas en las Unidades Educativas comunales	Mayo a Diciembre 2014.	Director (a) Unidad Educativa Orientador (a) Coordinador (a)- Escuela PIE Profesionales Especialistas Coordinación Central PIE	
Coordinar y trabajar colaborativamente entre profesores y profesionales especialistas P.I.E conformando los Equipos de Aula, de acuerdo a las Orientaciones <sup>1</sup> de Ministerio de Educación	Constituir "Equipos de Aula" por cada curso que cuente con estudiantes integrados.	Constituir el 100% de los "Equipos de Aula" por cada curso que cuente con estudiantes integrados.	Marzo 2014	Director (a) Unidad Educativa Orientador (a) Coordinador (a)- Escuela PIE Profesores de Aula Profesionales Especialistas Coordinación Central PIE	
	Diseñar un Plan de Trabajo colaborativo entre profesores y profesionales especialistas P.I.E los estudiantes de cada Unidad Educativa.	Diseñar el 100% de los Planes de Trabajo por los Equipos de Aula.	Marzo y Abril 2014	Director (a) Unidad Educativa Orientador (a) Coordinador (a)- Escuela PIE Profesores de Aula Profesionales Especialistas Coordinación Central PIE	
	Realizar intervenciones multidisciplinares a	Realizar el 100% intervenciones multidisciplinares a	Abril a Diciembre 2014.	Director (a) Unidad Educativa Orientador (a)	



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

	los estudiantes con N.E.E dentro del aula común y, si fuese necesario en aula de recursos.	los estudiantes con N.E.E dentro del aula común y, si fuese necesario en aula de recursos.		Coordinador (a)- Escuela PIE Profesores de Aula Profesionales Especialistas Coordinación Central PIE	
	Utilizar el “Registro de Planificación y Evaluación de Actividades de curso PIE” según Orientaciones <sup>1</sup> como instrumento de coordinación del Equipo de Aula.	Utilizar el “Registro de Planificación y Evaluación de Actividades de curso PIE” en el 100% de los cursos con estudiantes con N.E.E.	Abril a Diciembre 2014.	Director (a) Unidad Educativa Orientador (a) Coordinador (a)- Escuela PIE Profesores de Aula Profesionales Especialistas Coordinación Central PIE	
Diseñar la respuesta educativa a la diversidad y de acceso al currículum para aplicar los planes de clases y la evaluaciones de los aprendizajes para todos los estudiantes, con énfasis en los que presentan N.E.E.	Elaborar Adecuaciones Curriculares a los estudiantes con N.E.E que lo requieran.	Elaborar el 100% Adecuaciones Curriculares a los estudiantes con N.E.E que lo requieran.	Abril a Noviembre 2014.	Director (a) Unidad Educativa Orientador (a) Coordinador (a)- Escuela PIE Profesores de Aula Educadoras Diferenciales PIE Psicopedagogas PIE Coordinación Central PIE	
	Definir los criterios con los que se adaptará el Currículum a los estudiantes con N.E.E que lo requieran	Definir el 100% de los criterios con los que se adaptará el Currículum a los estudiantes con N.E.E que lo requieran	Abril a Noviembre 2014.	Director (a) Unidad Educativa Orientador (a) Coordinador (a)- Escuela PIE Profesores de Aula Educadoras Diferenciales PIE	



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

				Psicopedagogas PIE Coordinación Central PIE	
Coordinar y trabajar colaborativamente con los estudiantes, sus familias y la comunidad, promoviendo la inclusión de los estudiantes con N.E.E.	Elaborar un Plan de Trabajo colaborativo que contemple actividades inclusivas, tales como Talleres para Padres con estudiantes con y sin Necesidades Educativas Especiales.	Elaborar un Plan de Trabajo colaborativo que contemple un 100% de actividades inclusivas, tales como Talleres para Padres con estudiantes con y sin Necesidades Educativas Especiales.	Abril a Noviembre 2014.	Director (a) Unidad Educativa Orientador (a) Coordinador (a)- Escuela PIE Profesores de Aula Profesionales especialistas PIE Coordinación Central PIE	
	Implementar Plan de Trabajo que motive e integre a las familias y a la comunidad.	Implementar Plan de Trabajo que motive e integre a las familias y a la comunidad en el 100% de las Unidades Educativas.	Abril a Noviembre 2014.	Director (a) Unidad Educativa Orientador (a) Coordinador (a)- Escuela PIE Profesores de Aula Profesionales especialistas PIE Coordinación Central PIE	
	Crear círculos de amigos, tutorías entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses propiciando la convivencia escolar	Crear el 100% círculos de amigos, tutorías entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses propiciando la	Abril a Noviembre 2014.	Director (a) Unidad Educativa Orientador (a) Coordinador (a)- Escuela PIE Profesores de Aula Profesionales especialistas PIE Coordinación Central PIE	





## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

	y el respeto por la diversidad.	convivencia escolar y el respeto por la diversidad.			
	Participar en las actividades extraprogramáticas y recreativas con Instituciones comunales, tales como el Portal de los Ángeles y otros eventos alcaldicios que promueven la inclusión.	Participar en el 100% de las actividades extraprogramáticas y recreativas con Instituciones comunales, tales como el Portal de los Ángeles y otros eventos alcaldicios que promueven la inclusión.	Abril a Noviembre 2014.	Director (a) Unidad Educativa Orientador (a) Coordinador (a)- Escuela PIE Profesores de Aula Profesionales especialistas PIE Encargado Comunal de Discapacidad Coordinación Central PIE	
Coordinar Redes de Apoyo (COSAM, PDI, Carabineros de Chile, etc.) existentes en la comuna que velen por los derechos y deberes de los estudiantes integrados y sus familias.	Ejecutar reuniones de coordinación con el Departamento Social comunal, que propicie una articulación efectiva en casos de vulneración de los derechos de los estudiantes integrados.	Ejecutar el 100% reuniones de coordinación con el Departamento Social comunal, que propicie una articulación efectiva en casos de vulneración de los derechos de los estudiantes integrados.	Abril a Diciembre 2014.	Director (a) Unidad Educativa Orientador (a) Coordinador (a)- Escuela PIE Profesores de Aula Profesionales especialistas PIE Coordinación Central PIE	
	Derivar a los estudiantes integrados a redes de atención social, de acuerdo a requerimientos individuales.	Derivar el 100% a los estudiantes integrados a redes de atención social, de acuerdo a requerimientos individuales.	Abril a Diciembre 2014	Director (a) Unidad Educativa Orientador (a) Coordinador (a)- Escuela PIE Profesores de Aula Profesionales	



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

				especialistas PIE Coordinación Central PIE	
Evaluar el cumplimiento de los progresos y resultados de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes que pertenecen al Programa de Integración Escolar, según DS N°170.	Elaboración de Informe Técnico Anual según formato dispuesto en Plataforma Digital MINEDUC.	Enviar a través de Plataforma Digital MINEDUC Informe Técnico Anual	Enero 2014	Coordinación Central PIE	
	Transferir Informe Técnico Anual al Consejo Escolar, Cuenta Pública y PP.AA de estudiantes con N.E.E; de cada Unidad Educativa, con el fin de conocer el impacto del Programa de Integración Escolar en el mejoramiento de los resultados escolares.	Transferir al 100% de los Consejos Escolares, en Cuenta Pública y a los PP.AA de estudiantes con N.E.E ; de cada Unidad Educativa Informe Técnico Anual.	Transferir al 100% de los Consejos Escolares, en Cuenta Pública y a los PP.AA de estudiantes con N.E.E ; de cada Unidad Educativa Informe Técnico Anual.	Marzo 2014.	Director (a) Unidad Educativa Orientador (a) Coordinador (a)- Escuela PIE Profesores de Aula Profesionales especialistas PIE Coordinación Central PIE

<sup>1</sup> Orientaciones Actualizadas para la Implementación del Decreto Supremo N°170/2009 en Programa de Integración Escolar, capítulo III



### PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR 2013

#### a) ¿QUÉ ES UN P.I.E.?

El Programa de Integración Escolar (P.I.E.) es una Estrategia Inclusiva<sup>1</sup> del sistema escolar, cuyo propósito, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.) , sean éstas de carácter permanente y transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

En el marco de alinear todos los esfuerzos para un mejoramiento educativo y conseguir los mejores resultados de aprendizaje para todos y cada uno de los estudiantes, incluidos los que presentan NEE, el PIE forma parte de las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) del establecimiento y del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM).

El Programa de Integración Escolar existe en nuestra comuna desde el año 2002, no obstante a partir del mes de Marzo del año 2011 comienza a implementarse el PIE bajo la ordenanza del Decreto Supremo N°170 de fecha 2009, emanado del Ministerio de Educación; con diversas modificaciones a lo largo del tiempo.

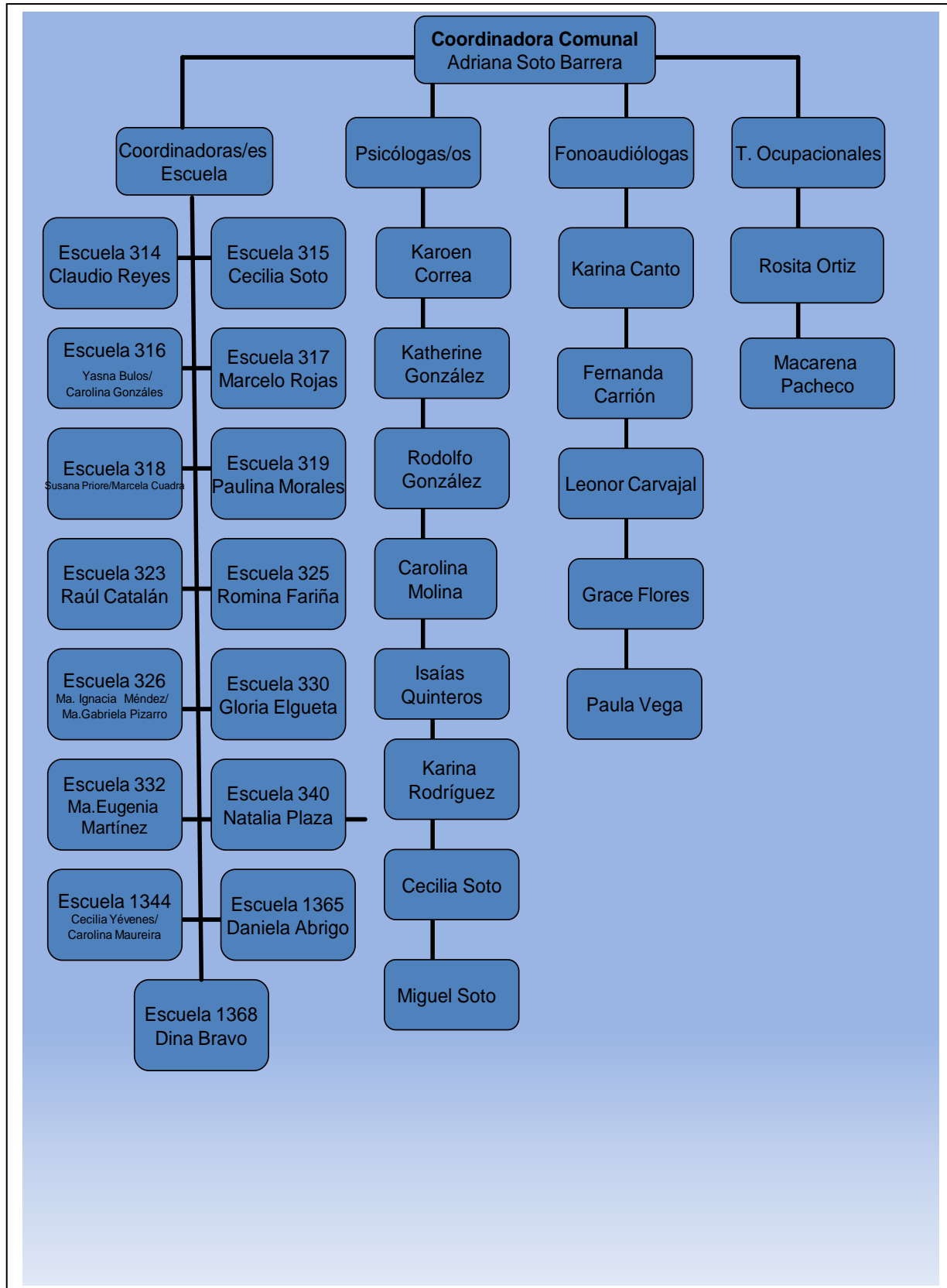
#### b) Organigrama

El P.I.E. en nuestra comuna, presenta la organización que se indica en el cuadro 1.



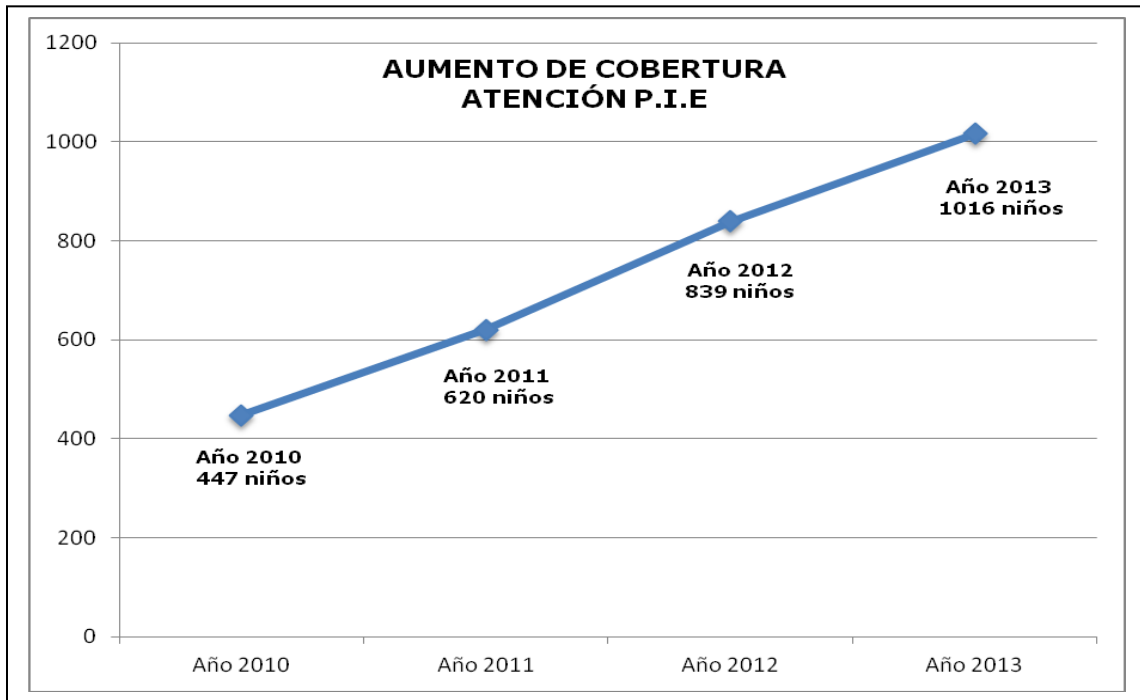
# PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

1 Orientaciones Técnicas para Programas de Integración Escolar (2013)

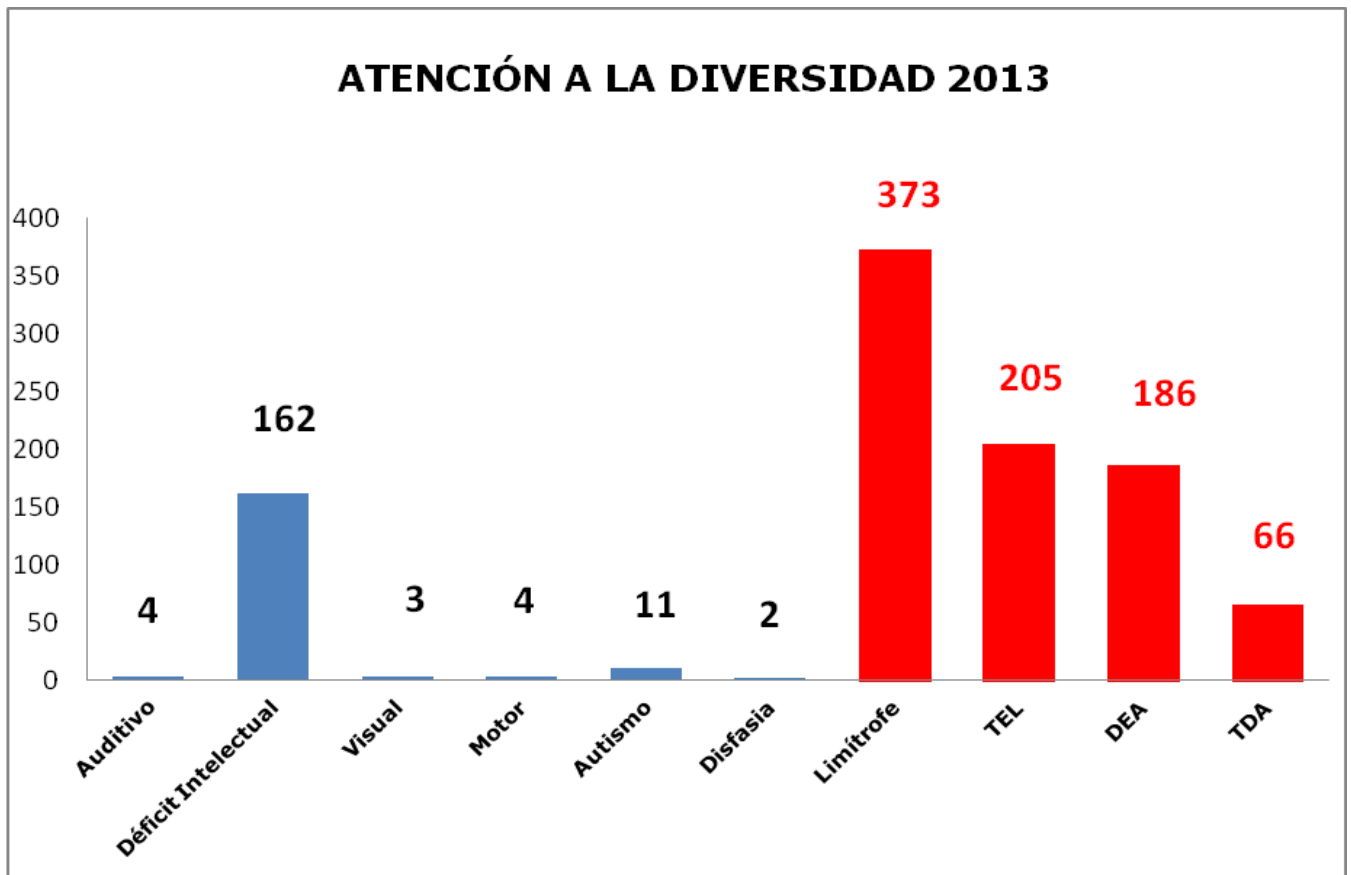




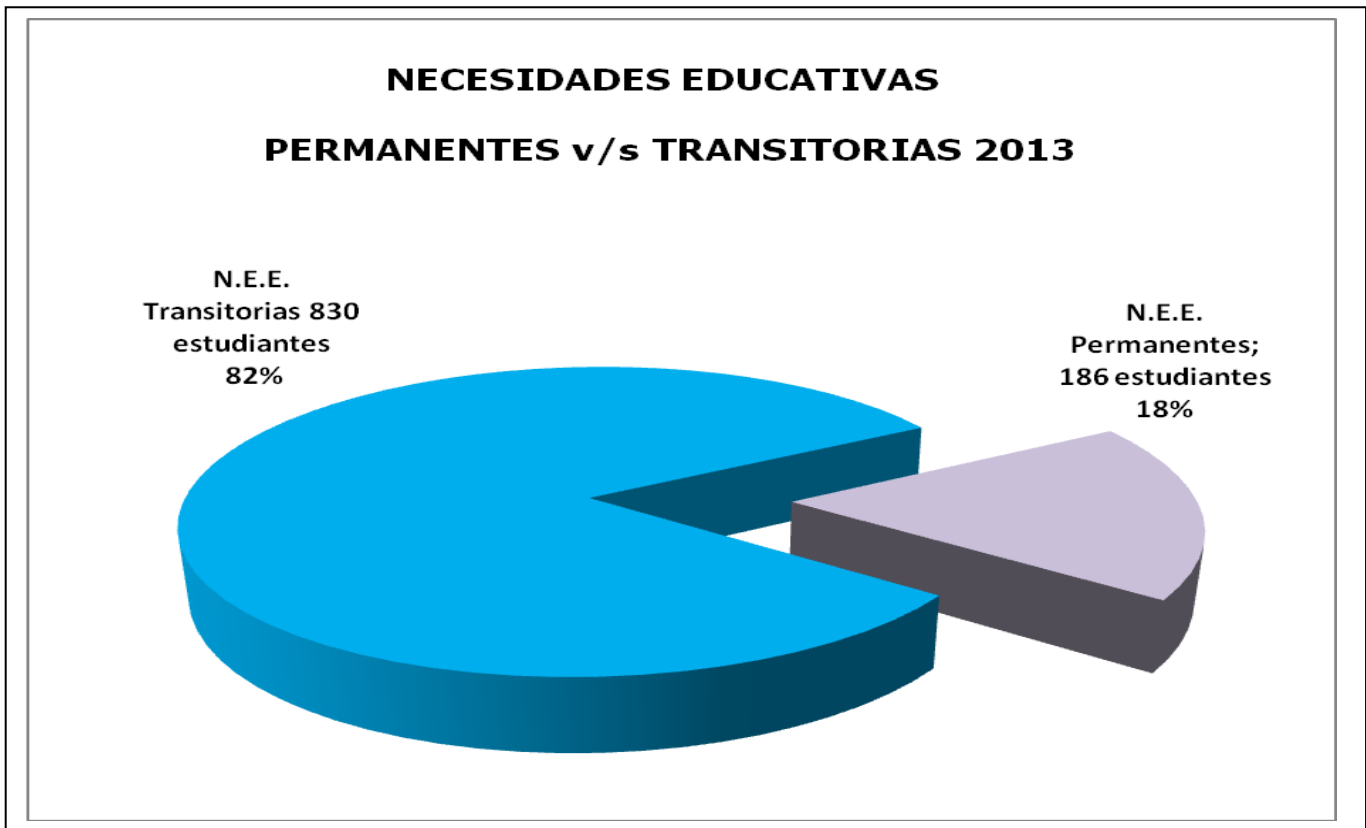
**I. CRECIMIENTO DEL P.I.E. RENCA**



**El gráfico N° 1 muestra el número de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales atendidos en la comuna entre 2010 y 2013, destacando el incremento del 230 % de la cobertura, al comparar ambos extremos del tramo. (Fuente: PIE Renca 2013)**



El gráfico N° 2 representa las distintas Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.) que se atienden actualmente en el P.I.E. Renca. (Fuente: PIE Renca 2013)



El gráfico N° 3 compara el porcentaje de estudiantes que presentan NEE **Transitorias (82 % recuperables)** versus aquellos que presentan NEE **Permanentes (18 %)**. Cabe destacar que el **100%** de la población atendida pertenece a **nuestra comuna**. (Fuente: PIE Renca 2013)



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

**PROGRAMA:** Centro de recursos para el aprendizaje desde NT1 a 4° de Enseñanza Media.  
**ÁREA:** GESTIÓN CURRICULAR  
**OBJETIVO GENERAL:** Promover el uso permanente de los recursos CRA curricular como apoyo a la gestión curricular de los docentes.

OBJETIVOS	ACCIONES	METAS	TIEMPO	RESPONSABLE	MONTO
Fortalecer el CRA con recursos humano, materiales y tecnológicos.	Perfeccionamiento del docente a cargo del CRA  Capacitar a los Docentes para el uso efectivo de CRA. (Abies 2.0) Implementar con recursos materiales y tecnológicos	Capacitación como mínimo de un docente por establecimiento	Enero 2014  Marzo 2014  Marzo a Octubre 2014		8.000.000





## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

**PROGRAMA:** Informática Educativa

**ÁREA:** GESTIÓN CURRICULAR

**OBJETIVO GENERAL:** Proveer de los recursos informáticos y el mantenimiento de los equipos en todos los establecimientos de la comuna perteneciente a CMR

OBJETIVOS	ACCIONES	METAS	TIEMPO	RESPONSABLE	MONTO
Proporcionar Insumos y mantener en buen estado los equipos a la Sala de Enlaces de cada Unidad Educativa de la Corporación Municipal de	<p>Proporcionar nuevos software educativo y antivirus con licencia para todos los establecimientos de la Corporación.</p> <p>Entregar insumos (papel Para impresiones tinta, tonners, cd, dvd) a los establecimientos en forma semestral.</p> <p>Revisión y mantención al inicio de cada semestre y/o necesidades del</p>	Entregar 100% de los recursos que a los establecimientos educacionales.	Octubre 2013 a Octubre 2014	CMR	40.000.000



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

	establecimiento a través de un equipo exclusivo para educación				
--	--	--	--	--	--



# ***ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR***



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

**ÁREA:** CONVIVENCIA ESCOLAR

**OBJETIVO GENERAL:** Contribuir a desarrollar la capacidad preventiva y consolidar las acciones de prevención y control de los riesgos entre lo funcionarios y alumnado de los Establecimientos Educativos.

**PROGRAMA:** Plan Integral de Seguridad Escolar

OBJETIVO	ACCIONES	METAS	RESPONSABLE	TIEMPO	MONTO
Fortalecer el Plan Integral de Seguridad Escolar, P.I.S.E. en los colegios y jardines infantiles.	a) Trabajar con las instrucciones de la ONEMI.	Realizar simulacros de evacuación para acondicionar a los usuarios de las escuelas y jardines infantiles.	Director Establecimiento Comité Paritario. Monitores Seguridad Escolar. Prevencionista Empresa. Asesoría Técnica del Experto ACHS.	Mensual	
	b) Realizar ejercicios de simulacros de evacuación en los establecimientos educacionales en conjunto con Carabineros, Bomberos y SAPU.	Realizar ejercicios de simulación de acondicionamiento en el 100% de las escuelas y jardines infantiles.	Comité Paritario. Monitores Seguridad Escolar. Prevencionista Empresa. Asesoría Técnica del Experto ACHS.	Anual	



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

	c) Señalizar zonas de seguridad en los patios de las escuelas y jardines infantiles.	Demarcar con pintura las zonas de seguridad en el 100% de las escuelas y jardines infantiles.	-Corporación Municipal de Renca	Semestral	
Compromiso de la gestión, Fomentar el Autocuidado y Disminución de acciones inseguras entre la Comunidad Escolar.	a) Entregar apoyo técnico y visual a través de Seminario de Daño a la voz.	Instruir a grupos de Docentes en materias de higiene vocal, a realizarse en las dependencias de escuelas.	Prevencionista Empresa. Asociación Chilena de Seguridad.	Anual	
	b) Realizar Campaña de Auto cuidado de la voz		Prevencionista Empresa Asociación Chilena de Seguridad.	Anual	
	c) Capacitación en primeros auxilios	Instruir al 30% de los funcionarios de escuelas y jardines infantiles, en procedimientos de primeros auxilios.	Prevencionista Empresa Asociación Chilena de Seguridad.	Anual	
	d) Capacitación en Uso y manejo de Extintores	Instruir en el manejo de extintores al menos al 60% de los funcionarios de las escuelas y jardines infantiles.	Prevencionista Empresa Asociación Chilena de Seguridad.	Anual	



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

	e) Formación de monitores de seguridad escolar entre los funcionarios de todas las Escuelas.	Formar a lo menos dos funcionarios por escuela en el 100% de los Establecimientos Educativos.	Prevencionista Empresa Asociación Chilena de Seguridad.	Primer semestre 2014	
	f) Realizar Concurso Pintura y afiches en temas de Prevención de Riesgos Escolares.	Lograr la participación del 100% de los Establecimientos Municipalizados.	Director Establecimiento Profesor jefe o profesor de artes, Educadora párvulos Prevencionista Empresa Asociación Chilena de Seguridad.	Mes de la Seguridad (1er semestre 2014)	
Establecer de manera clara el origen de los accidentes escolares y laborales, conocer sus causas con el propósito de prevenir su ocurrencia.	a) Investigar todos los accidentes laborales que se presenten (remitir a Experto empresa)	Realizar el 100% de los informes de investigación de accidentes.	Director Establecimiento Comité Paritario Prevencionista Empresa Experto ACHS	Cada vez que se requiera	
	b) Análisis de la estadística de accidentes de la comunidad escolar.	Reportar del 100% de los accidentes escolares.	Director Establecimiento	Diciembre 2014	15.000.000



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

**ÁREA:** CONVIVENCIA ESCOLAR

**OBJETIVO:** Fortalecer y desarrollar habilidades sociales en niños y niñas para promover la sana convivencia, el compartir y el colaborar.

**PROGRAMA:** Buen Vivir

OBJETIVO	ACCIONES	METAS	RESPONSABLES	TIEMPO	MONTO
Desarrollar Estrategias que mejoren la buena convivencia en las Unidades Educativas	Elaborar, desarrollar y liderar Plan de Trabajo y Comité de Convivencia	Participación del 100% de los Establecimientos Educativos que cuenten con Plan de Trabajo y Comité de Convivencia.	Dirección del Establecimiento Encargado/a de Convivencia.	Abril 2014	
Mantener un Manual de Convivencia formativo en los Establecimientos Educativos	Revisión y Actualización con representación de todos los estamentos, del Manual de Convivencia con la reglamentación vigente.	El 100% de los Establecimientos Educativos deben contar con su Manual de Convivencia vigente.	Dirección del Establecimiento Inspector/a General Orientadora/or Encargado/a de Convivencia.	Noviembre 2013 a Marzo 2014	



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

Desarrollar Programa de Aplicación de Técnicas de Resolución de Conflictos y Mediación Escolar	Perfeccionar y capacitar en las Estrategias de Resolución de Conflictos a los Encargados de Convivencia Escolar.	Capacitar al 100% de los Encargados de Convivencia que requieran de cada comunidad Educativa.	Corporación Municipal de Educación	Enero 2014	
Instruir al personal de las U.E. en el Manejo de Bullying y Grooming.	Capacitar al personal de las Unidades Educativas en el manejo de Bullying y Grooming.	Capacitar al 100% de los Encargados de Convivencia y / o docentes que requieran de cada comunidad Educativa.	Corporación Municipal de Educación	Marzo a Diciembre 2014	





**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

	<p>Realizar Talleres a los alumnos con Técnicas de Resolución de Conflictos.</p> <p>Aplicar la Resolución de conflictos en cada unidad Educativa.</p> <p>Elaborar y realizar talleres de Convivencia Escolar a los niños y niñas de los Jardines Infantiles y Pre básica de cada Establecimiento</p>	<p>100% de los establecimientos Educativos realiza talleres planificados.</p> <p>Que el 100% de los Establecimiento solucione a través de la mediación situaciones conflictivas.</p> <p>Realización del 100% de los talleres en los Establecimientos.</p>	<p>Dirección del Establecimiento Encargado/a de Convivencia</p> <p>Encargado/a de Convivencia.</p> <p>Dirección del Establecimiento Educadoras y Técnicas en Párvulos Encargado de Convivencia</p>	<p>Mayo – Junio 2014</p> <p>Marzo a Diciembre 2014</p> <p>Mayo – Junio 2014</p>	<p>9.000.000</p>
--	--	---	--	---	------------------



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

**ÁREA:** CONVIVENCIA ESCOLAR

**OBJETIVO:** Desarrollar habilidades de liderazgo en niños y niñas para promover una participación cívica de calidad en la comunidad.

**PROGRAMA:** Formación Ciudadana.

OBJETIVO	ACCIONES	METAS	RESPONSABLES	TIEMPO	MONTO
Promover la formación y funcionamiento de los Centros de alumnos de los Establecimientos Educativos.	Elaborar y desarrollar Plan de Trabajo	Participación del 100% del universo votante.	Dirección del Establecimiento Orientador/a	Abril 2014	
	Participación del Centro de alumnos en la revisión y difusión del Manual de Convivencia Escolar	Participación de 100% del sub-centro de alumnos y alumnas. Empoderamiento e internalización del M.C.	Dirección del Establecimiento Orientador/a Encargado/a de Convivencia	Mayo - junio 2014	
Reflexionar y compartir experiencias en Encuentro de Centro de Alumnos y alumnas a nivel comunal.	Realizar encuentro comunal de Centro de alumnos y alumnas.	Lograr 100% de participación de las directivas de los Centros de alumnos(as), de cada unidad educativa.	Orientadores/as.	Junio a Julio 2014	
			Orientadores/as.	Agosto 2014	



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

	Replicar y evaluar las propuestas surgidas en el Encuentro de Alumnos y alumnas en cada Unidad Educativa.	Replicar las propuestas de los Centros de Alumnos/as en todas las Unidades Educativas.	Orientador/a. Centros de Alumnos/as de cada Unidad Educativa.	Agosto-Septiembre 2014	
Organizar para los alumnos y alumnas recreos dirigidos para los distintos niveles educativos.	Planificar y desarrollar actividades para Recreos dirigidos.	Que el 100% de las escuelas desarrollen su plan de actividades.	Inspectoría General Encargado/a de Convivencia Orientadora/o Centro de Alumnos	De Abril a Diciembre 2014	2.000.000



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

### ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR

**OBJETIVO:** Generar condiciones que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes tanto en lo social, emocional lo valórico y lo cognitivo.

**PROGRAMA:** Atendiendo a la diversidad en sus Relaciones personales e Interpersonales.

OBJETIVOS	ACCIONES	METAS	RESPONSABLES	TIEMPO	MONTO
Pesquisar, atender y/o derivar alumnos y alumnas con necesidades psicosociales .	Derivara los alumnos/as con problemas psicosociales a los especialistas que corresponden.	Cubrirlos 100% de los casos en Situaciones problemáticas.	Dirección de escuela Orientadores/as Docentes. Educadoras de Párvulos. Asistente Social.	Marzo a Diciembre 2014.	
Desarrollar habilidades personales, sociales y valóricas de aceptación hacia la diversidad la no discriminación y el buen trato de Pre básica a 4º Medio..	Aplicar temas, unidades relacionadas con el desarrollo de habilidades sociales, en cada nivel.  Sensibilizar y reflexionar sobre temas valóricos en las distintas unidades	Lograr la planificación del 100% de los temas.  Lograr que el 100% de los Establecimiento desarrollen un valor mensual.	Orientadores/as. Educadoras de Párvulos.  Orientadoras/es Profesor Jefe. Educadoras de Párvulos.	Marzo 2014.  Marzo a Diciembre 2014.	



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

Integrar a la familia en la formación integral de sus hijo/as y en su compromiso con él y el Establecimiento.	Desarrollar talleres en las reuniones de apoderados que fortalezcan los valores y el compromiso formador con sus hijos/a.	El 100% de los Establecimiento deben desarrollar talleres de formación.	Orientadoras/es Profesor Jefe. Educadoras de Párvulos.	Marzo a Diciembre 2014.	
---	---	---	--	-------------------------	--



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

**AREA:** CONVIVENCIA ESCOLAR

**OBJETIVO GENERAL :** Fomentar Estilos de Vida Saludable en niños y niñas de los Jardines y Establecimientos educacionales Municipales, para mejorar sus condiciones de vida a corto, mediano y largo plazo

**PROGRAMA:** Promoción de la Salud y Auto Cuidado.

OBJETIVO	ACCIONES	METAS	RESPONSABLE	TIEMPO	MONTO
Prevenir el Consumo de Drogas en la Comunidad Escolar a través de los Programas de Prevención de Senda.	Desarrollar los Programas de Prevención . En busca del Tesoro (Pre Básica) - Actitud (1º Básico a 4º Medio) y Padres y Apoderados	En el 100% de los Establecimientos aplicarlos Programas. según la realidad de ellos.	Dirección UTP Orientadora Educadoras Profesores y Profesoras Jefes	Año lectivo 2014	



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

<p>Desarrollar Programa de Afectividad y Sexualidad desde la Educación Básica a A 4º Medio.</p>	<p>Multicopiar y Aplicar los diferentes Programas por nivel y a Padres y Apoderados en cada Unidad Educativa.</p> <p>Realizar capacitación a los orientadores/as de los Establecimientos Educativos sobre Prevención de Delitos Sexuales.</p>	<p>Lograr que el 100% de las Unidades Educativas se aplique el Programa</p> <p>Lograr que el 100/% de los orientadores/as de los Establecimientos sea capacitado</p>	<p>Corporación de Educación Orientador/as Prof. Jefe de cada curso.</p> <p>Dirección de Educación</p>		
---	---	--	---	--	--



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

**ÁREA:** CONVIVENCIA ESCOLAR

**OBJETIVO:** Promover el arte, la cultura y espacios de sana recreación, para los distintos integrantes de la Comunidad Educativa Municipal.

**PROGRAMA:** Eventos Especiales

OBJETIVO	ACCIONES	METAS	RESPONSABLES	TIEMPO	MONTO
Destacar la importancia del inicio de un nuevo año escolar en las unidades educativas	Realizar ceremonia de inicio año escolar Con la representación de los Jardines, colegios y liceos	Participación del 100% de las Unidades educativas de CMR	Coordinador de Ed. Extraescolar Dirección Escuela Inspector(a) General.	Marzo 2014	
Difundir la labor del conjunto Instrumental a través de dos líneas de acción: local y regional	Convocar y seleccionar a nuevos integrantes de los colegios y liceos de la comuna	Lograrla integración de al o menos un alumno de cada escuela y liceo municipal en el conjunto	Profesor Encargado	Marzo 2014	
	Realizar ensayos parciales y generales	Realizar ensayos parciales durante la semana y un ensayo semanal general.	Profesor Encargado	Abril 2014	





## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

Promover el conocimiento de La historia de la comuna ,su Tradición y los valores ciudadanos	Planificar y desarrollar presentaciones artísticas	Cumplir con el 100% De las actividades planificadas.	Departamento extraescolar dela Corporación Municipal de Renca  Director(a) Inspector(a) General Jefe(a) de UTP	Mayo 2014	
	y literarias complementarias , de historia e identidad de				
	Participar en acto de homenaje ala comuna en su aniversario	Cumplir con el 100% De las actividades planificadas.	Departamento extraescolar de Corporación Municipal. Director(a) Inspector(a) General Jefe(a) de UTP	Mayo 2014	
Participar de encuentros de cueca (cuecazos) En la Plaza de Renca	Lograr la participación del 70 % de Parejas de cada escuela	Cumplir con el 100% De las actividades planificadas	Departamento extraescolar de Corporación Municipal. Director(a) Inspector(a) General Jefe(a) de UTP	Abril Septiembre Diciembre	



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

Promover el conocimiento y La valoración de la Gesta Heroica del Combate Naval de Iquique	Participar en acto homenaje comunal a las glorias navales	Cumplir con el 100% de las actividades planificadas.	Departamento extraescolar de Corporación Municipal Director(a) Inspector(a) General Jefe(a) de UTP	Mayo 2014	5.000.000
Fomentar el deporte y la recreación con la participación de los alumnos y alumnas en Campeonatos Deportivos.	Convocar y seleccionar alumnos(as) para conformarlos equipos deportivos en colegios y liceos de la comuna	Participación del 100% de las Unidades Educativas de la Corporación Municipal de Renca.	Coordinador de Ed. Extraescolar Dirección Escuela Inspector(a) General. Profesores de Educación Física	Junio a Diciembre 2014	
Promover la Identidad Nacional a través del conocimiento de la historia y el orgullo por los símbolos patrios y el Folklore.	Desarrollar acciones que permitan el aprendizaje de nuestro baile nacional: la cueca, en los alumnos(as) considerando sus diversos	Lograr que el 100% de los alumnos (as) Conozcan en sus diversos niveles la evolución de nuestro Baile Nacional.	Coordinador de Educación Extraescolar Dirección de Escuela Jefe(a) de UTP	Agosto 2014	



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

	Participar en el concurso interno y comunal de competencia	-Lograr que el 100 % de los alumnos(as) aprendan a bailar Cueca.	Coordinador de Educación Extraescolar Dirección de Escuela Jefe(a) de UTP	Agosto 2014	
	Participar en el concurso regional de cueca.	Lograrla participación del 100% de las Parejas seleccionadas a nivel comunal	Coordinador de Educación Extraescolar Dirección de Escuela Jefe(a) de UTP	Septiembre 2014	35.000.000
Destacar la labor docente celebrando el día del profesor	Crear la instancia para que los Profesores de la Comuna celebren su día.	Celebración del día del Profesor en el mes de Octubre	Corporación Municipal de Renca.	Octubre 2014	



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

Promover actividades Relacionadas con el Conocimiento de las raíces de Nuestra tierra, la integración de las distintas etnias, y Conocimiento de las costumbres, música, danzas, gastronomía de las regiones de Chile.		Fiesta Costumbrista lograr 100% la participación	Coordinador de Educación Extraescolar Dirección de Escuelas y Comunidad Escolar		
--	--	--	---	--	--



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

Desarrollar las destrezas motrices y la creatividad	Participar en el encuentro comunal de psicomotricidad	Lograrla participación del 100% de las Unidades Educativas.	Coordinador de Educación Extraescolar Dirección de Escuela Inspector(a) General	Noviembre 2014	
	Participar en el Evento Comunal de Pesebres para La celebración de La Navidad	Lograrla participación del 100% de las Unidades Educativas.	Coordinador de Educación Extraescolar Dirección de Escuela Inspector(a) General	Diciembre 2014	



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

<p>Promover el respeto y cuidado del Medio Ambiente a través de la investigación y participación de los alumnos y alumnas de en Concurso Aventura en la Montaña</p>	<p>Promover la participación en la Montaña, Convcurso Aventura en la Montaña, convocado por empresa GENE S.A.</p>	<p>Participación del 100% de las Unidades Educativas de CMR con sus estudiantes</p>	<p>Coordinador de Ed. Extraescolar Dirección Escuela Jefe UTP Profesores de Ciencias Naturales</p>	<p>Marzo a diciembre 2014</p>	
<p>Promover el respeto y cuidado del Medio Ambiente</p>	<p>Promover la participación de los estudiantes y comunidad escolar por el cuidado del medio ambiente y realizar acciones para la obtención de la certificación ambiental</p>	<p>Participación del 100% de las Unidades Educativas de CMR con sus estudiantes</p>			



# ÁREA ATENCIÓN MENORES



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

### OBJETIVO GENERAL:

1. Fortalecer y apoyar el proceso educativo de los niños y niñas desde la etapa inicial, pre-básica, Básica y Enseñanza Media de los establecimientos municipales de Renca.

### 1. PROGRAMA: Asistencia Escolar Integral

OBJETIVO	ACCIONES	METAS	RESPONSABLES	TIEMPO	MONTO
Complementar acciones que favorezcan la asistencia de los alumnos y párvulos de los establecimientos pertenecientes a la Corporación Municipal	Supervisar las acciones establecidas en los establecimientos orientadas a favorecer la asistencia de los alumnos.	100% de los establecimientos realice las acciones pertinentes en caso de inasistencia	-Dirección de Educación	Marzo a Diciembre 2014	
	Intervenir en aquellas situaciones que requieran ser abordados multidisciplinariamente.	Intervenir el 100% de los casos derivados.	-Equipo Directivo del Establecimiento -Dirección de Educación Asistente Social CMR	Marzo a Diciembre 2014	
			-		





## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

### 2. Programa de Apoyo y Orientación Social

OBJETIVO	ACCIONES	METAS	RESPONSABLES	TIEMPO	MONTO
Brindar apoyo y orientación social a los párvulos, alumnos y apoderados de los establecimientos municipales de Renca.	Coordinar y derivar los casos sociales a la red de apoyo comunal (centros de salud familiar, Cosam, Tribunal de Familia).	Cubrir la atención del 100% de los casos sociales derivados	– Dirección Unidad Educativa. – Asistente Social CMR	Enero a Diciembre 2014	
	Efectuar atención por demanda espontánea de los apoderados en las dependencias de la CMR	Satisfacer y dar respuesta efectiva al 100% de los requerimientos planteados por los apoderados	– Asistente Social CMR	Enero a Diciembre 2014	
	Recibir, canalizar y dar respuestas a los reclamos y o sugerencias presentados por los apoderados.	Otorgar una respuesta favorable a los 80% de los casos.	– Asistente Social CMR	Octubre 2013- Octubre 2014	
	Derivar y reubicar alumnos que requieran matrícula en establecimiento municipal	Atender el 100% de los casos.	– Dirección de Educación – Asistente Social CMR	Octubre 2013 a Octubre 2014	



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

Fiscalizar proceso de matrícula de jardines Infantiles	Intervención en casos sociales complejos, efectuando la derivación pertinente según corresponda	Dar protección a los niños y niñas de los establecimientos educacionales	-Unidad Educativa -Asistente Social CMR	Octubre 2013- Octubre 2014	
	Revisión y visación de Fichas de Matrícula Jardines Infantiles	100% de Fichas de matriculas visadas.	-Asistente Social CMR	Noviembre 2013- Abril 2014	5.000.000



## **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

### **PROGRAMAS SOCIALES JUNAEB RENCA**

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Favorecer la mantención y éxito en el sistema Educacional de niñas y niños y Jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica/o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social.

#### **PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)**

**OBEJETIVO :** Tiene como finalidad entregar diariamente alimentación complementaria y diferenciada, según las necesidades de los alumnos y alumnas de establecimientos educacionales y particulares subvencionados del país, con el objeto de mejorar su asistencia clases y evitar la deserción escolar.

#### **PROGRAMA DE SALUD ESCOLAR:**

**OBJETIVO:** contribuir a mejorar el nivel de salud y calidad de vida de los escolares. Favorecer el éxito en el proceso educacional mejorando su rendimiento, evitando la deserción y disminuyendo problemas auditivos, visuales y posturales.

El programa está dirigido a todos los estudiantes de la COMUNA que lo requieran desde Educación Pre-Escolar, hasta 4º Medio, de los 17 colegios Municipales y 26 colegios particulares subvencionados, que presentan alteraciones visuales, auditivos y posturales. Para los alumnos de enseñanza Básica, como también control alumnos de enseñanza Media en las diferentes especialidades. La derivación estas atenciones se trabaja en primera instancia con la encuesta de 1º Año Básico y los resúmenes de controles y pesquisa, labor que se realiza en forma



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**  
coordinadora con los Orientadores de cada establecimiento (Municipales) y  
Profesores Encargados de salud (particulares subvencionados).



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

OBJETIVO	ACCIONES	METAS	RESPONSABLES	Tiempo	MONTO
<p><b>Programa de Alimentación Escolar (PAE)</b> Contribuir a elevar el estado nutricional de aquellos alumnos, con mayores carencias económicas, privilegiando a los hijos de familias beneficiarias del Programa Chile Solidario.</p>	<p>Coordinar las acciones pertinentes entre JUNAEB y los establecimientos Educacionales, para asegurar la recepción del beneficio.</p> <p>Supervisar el buen cumplimiento de las empresas concesionarias asignadas por JUNAEB.</p>	<p>Asegurar que el 100% de los alumnos designados por JUNAEB reciban el beneficio.</p> <p>Fiscalizar el cumplimiento normativo establecido por JUNAEB</p>	<p>Encargado PAE, Establecimiento Educacional.</p> <p>Coordinadora Comunal JUNAEB</p>	<p>Marzo a Enero 2014</p>	
<p><b>Programa de Salud Escolar.</b> Atender a los alumnos que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas en el</p>	<p>Pesquisar alumnos/as con problemas de visión, Audición y columna. Coordinar acciones con equipos de Atención Primaria de Salud. Cautelar la asistencia de los alumnos (as) a las citaciones de especialistas.</p>	<p>Atender al 100% de los alumnos pesquisados.</p>	<p>Encargado de JUNAEB del Establecimiento Educacional</p> <p>Coordinadora Comunal de Educación.</p>	<p>Marzo a Diciembre 2014</p>	



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

área médica.					
<b>Modulo Dental</b> Optimizar acciones del Programa Salud Dental de JUNAEB	Coordinar información entre Módulo Dental y Escuelas. Realizar reuniones con los Padres y Apoderados de los alumnos(as) de 1º año Básico. Realizar Controles de Mantención a los alumnos(as) de 2º a 8º años. Realizar actividades de Educación y Prevención en Salud Bucal.	Atender el 100% de los alumnos pesquisados.	Encargado de JUNAEB del Establecimiento Educacional  Coordinadora Comunal de Educación	Marzo a Diciembre 2014	



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

### 3. Programas Becas

Objetivos	Acciones	Metas	Responsables	Tiempo	Monto
3.1 Coordinar Programas de Becas Escolares Ministeriales (JUNAEB).	Difundir los requisitos de la postulación de las Becas en los Establecimientos Educativos.	Efectuar la postulación del 100 % de los alumnos que cumplan con los requisitos de las becas.	Asistente Social CMR	Diciembre a Marzo del año 2013-2014	
	Efectuar proceso de renovación de Becas Ministeriales en los Establecimientos Educativos	Renovar el beneficio al 100% de los alumnos.	Asistente Social CMR	Diciembre del 2013 a Abril 2014	
3.2 Coordinar y ejecutar la entrega de la Beca Excelencia Académica Municipal	Difundir los requisitos necesarios para acceder al beneficio de la Beca. Recepcionar las fichas de las postulaciones. Efectuar la cotización de los productos que conforman la beca.	Entregar el beneficio al 100% de los alumnos que cumplan los requisitos.	Asistente Social CMR	Diciembre 2013- Marzo 2014	
3.3 Beca Instituciones	Difundir la	Postular al 100%	Asistente Social	Marzo-	



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

Privadas	información de los requisitos de postulación en las Escuelas, conforme de los beneficios existentes y postulables.	de los alumnos que cumplan con los requisitos.	CMR	Diciembre 2014	
----------	--	--	-----	----------------	--





## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

### 4. Kioscos Saludables de los Establecimientos Educativos.

Objetivos	Acciones	Metas	Responsables	Tiempo	Monto
<p>Evaluar a las personas que postulan a la concesión de Kioscos</p> <p>Que todos los Kioscos de los Establecimientos vendan productos saludables.</p>	<p>Realizar una licitación pública para los interesados a la postulación de los Kioscos.</p> <p>Evaluar el desempeño de los actuales concesionarios</p> <p>Efectuar los contratos de los Concesionarios</p>	<p>Entrevistar a todos los postulantes.</p> <p>Que el 100% de los Directores (as) de los establecimientos evacuen un informe respecto del desempeño de los Concesionarios.</p>	<p>Asistente Social CMR</p> <p>Directores de los Establecimientos. Nutricionista CMR DAF, CMR Asistente Social CMR</p>	<p>Diciembre 2013- Enero 2014</p>	
	<p>Recepcionar el pago de arriendos de los Kioscos.</p> <p>Educar a los concesionarios y comunidad educativa, sobre el consumo de productos saludables.</p>	<p>Que el 100% de los Kioscos sean saludables</p>	<p>Nutricionista CMR</p>	<p>Marzo a Diciembre 2014</p>	



### **JARDINES INFANTILES VÍA TRANSFERENCIA JUNJI**

La educación inicial es concebida como un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y niñas potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida. El desarrollo en la primera etapa contribuye al desarrollo humano de los países y a la disminución de la pobreza, asegura un mejor rendimiento académico y una mejora en las habilidades sociales y emocionales de los párvulos, lo que permite igualar las oportunidades para la vida y su posterior inserción en la etapa escolar.

Por todos los motivos descritos nuestra Alcaldesa en su inmenso compromiso con Renca y su constante preocupación por los niños y niñas de nuestra comuna y por su educación, ha puesto en marcha 9 Jardines Infantiles y Salas cunas, las que van en directo beneficio del 60% de la población más vulnerable y que a su vez contribuyen directamente a las familias, propiciando el trabajo de las madres y asegurando un mejor nivel de vida para los renquinos y renquinas.

**JARDIN INFANTIL CUMBRE VOLCÁN OSORNO**



Sala Cuna y Jardín Infantil “Cumbre Volcán Osorno” el día 05 de Agosto del 2010 abre sus puertas para recibir a 104 niños y niñas de la comuna. El Jardín cuenta con 1 Directora, 3 Educadoras Pedagógicas, 11 Técnicos en Atención de Párvulos, 2 Auxiliares de Serv. Menores y 3 Manipuladoras de Alimentos.

El equipo de trabajo de este establecimiento, ha desarrollado a través del tiempo, múltiples proyectos de mejoramiento curricular y acorde a nuestro sello institucional **“Expresión Artística”** como: Inglés, Psicomotricidad, áreas verdes, lenguaje y arte en todas sus expresiones. Estos proyectos, a su término oficial, no se pierden en el tiempo, sino, que por el contrario, se asumen como parte del quehacer diario y como objetivos de tipo transversales. El año 2013, se realizan los proyectos de: buen trato y grafo motricidad para los niveles medios.

## JARDIN INFANTIL CERRO ACONCAGUA



El Jardín Infantil y Sala cuna "Cumbre Cerro Aconcagua" inicia su funcionamiento el día 05 de Diciembre del año 2010 atendiendo a 104 niños y niñas de entre 84 días a 4 años.

Inserto en la población Oscar Castro de la comuna de Renca el establecimiento cuenta con 1 Directora, 3 Educadoras de Párvulo, 11 técnicos en párvulo, 2 auxiliares de servicios menores.

Dentro del proyecto educativo de establecimiento se espera formar personas que tengan un espíritu creativo, con pensamiento reflexivo y respeto hacia la naturaleza además de la capacidad de integrarse socialmente en diferentes culturas con el apoyo permanente de las familias dentro de una visión de amar el arte y apreciar las culturas como una sola a través de un **sello de educación intercultural**, incluyendo además el idioma inglés dentro de los primeros años de vida de los párvulos.

**JARDIN INFANTIL CUMBRE VOLCAN OJOS DEL SALADO**



El establecimiento Cumbre Volcán Ojos del Salado, se encuentra ubicado en Piedra Lobos 1206, Población Valle de Elqui, atendiendo a 165 niños y niñas, y contando con 1 Directora, 5 Educadoras de Párvulo, 16 Técnicos en Párvulo, 2 auxiliares de servicios menores.

El establecimiento tiene como fin entregar una formación integral a todos los niños y niñas, mediante una atención y educación de calidad, que incluye educación, proyecto de inglés, alimentación, cuidados, formación valórica y por sobre todo enseñanza, práctica y fortalecimiento de la vida saludable, además de entregar orientaciones a las familias sobre cuidados y educación de los niños y niñas en las diferentes etapas de su vida preescolar.

En el jardín desea formar personas que amen la vida saludable y se esfuercen por conseguirla, con todo lo que ello implica, que desarrollen sus potenciales y demuestren lo valiosos que pueden ser integrándose a la sociedad y aportando con su ejemplo.

**JARDIN INFANTIL CUMBRE MONTE EVEREST**



El establecimiento Monte Everest se encuentra ubicado en calle Caupolicán 1484 B, el cual inicio su funcionamiento el 12 de Enero del año 2011, atendiendo 204 niños y niñas contando con 1 Directora, 6 Educadoras, 22 Técnicos en Párvulo.

La infraestructura con la que cuenta el establecimiento, potencia el proyecto educativo que se centra en la preservación del medio ambiente, a través de sus amplios espacios y áreas verdes

**JARDIN INFANTIL CUMBRE TORRES DEL PAINE**



El 30 de marzo del 2011 inicia sus actividades el jardín infantil y sala cuna Cumbre: "Torres del Paine", con capacidad completa de 208 párvulos asistentes entre sala cuna y jardín infantil.

El personal está compuesto por 1 Directora, 6 Educadoras de Párvulos y 22 técnicas en Atención en atención al Párvulo.

Nuestro sello es ambientalista, ya que promovemos el cuidado por la naturaleza y su entorno.

La misión del establecimiento es promover instancias para propiciar la experiencia sensorial objetivamente verificable mediante el método científico ambientalista integrando líneas de acción que nos faciliten la potenciación individual de los párvulos

Pretendemos que nuestros niños/ñas desde muy pequeños tengan conciencia por el medio ambiente y su preservación.

En la actualidad el establecimiento se ha constituido como un jardín de excelencia en relación al trato, cuidado y estimulación educativa entregada a los párvulos que asisten a este establecimiento.

Somos una comunidad activa y con fuertes sentidos de pertenencia, cada uno de los estamentos: Familia, educadoras y párvulos colaboramos permanentemente con el mejoramiento del jardín infantil y sala cuna.

**JARDIN CUMBRE VOLCAN VILLARRICA**

La Sala Cuna y Jardín Infantil “Cumbre Volcán Villarrica”, ubicado en avenida la Punta #1799 inicio sus actividades el día 17 de octubre del año 2011 y cuenta con una capacidad para 208 menores. Dichos párvulos se encuentran distribuidos en ocho niveles de atención: sala cuna menor, mayor, nivel medio menor y mayor.

El establecimiento favorece la estimulación temprana, el desarrollo integral, brindando seguridad, autonomía, alimentación y cuidados oportunos e idóneos en un contexto de igualdad de oportunidades. Con una educación moderna de calidad, optimizando los recursos de infraestructura y equipamiento, recursos humanos con personal calificado, técnico y profesional, fortaleciendo y mejorando la participación activa de las familias y la comunidad, en el desarrollo de experiencias claves y significativas, para nuestros niños y niñas. Su sello o identidad se basa en el cuidado del Medio Ambiente siendo una sala cuna y jardín infantil Ecológica, dando mayor énfasis a reducir, reciclar y reutilizar los recursos.



**JARDIN CUMBRE VOLCAN LONQUIMAY**



El jardín infantil ubicado en Avenida Santa María 4383, interior, inicio su funcionamiento el 9 de enero del año 2012, atendiendo a 60 niños, cuenta con Directora, 2 Educadoras de Párvulo, 7 Técnicos en Párvulo, 1 Auxiliar de servicios menores.

El objetivo del establecimiento es conocer los intereses, necesidades e inquietudes en relación a futuras prácticas pedagógicas que favorezcan la Estimulación Temprana, con el propósito de lograr nuestro enfoque institucional para el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.).



**JARDÍN INFANTIL CUMBRE MONTE KILIMANJARO**



El Establecimiento inicio su funcionamiento el día 11 de Junio del año 2012, se encuentra ubicado en Calle Dos 5116-B, Población San Genaro, cuenta con una Directora, 2 Educadoras de Párvulos, 7 Técnicos en Párvulo y 1 auxiliar de servicios menores

El jardín Infantil cuenta con un ambiente cálido, que ofrece a los niños y niñas la posibilidad de explorar y ampliar su conocimiento y experiencias, entregando valores fundados en el cuidado del medio ambiente.



**JARDIN INFANTIL CUMBRE VOLCAN NEVADO DE INCAHUASI**



El establecimiento se encuentra ubicado en calle Totoral Bajo 1011- A, quien inicio su funcionamiento el 12 Diciembre del 2012, atiende a 104 niños/as, sus niveles de atención son sala cuna menor, mayor, Nivel medio menor y mayor.

Cuenta con un equipo de trabajo compuesto por 1 Directora, 3 Educadoras de Párvulo, 12 Técnicos en Párvulo y 2 auxiliares de servicios menores.

El establecimiento busca fomentar las habilidades de los niños y niñas desde la primera etapa de su vida desarrollando su aprendizaje a corto y largo plazo, entregando herramientas necesarias para asegurar una educación de calidad, integrando el inglés y la psicomotricidad dentro de nuestro proyecto educativo.



# PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

## VI.- PRESUPUESTO PADEM 2014.

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	PPTO 2014	ESCUELA CAPITAN JOSE LUIS ARANEDA	ESCUELA MANUEL BULNES PRIETO	ESCUELA ISABEL LE BRUN	ESCUELA THOMAS ALVA EDISON	ESCUELA DOMINGO SANTA MARIA GONZALEZ	ESCUELA SANTA JUANA DE LESTONNAC	ESCUELA REBECA MATTE BELLO	ESCUELA JUANA ATALA DE HIRMAS	ESCUELA MONSERRA T ROBERT DE GARCIA	ESCUELA ALEJANDRO GOROSTIAGA ORREGO	ESCUELA LO VELASQUEZ	ESCUELA RVOO GUSTAVO LE PAIGE	ESCUELA DE PARVULOS	INSTITUTO CUMBRE DE CONDORES	INSTITUTO CUMBRE DE CONDORES PONIENTE
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.625.000	353.482	336.772	1.519.331	312.350	1.122.145	362.480	1.267.394	574.569	317.491	510.300	647.837	350.911	164.530	944.762	840.645
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	9.625.000	353.482	336.772	1.519.331	312.350	1.122.145	362.480	1.267.394	574.569	317.491	510.300	647.837	350.911	164.530	944.762	840.645
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	85.000	3.122	2.974	13.417	2.758	9.910	3.201	11.913	5.074	2.804	4.507	5.721	3.099	1.453	8.343	7.424
05	03	002	002	Bono Escolaridad	25.000	918	875	3.946	811	2.916	942	3.292	1.492	825	1.325	1.683	911	427	2.454	2.183
05	03	002	003	Aguinaldo Fiestas Patrias	30.000	1.102	1.050	4.736	974	3.498	1.180	3.950	1.791	990	1.591	2.019	1.094	518	2.945	2.620
05	03	002	004	Aguinaldo de Navidad	30.000	1.102	1.050	4.736	974	3.498	1.180	3.950	1.791	990	1.591	2.019	1.094	518	2.945	2.620
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	8.240.000	302.610	288.312	1.300.705	267.404	960.673	310.321	1.085.021	49.1891	27.1806	436.870	554.616	300.417	110.855	808.814	718.679
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad	4.600.000	160.937	160.951	726.122	119.279	536.298	173.237	605.716	274.599	1.17.736	243.884	309.616	167.708	78.632	45.1522	40.1763
05	03	003	002	Otros Aportes	3.640.000	131.681	127.361	574.583	148.125	424.375	137.083	479.306	27.292	20.069	182.986	245.000	132.708	62.222	357.292	317.917
05	03	003	004	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	1300.000	47.743	45.486	206.208	42.888	1.1563	48.958	7.111	77.604	42.882	68.924	87.500	47.396	22.222	127.604	118.542
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	9.100	450	600	1.000	450	850	550	1.000	650	450	450	550	550	-	900	650
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.100	450	600	1.000	450	850	550	1.000	650	450	450	550	550	-	900	650
07				INGRESOS DE OPERACION	4.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.000	2.000
07	02			VENTA DE SERVICIOS	4.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.000	2.000
07				Maticulas	4.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.000	2.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	140.000	5.142	4.899	22.099	4.543	16.322	5.272	18.435	8.357	4.618	7.423	9.423	5.104	2.393	13.742	12.228
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	140.000	5.142	4.899	22.099	4.543	16.322	5.272	18.435	8.357	4.618	7.423	9.423	5.104	2.393	13.742	12.228
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 19.916	140.000	5.142	4.899	22.099	4.543	16.322	5.272	18.435	8.357	4.618	7.423	9.423	5.104	2.393	13.742	12.228
15				SALDO INICIAL DE CAJA	20.000	735	700	3.157	649	2.332	753	2.634	1.194	660	1.060	1.346	729	342	1.963	1.747
				<b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>	<b>9.798.100</b>	<b>359.808</b>	<b>342.970</b>	<b>1.545.587</b>	<b>317.992</b>	<b>1.141.649</b>	<b>369.056</b>	<b>1.289.463</b>	<b>584.771</b>	<b>323.219</b>	<b>519.233</b>	<b>659.156</b>	<b>357.295</b>	<b>167.265</b>	<b>963.367</b>	<b>857.269</b>



# PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	PPTO 2014	ESCUELA CAPITAN JOSE LUIS ARANEDA	ESCUELA MANUEL BULNES PRIETO	ESCUELA ISABEL LE BRUN	ESCUELA THOMAS ALVA EDISON	ESCUELA DOMINGO SANTA MARIA GONZALEZ	ESCUELA SANTA JUANA DE LESTONNAC	ESCUELA REBECA MATTE BELLO	ESCUELA JUANA ATALA DE HIRMA S	ESCUELA MONSERRAT ROBERT DE GARCIA	ESCUELA ALEJANDRO GOROSTIAGA ORREGO	ESCUELA LO VELASQUEZ	ESCUELA RVDG GUSTAVO LE PAIGE	ESCUELA DE PARVULOS	INSTITUTO CUMBRE DE CONDORES	INSTITUTO CUMBRE DE CONDORES PONIENTE
			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>7.761.600</b>	<b>285.048</b>	<b>271.573</b>	<b>1.225.188</b>	<b>251.879</b>	<b>904.898</b>	<b>292.304</b>	<b>1.022.027</b>	<b>463.333</b>	<b>256.025</b>	<b>411.506</b>	<b>522.415</b>	<b>282.975</b>	<b>132.677</b>	<b>761.856</b>	<b>677.896</b>
21	01		PERSONAL DE PLANTA	4.304.000	158.066	150.594	679.397	19.673	501.788	162.090	566.739	256.929	14.1972	228.190	289.692	156.917	73.573	422.468	375.910
21	02		PERSONAL A CONTRATA	3.056.000	112.233	106.927	482.397	99.173	356.288	115.090	402.406	182.429	100.806	162.024	205.692	114.417	52.239	299.968	266.910
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	4.016.000	14.749	14.052	63.394	13.003	46.821	15.124	52.892	23.974	13.247	21.292	27.031	114.642	6.865	39.429	35.076
21	03	001	Honorarios Suma Alzada - Personas Naturales	630.000	5.999	5248	23.670	4.860	17.400	5.649	8.954	4.954	4.940	7.953	10.096	5.689	2.584	14.724	8.101
21	03	005	Suplencias y Reemplazos	59.000	1836	1749	7.893	1623	5.829	1883	6.584	2.985	1.649	2.851	3.365	1823	855	4.908	4.367
21	03	999	Otros	20.160	7.404	7.054	3.1823	6.542	23.504	7.582	26.546	12.835	10.680	10.569	7.350	3.446	10.780	17.680	
22			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>1.646.500</b>	<b>60.468</b>	<b>57.810</b>	<b>259.904</b>	<b>53.432</b>	<b>191.960</b>	<b>62.008</b>	<b>276.807</b>	<b>98.289</b>	<b>54.312</b>	<b>87.284</b>	<b>110.822</b>	<b>60.029</b>	<b>28.145</b>	<b>161.616</b>	<b>143.805</b>
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.000	367	350	1.579	325	1.166	377	1.317	597	330	530	673	365	171	982	873
22	01	001	Para Personas	10.000	367	350	1.579	325	1.166	377	1.317	597	330	530	673	365	171	982	873
22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	15.000	551	525	2.368	487	1.749	565	1.975	895	495	795	1.010	547	256	1.472	1.310
22	02	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diverseas	10.000	367	350	1.579	325	1.166	377	1.317	597	330	530	673	365	171	982	873
22	02	003	Calzado	5.000	184	175	789	162	583	188	658	298	165	265	337	182	85	491	437
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	75.500	2.773	2.642	11.918	2.450	8.802	2.843	9.942	4.507	2.490	4.003	5.082	2.753	1.291	7.411	6.594
22	04	001	Materiales de Oficina	30.000	1.182	1.050	4.736	974	3.498	1.130	3.950	1.791	990	1.591	1.094	513	2.945	2.620	
22	04	002	Tarjetas y Otros Materiales de Enseñanza	20.000	735	700	3.157	649	2.332	753	2.634	1.104	660	1.060	1.346	729	342	1.963	1.747
22	04	004	Productos Farmacológicos	6.000	220	210	947	195	700	226	790	358	198	318	404	210	103	589	524
22	04	005	Materiales Útiles Químicos	10.500	386	367	1.657	341	1.224	395	1.383	627	346	557	707	383	179	1.031	919
22	04	007	Materiales Útiles de Aseo	9.000	331	316	1.421	292	1.049	339	1.105	537	297	477	606	328	154	883	786
22	05		SERVICIOS BASICOS	180.000	6.611	6.298	28.413	5.841	20.986	6.779	23.702	10.745	5.938	9.543	12.115	6.563	3.077	17.668	15.721
22	05	001	Electricidad	80.000	2.938	2.799	12.628	2.596	9.327	3.018	10.534	4.776	2.639	4.241	5.385	2.917	1.368	7.853	6.987
22	05	002	Agua	75.000	2.754	2.624	11.839	2.434	8.744	2.825	9.876	4.477	2.474	3.976	5.048	2.734	1.282	7.362	6.550
22	05	003	Gas	2.000	73	70	316	65	233	75	263	119	66	116	165	73	34	196	175
22	05	004	Correo	1.000	37	35	168	32	117	38	132	60	33	53	67	36	17	98	87
22	05	005	Teléfono a Fija	7.000	624	595	2.683	552	1.982	640	2.239	1.015	561	901	1.144	620	291	1.669	1.485
22	05	007	Internet	5.000	184	175	789	162	583	188	658	298	165	265	337	182	85	491	437
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	240.000	8.814	8.397	37.885	7.788	27.981	9.038	31.603	14.327	7.917	12.724	16.154	8.750	4.103	23.558	20.962
22	06	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	200.000	7.345	6.998	31.571	6.490	23.317	7.532	26.335	11.939	6.597	10.604	13.462	7.292	3.419	19.631	17.468
22	06	003	Mantenimiento y Reparación de Móviles y Otros	25.000	918	875	3.946	811	2.915	942	3.292	1.492	825	1.325	1.683	911	427	2.454	2.183
22	06	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	5.000	184	175	789	162	583	188	658	298	165	265	337	182	85	491	437
22	06	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	10.000	367	350	1.579	325	1.166	377	1.317	597	330	530	673	365	171	982	873
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	46.000	1.689	1.610	7.261	1.493	5.363	1.732	6.057	2.746	1.517	2.439	3.096	1.677	786	4.515	4.018
22	07	001	Servicios de Encardación y Emaste	46.000	1.689	1.610	7.261	1.493	5.363	1.732	6.057	2.746	1.517	2.439	3.096	1.677	786	4.515	4.018
22	08		SERVICIOS GENERALES	70.000	2.571	2.449	11.050	2.272	8.161	2.836	9.217	4.179	2.309	3.711	4.742	2.552	1.197	6.871	6.114
22	08	001	Servicio de Aseo	20.000	735	700	3.157	649	2.332	753	2.634	1.104	660	1.060	1.346	729	342	1.963	1.747
22	08	002	Servicio de Vigilancia	30.000	1.102	1.050	4.736	974	3.498	1.130	3.950	1.791	990	1.591	1.094	513	2.945	2.620	
22	08	008	Sillas Cunas y/o Jardines Infantiles	20.000	735	700	3.157	649	2.332	753	2.634	1.104	660	1.060	1.346	729	342	1.963	1.747
22	09		ARRIENDOS	110.000	4.040	3.849	17.364	3.570	12.825	4.143	14.485	6.567	3.628	5.832	7.404	4.010	1.880	10.797	9.607
22	09	003	Arriendo de Vehículos	110.000	4.040	3.849	17.364	3.570	12.825	4.143	14.485	6.567	3.628	5.832	7.404	4.010	1.880	10.797	9.607
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	30.000	1.102	1.050	4.736	974	3.498	1.130	3.950	1.791	990	1.591	1.094	513	2.945	2.620	
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros	30.000	1.102	1.050	4.736	974	3.498	1.130	3.950	1.791	990	1.591	1.094	513	2.945	2.620	
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	868.000	31.878	30.371	137.016	28.168	101.197	32.689	114.296	58.186	28.632	46.020	58.423	31.646	14.838	85.200	75.811
22	11	001	Estudios e Investigaciones	350.000	12.854	12.246	52.248	11.358	48.805	13.881	46.887	20.893	11.545	18.556	23.558	12.760	5.983	34.355	30.569
22	11	002	Cursos de Capacitación	50.000	1.836	1.749	7.893	1.623	5.829	1.883	6.584	2.985	1.649	2.851	3.365	1.823	855	4.908	4.367
22	11	003	Servicios Informáticos	10.000	367	350	1.579	325	1.166	377	1.317	597	330	530	673	365	171	982	873
22	11	999	Otros	458.000	15.245	14.745	71.034	14.603	52.464	16.947	59.255	26.863	11.844	23.859	30.288	14.406	7.692	44.171	39.303
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.000	73	70	316	65	233	75	263	119	66	116	165	73	34	196	175
22	12	004	Intereses, Multas y Recargos	2.000	73	70	316	65	233	75	263	119	66	116	165	73	34	196	175
23			<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>30.000</b>	<b>1.102</b>	<b>1.050</b>	<b>4.736</b>	<b>974</b>	<b>3.498</b>	<b>1.130</b>	<b>3.950</b>	<b>1.791</b>	<b>990</b>	<b>1.591</b>	<b>1.094</b>	<b>513</b>	<b>2.945</b>	<b>2.620</b>	
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	30.000	1.102	1.050	4.736	974	3.498	1.130	3.950	1.791	990	1.591	1.094	513	2.945	2.620	
23	01	004	Desahucios e Indemnizaciones	30.000	1.102	1.050	4.736	974	3.498	1.130	3.950	1.791	990	1.591	1.094	513	2.945	2.620	
24			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>150.000</b>	<b>5.509</b>	<b>5.248</b>	<b>23.678</b>	<b>4.868</b>	<b>17.488</b>	<b>5.849</b>	<b>19.752</b>	<b>8.954</b>	<b>4.948</b>	<b>7.953</b>	<b>10.096</b>	<b>5.469</b>	<b>2.564</b>	<b>14.724</b>	<b>13.101</b>
24	01		AL SECTOR PRIVADO	150.000	5.509	5.248	23.678	4.868	17.488	5.849	19.752	8.954	4.948	7.953	10.096	5.469	2.564	14.724	13.101
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	150.000	5.509	5.248	23.678	4.868	17.488	5.849	19.752	8.954	4.948	7.953	10.096	5.469	2.564	14.724	13.101
29			<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>20.000</b>	<b>735</b>	<b>700</b>	<b>3.157</b>	<b>649</b>	<b>2.332</b>	<b>753</b>	<b>2.634</b>	<b>1.104</b>	<b>660</b>	<b>1.060</b>	<b>1.346</b>	<b>729&lt;/</b>			



## PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

### VII.- PLAN DE MONITOREO DEL PADEM 2014.-

Para llevar adelante las acciones planteadas en cada programa, es importante establecer responsables y un monitoreo constante, por este motivo se establecieron en conjunto con los actores del PADEM, un equipo que estará integrado por cuatro directores de las diferentes unidades educativas y un equipo técnico pedagógico (constituyendo el eje comunal), con el fin de monitorear y evaluar cada una de las acciones propuestas en este PADEM. Los equipos antes mencionados se reunirán al finalizar cada semestre con la misión de evaluar y entregar un informe a la CMR, para la toma de decisiones, quienes además compartirán dicha evaluación con los directores de los establecimientos y las autoridades pertinentes.

	OCT	NOV	DIC	ENE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
Aprobación PADEM 2013 y socialización institucional.	X	X										
Elaboración y entrega a la comunidad plan de trabajo de planificación institucional.	X	X	X									
Elaboración Plan Anual de acción 2013.				X								
Informe adecuaciones del Plan de acción. Incluyendo recursos humanos.				X								
Monitoreo y seguimiento plan anual					X	X	X	X	X	X	X	X



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014**

de acción y PADEM 2014												
Informe de la Gestión Institucional 2013.		X										
Informe final de la Gestión Institucional 2014.												X
Informe de estado de avance gestión institucional.							X	X				
Plan de registro de información.					X							
Plan de recolección de información.						X	X	X	X	X	X	X
Proceso elaboración PADEM 2015											X	X
Evaluación del PADEM 2014									X	X		

**CORPORAC. MUNIC. DE EDUC. Y SALUD DE RENCA.  
EQUIPO DE GESTIÓN EDUCACIONAL DE LA COMUNA.  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

**RENCA, de Septiembre de 2013.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENCA

